



INFORME ANUAL 2014

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN
Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS



COMISIÓN INTERSECRETARIAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

ÍNDICE

Presentación	7
Metodología.....	11
1. AVANCES LEGISLATIVOS REFERENTES A LA TRATA DE PERSONAS 2014	15
1.1. Avances Legislativos de las Instituciones del Gobierno Federal.....	15
1.1.1. Secretaría de Gobernación.....	15
1.2. Avances Legislativos en el Congreso de la Unión	16
1.2.1. Cámara de Senadores.....	16
1.2.2. Cámara de Diputados.....	17
1.3 Organismos Autónomos.....	17
1.3.1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	17
1.4. Avances Legislativos en las Entidades Federativas	17
1.4.1. Estado de Campeche	18
1.4.2. Estado de Chihuahua	18
1.4.3. Distrito Federal	19
1.4.4. Estado de Durango	19
1.4.5. Estado de México	19
1.4.6. Estado de Guanajuato	19
1.4.7. Estado de Hidalgo	19
1.4.8. Estado de Jalisco	20
1.4.9. Estado de Michoacán de Ocampo	20
1.4.10. Estado de Morelos	20
1.4.11. Estado de Nuevo León	20
1.4.12. Estado de Quintana Roo	20
1.4.13. Estado de Tamaulipas	21
1.4.14. Estado de Zacatecas	21
2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	25
2.1. Acciones Implementadas a Nivel Federal	25
2.1.1. Secretaría de Gobernación	25
2.1.1.1. Comisión Nacional de Seguridad	29
2.1.1.2. Instituto Nacional de Migración.....	29
2.1.2. Secretaría de Educación Pública	29
2.1.3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.....	30
2.1.4. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	30
2.1.5. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	30
2.2. Acciones Implementadas por las Entidades Federativas.....	31
2.2.1. Estado de Coahuila de Zaragoza.....	31
2.2.2. Distrito Federal	31
2.2.3. Estado de Durango	32
2.2.4. Estado de Guerrero	32
2.2.5. Estado de Jalisco	32



2.2.6. Estado de México	32
2.2.7. Estado de Michoacán de Ocampo	33
2.2.8. Estado de Morelos	33
2.2.9. Estado de Nuevo León	33
2.2.10. Estado de Oaxaca	34
2.2.11. Estado de Puebla	34
2.2.12. Estado de Querétaro	34
2.2.13. Estado de Sinaloa	34
2.2.14. Estado de Sonora	35
2.2.15. Estado de Tabasco	35
2.2.16. Estado de Tamaulipas	35
2.2.17. Estado de Tlaxcala	35
2.2.18. Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	36
2.2.19. Estado de Yucatán	37
3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN RELATIVOS A LA TRATA DE PERSONAS	41
3.1. Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal	41
3.1.1. Secretaría de Gobernación	41
3.1.1.1. Comisión Nacional de Seguridad	43
3.1.1.2. Instituto Nacional de Migración	44
3.1.2. Secretaría de Turismo	45
3.1.3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	46
3.1.4. Secretaría de Relaciones Exteriores	46
3.1.5. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	47
3.1.6. Secretaría de Desarrollo Social	47
3.1.7. Secretaría de Educación Pública	48
3.1.8. Secretaría de Salud	48
3.1.9. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	49
3.1.10. Procuraduría General de la República	50
3.1.11. Instituto Nacional de las Mujeres	50
3.1.12. Instituto Nacional de Ciencias Penales	51
3.2. Acciones Realizadas por las Entidades Federativas	52
3.2.1. Estado de Aguascalientes	52
3.2.2. Estado de Baja California	52
3.2.3. Estado de Baja California Sur	52
3.2.4. Estado de Campeche	52
3.2.5. Estado de Chihuahua	53
3.2.6. Estado de Coahuila de Zaragoza	53
3.2.7. Estado de Colima	54
3.2.8. Distrito Federal	54
3.2.9. Estado de México	55
3.2.10. Estado de Durango	56
3.2.11. Estado de Guanajuato	56
3.2.12. Estado de Guerrero	56
3.2.13. Estado de Hidalgo	57
3.2.14. Estado de Jalisco	57
3.2.15. Estado de Michoacán de Ocampo	58
3.2.16. Estado de Morelos	58
3.2.17. Estado de Nuevo León	59

3.2.18. Estado de Oaxaca	60
3.2.19. Estado de Puebla	61
3.2.20. Estado de Querétaro	61
3.2.21. Estado de Quintana Roo	62
3.2.22. Estado de San Luis Potosí	63
3.2.23. Estado de Sinaloa	64
3.2.24. Estado de Sonora	64
3.2.25. Estado de Tabasco	64
3.2.26. Estado de Tamaulipas	65
3.2.27. Estado de Tlaxcala	65
3.2.28. Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	66
3.2.29. Estado de Yucatán	67
3.2.30. Estado de Zacatecas	67
4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	73
4.1. Acciones realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal	73
4.1.1. Secretaría de Gobernación	73
4.1.1.1. Instituto Nacional de Migración	76
4.1.1.2. Comisión Nacional de Seguridad	77
4.1.2. Secretaría de Relaciones Exteriores	78
4.1.3. Secretaría de Salud	78
4.1.4. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	79
4.1.5. Procuraduría General de la República	80
4.1.6. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	80
4.1.7. Instituto Nacional de las Mujeres	81
4.2. Entidades Federativas	81
4.2.1. Estado de Aguascalientes	81
4.2.2. Estado de Baja California	81
4.2.3. Estado de Baja California Sur	82
4.2.4. Estado de Campeche	82
4.2.5. Estado de Chiapas	82
4.2.6. Estado de Chihuahua	82
4.2.7. Estado de Coahuila de Zaragoza	82
4.2.8. Distrito Federal	83
4.2.9. Estado de Durango	83
4.2.10. Estado de Guanajuato	83
4.2.11. Estado de Hidalgo	83
4.2.12. Estado de Jalisco	83
4.2.13. Estado de México	84
4.2.14. Estado de Morelos	84
4.2.15. Estado de Nuevo León	84
4.2.16. Estado de Oaxaca	85
4.2.17. Estado de Puebla	85
4.2.18. Estado de Quintana Roo	85
4.2.19. Estado de San Luis Potosí	85
4.2.20. Estado de Tamaulipas	86
4.2.21. Estado de Tlaxcala	86
4.2.22. Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	86



5. PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	91
5.1. Procuraduría General de la República.	92
5.2. Acciones Reportadas por Instancias de Procuración de Justicia de las Entidades Federativas.	93
6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	97
6.1. Acciones implementadas por las instituciones de Gobierno Federal	97
6.1.1. Secretaría de Gobernación.	97
6.1.2. Secretaría de Relaciones Exteriores	98
6.1.3. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	98
6.2. Organismos Autónomos	99
6.2.1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga	99
6.3. Acciones Implementadas por las Entidades Federativas	99
6.3.1. Distrito Federal	99
6.3.2. Estado de Tlaxcala	100
Presentación	105
1. SANCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	108
1.1 Acciones implementadas en administración de justicia de las instituciones encargadas de emitirlas	108
1.1.1. Víctimas	109
1.1.2. Personas Sentenciadas	110
ANEXO	112
Tabla 1 Sentencias emitidas por la Federación 2009-2015	112
Tabla 2 Sentencias emitidas por las Entidades Federativas 2009-2015	112

Presentación

La trata de personas es un fenómeno que se presenta tanto a nivel nacional como internacional, violenta la dignidad y los derechos humanos, lo que ocasiona que el individuo víctima de este delito, limite su capacidad de desarrollo.

Las consecuencias de los delitos de trata de personas afectan no sólo al individuo que es víctima, sino también a la familia y a la sociedad en general. Las afectaciones y daños sufridos de víctimas de trata de personas, obligan al Estado mexicano a la generación de respuestas eficaces e integrales.

Es por ello, que el Gobierno Federal preocupado por prevenir, proteger y procurar a las víctimas, encaminó sus esfuerzos para la creación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que por segundo año consecutivo, reporta sus acciones a través del presente Informe de Actividades.

El Órgano Colegiado, en cumplimiento a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, tiene por objeto definir y coordinar la implementación de la política de Estado en esta materia.

Durante el periodo a reportar, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación*: el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el 24 de enero; así como los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los anuncios clasificados, el 10 de abril, ambos para ejercitarse a partir de 2014.

Para los efectos de coordinación, la Comisión Intersecretarial es presidida por el C. Secretario de Gobernación y está integrada por los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Salud, Desarrollo Social, Educación Pública y Turismo; en cuanto a las dependencias participan: la Procuraduría General de la República, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, instancias que cuentan con derecho a voz y voto.

En las sesiones referidas también participan, representantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y del Poder Judicial de la Federación; además tres representantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores, un representante de cada una de las organizaciones de municipios, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un representante del Consejo Nacional de Población, tres representantes de la Organización de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos, tres representantes de la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia y un representante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, todas estas dependencias con derecho a voz y sin voto.

Además, tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y tres representantes de expertos académicos, con conocimiento y trabajo relevante en la materia, todos ellos con derecho a voz y sin voto y quienes fueron elegidos por Convocatoria lanzada en enero de 2014.

Desde el 14 de abril, se apertura el servicio del sitio virtual de la Comisión Intersecretarial, con el objeto de difundir información en la materia, en el dominio o página web: http://segob.gob.mx/Trata_de_Personas



En ese espacio se difundió el 30 de julio, la infografía sobre el Día Mundial Contra la Trata de Personas, a los miembros de la Comisión Intersecretarial, misma que publicaron en sus páginas oficiales.

Todas las actividades que realiza dicha Comisión están en concordancia con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, instrumento que fue aprobado para su elaboración, en la 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial celebrada el 13 de diciembre de 2013; en esa misma sesión quedó formalmente instaurada la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para el periodo 2013-2018; nomenclatura de acuerdo con la ley.

El diseño e implementación del Programa Nacional, estuvo a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, el instrumento define la política del Estado mexicano frente al delito de trata de personas y sus modalidades, asimismo, establece las acciones necesarias para el abatimiento de este fenómeno y la efectiva recuperación de las víctimas.

Es un Programa de carácter especial que conjuga los esfuerzos y recursos del Estado para atender y promover el respeto irrestricto y la defensa irrenunciable de los derechos humanos de toda persona, tanto en el territorio nacional, como en el ámbito internacional especialmente en materia de trata de personas.

Está conformado por cuatro objetivos fundamentales:

- Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo;
- Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas;
- Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, y
- Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.

Estos objetivos, articulan 16 estrategias y 79 líneas de acción, todas ellas específicas que se llevarán a cabo en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal y con las entidades federativas, actividades que son evaluadas con cuatro indicadores que permiten valorar el avance obtenido en su cumplimiento.¹

En la misma 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial, se aprobó la conformación de nueve Grupos de Trabajo con la finalidad de fortalecer y mejorar los mecanismos, estrategias y acciones implementados para el combate de trata de personas.

En ese tenor, es necesario partir de una visión integral del fenómeno, por lo que la Comisión Intersecretarial solicitó se realizara el *Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México 2014*, que en el marco del Acuerdo de Cooperación, presentaron la Secretaría de Gobernación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en él se identifican algunos aspectos y puntos críticos.

De igual manera, se contempla el *Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México* que presentó en 2014 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a la opinión pública y a las autoridades, el documento refleja el análisis de la situación actual del fenómeno en México.

¹ Cfr. Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 30 de abril de 2014.

También, se celebraron convenios entre la Comisión Intersecretarial y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) con el fin de traducir a lenguas indígenas campañas de difusión; el segundo, con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), con el objeto de traducir a la lengua de señas mexicana las campañas de información.

En ese sentido, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) impulsó la celebración del convenio de colaboración en 2014, con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la finalidad de generar el Observatorio Legislativo en Materia de Trata de Personas y Monitoreo de Medios, elaborados a través de la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas de la UNAM.

En ese tema y paralelamente, dando cumplimiento a los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los anuncios clasificados, las Direcciones Generales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como la de Medios Impresos, realizan el proceso de monitoreo y vigilancia continua a los anuncios clasificados publicados en cualquier medio, con la finalidad de ser analizados por la PGR a través de FEVIMTRA para verificar la posible comisión del delito de trata de personas, acción implementada desde abril de 2014.

Por lo que respecta a la prevención en materia de trata de personas, el rubro se divide en tres aspectos específicos: difusión, capacitación y sensibilización.

En cuanto a la difusión impactó un gran total de **2'562,285** de personas aproximadamente, a nivel nacional, con la suma del esfuerzo de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas.

Referente a la capacitación, impartida por **14** Dependencias se lograron instruir a **12,823** servidores públicos y a **3,574** personas del público general, favoreciendo un gran total de **16,397** personas capacitadas por la Administración Pública Federal.

En cuanto a las entidades federativas, encontramos un total de **241,775** personas capacitadas, de ellas **34,478** son servidores públicos y **207,297** son del público en general.

El conjunto de esfuerzos logró capacitar un gran total de **258,172** personas.

Por lo que respecta a la sensibilización, encontramos que cuatro dependencias del Gobierno Federal, impactaron a **14,563** personas y, en cuanto a las entidades federativas se contabilizó la actividad en capacitación.

Dada la complejidad del delito de trata de personas, son necesarias las estrategias nacionales, regionales y mundiales. Por ello, la colaboración es fundamental para entender el fenómeno global, con los flujos de origen y destino de las víctimas; por ello, también es considerado el Informe Mundial sobre la Trata de Personas elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en él se identifican los avances y logros en materia de protección, procuración, persecución y resarcimiento de los derechos de las víctimas.

Hacia el interior de la República Mexicana en octubre, se realizó la Primera Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas, en las instalaciones de la SEGOB, con la participación de las 32 entidades federativas, aún aquellas pendientes de instaurar su Comisión o Comité.

Por lo que respecta a los protocolos y modelos de actuación de los servidores públicos, durante el periodo a reportar se desarrollaron cinco, vale la pena destacar que uno de ellos es producto de los trabajos de Coordinación del Grupo 7 de la Comisión Intersecretarial, denominado Protocolos Únicos para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas, incorporando a nueve instituciones de la Administración Pública Federal. Dos más, fueron elaborados por la SEGOB, siendo éstos los Modelos de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas y Atención Residencial para Víctimas de Trata de Personas.



La Secretaría de Salud participó junto con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración del Modelo de Atención Integral en Salud, cuyo objetivo es garantizar a las personas en situación de víctima, la prestación de servicios de salud de forma integral, con Enfoque Psicosocial de Educación, el cual fue coordinado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, asimismo, colaboró en la integración del Protocolo de Atención Urgente de Niños, Niñas y Adolescentes, elaborado por el DIF y la SEGOB.

Cada entidad federativa ha emprendido acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y ha proporcionado a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, la información generada de acuerdo con sus respectivas competencias. De ellas se destaca la publicación de *tres nuevas leyes* de las entidades: Distrito Federal, Guanajuato y Quintana Roo.

Es importante destacar la traducción a las lenguas *Matlazinca, Otomí, Náhuatl, Mazahua* y *Tlahuica* de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que realizó el Estado de México.

Además, se instalaron en 2014, **cinco** Instancias Especializadas para la Persecución del Delito de Trata de Personas, en igual número de entidades federativas, de un total de **20** instancias, con las que se cuenta a nivel nacional.

Con respecto a la instauración de las Comisiones Interinstitucionales o Comités en Materia de Trata de Personas en los Estados, se incorporaron durante 2014, **12** Estados más, sobre un resultado total de **22** a nivel nacional.

Por último, por lo que respecta a la protección, asistencia y atención a víctimas de trata de personas, se identificaron a **2,048** personas victimizadas, de las cuales **918** son del fuero federal y **1,130** de las entidades federativas. Es de destacar, que se realizaron **1,116** operativos, en el que se rescataron a **1,216** personas y se les brindó **20,681** atenciones.

El presente informe de actividades 2014, es el resultado del trabajo conjunto de todas aquellas instituciones que conforman los tres órdenes de Gobierno y la sociedad que a través de la amplia participación, diálogo y análisis ayudaron a diseñar estrategias y acciones que permiten contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, así como impulsar la restitución de los derechos inherentes a las víctimas, de conformidad con el Programa Nacional específico de la materia y que traza el camino sobre el que deberán desarrollarse las acciones del Gobierno de la República para combatir este flagelo.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Presidente de la Comisión Intersecretarial

Metodología

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, opera a través de la Secretaría Técnica que está a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, instancia responsable de recabar la información e integrar el informe anual de actividades, que integra con los insumos que recibe de todas las dependencias participantes y en su oportunidad, difunde en todo el territorio nacional.

El informe anual 2014, encuentra sus fundamentos jurídicos en los artículos 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84, 85, 87, 89, 99 y 113, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 12 y 13 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de la materia, que rige la actuación de la Secretaría Técnica. Para esta ocasión se formuló un “Instrumento de Recolección de Datos”, mediante el cual los participantes de la Comisión Intersecretarial, vertieron la información específica de las acciones que realizaron durante 2014.

Es importante destacar, que el citado informe se construyó a partir de la información remitida, a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en la materia, por las distintas dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas.

El instrumento cuenta con seis rubros consistentes en:

1. Avances legislativos referentes a la trata de personas. En él se describen los avances tanto federales como locales, en reformas legales y sus implicaciones.
2. Colaboración Interinstitucional de las Autoridades en Materia de Trata de Personas. En esta sección se especifican las acciones que el Gobierno Federal, así como las entidades federativas han desarrollado y transversalizado, entre las diversas instancias de la Administración Pública Federal y sus representaciones en los Estados, con el fin de implementar acciones de enlace y coordinación como lo son: programas, estrategias, líneas de acción, así como mecanismos orientados a prevenir, erradicar y sancionar los delitos en materia de trata de personas, con el objeto de tener una respuesta rápida, eficiente e integral ante este ilícito.
3. Prevención, difusión y capacitación relativas a la trata de personas. Este apartado define los conceptos y enumera las acciones que por rubro se deben reportar en cada una de ellas. En cuadros específicos, se muestra cómo requisitar la información relativa, capacitación y sensibilización, así como difusión de materiales y campañas.
4. Persecución del delito de trata de personas. En este módulo se solicita información específica de la procuración y administración de justicia sobre el número de averiguaciones previas, consignaciones, procesos y sentencias, así como las características de los involucrados.
5. Protección, asistencia y atención a víctimas de trata de personas. En esta división se solicita la información sobre la población atendida, sus condiciones y características, así como de la institución u organizaciones que dan protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas. En cuadros específicos, se muestra cómo requisitar la información respectiva.



6. Cooperación internacional en materia de trata de personas. En este título se solicitan las acciones de coordinación con la instancia internacional para evitar el Turismo Sexual, la Explotación Sexual Infantil, Protección en el Extranjero, Extradiciones, Atención a Migrantes y Repatriaciones.

La información se recabó en dos momentos: en el primero, se contempló el lapso comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre, y el segundo, que cubrió el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2014.

El instrumento de recolección de datos, constó de **64** reactivos y **nueve** cuadros que se solicitó requisitar información homologada en formatos preestablecidos, en cada uno de los apartados señalados con antelación.

Una vez recibida la información, se revisó, se sistematizó por rubro, se clasificó por Dependencia Administrativa del Gobierno Federal y por Entidades Federativas; posteriormente, se analizó por cada uno de los seis apartados a desarrollar y se validó que la captura fuera congruente con la fuente.

Concluida la confronta de datos e información, se inicia la redacción y en ella, se realiza la descripción por cada una de las Dependencias de la Administración Pública Federal y de las Entidades Federativas en cuanto a la información remitida.

Con referencia en los datos duros, se integraron en una base y se realizaron sumatorias por cada uno y por acción, desagregando datos para poder cuantificar las clasificaciones que se reportan.

Los resultados se ordenan por prelación, de forma continua y metodológica a lo largo del documento, respecto de las actividades que se realizaron durante este periodo: en primer término, las Dependencias de la Administración Pública Federal y posteriormente, aquellas llevadas a cabo por las Entidades Federativas desplegadas por orden alfabético, una a una de las secciones que se presentan en este informe.

El presente informe da seguimiento al publicado en 2013, presenta continuidad a las acciones realizadas en la materia durante 2014.

Por último, es importante destacar que para la presente administración, el combate a la trata de personas ha sido un compromiso y una enorme responsabilidad de mejorar y ampliar la capacidad de respuesta institucional y gubernamental ante este fenómeno, por lo que ha generado una adecuada y homologada implementación de políticas públicas en materia de prevención, protección y persecución de estos delitos, todo ello considerando las buenas prácticas que la Comunidad Internacional ha compartido con nuestro país.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. AVANCES LEGISLATIVOS REFERENTES A LA TRATA DE PERSONAS 2014

INFORME ANUAL 2014

1. AVANCES LEGISLATIVOS REFERENTES A LA TRATA DE PERSONAS 2014

Actualmente, las autoridades de nuestro país disponen de instrumentos jurídicos para sancionar el delito de trata y sus modalidades; lo anterior, debido al decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de junio de 2011.

Esta reforma obligó a emitir el criterio jurisprudencial en enero de 2014:² *Trata de Personas. La legislación emitida por los Estados de la República en términos del artículo 124 constitucional, en la que establece los tipos penales y sanciones aplicables a aquel delito, debe considerarse vigente hasta la fecha en la que entró en vigor la Ley General relativa.*

A través de ésta, se expresa la restricción explícita a los Estados de la República, para legislar respecto de los tipos penales y sanciones aplicables al delito de trata de persona, por lo que será materia exclusiva de la Federación.³

Mediante la publicación de la ley general, se homologa la descripción legal y sus consecuencias jurídicas, genera referentes a seguir para la armonización obligatoria de las entidades federativas, lo que al realizarse genera una suma de esfuerzos a nivel nacional, para combatir los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En seguimiento a los trabajos realizados por las dependencias de la administración pública federal y de las entidades federativas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, han desarrollado reformas estructurales a Leyes, Reglamentos y Lineamientos en la materia; reformas pertinentes a la legislación para combatir de forma efectiva este

delito, en las siguientes páginas se describirá una a una las acciones realizadas.

Además, los trabajos de la Comisión sirven para dar seguimiento e impulso a la armonización legislativa en todo el territorio nacional, con el objeto de fortalecer la prevención y sanción de los delitos regulados en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

1.1. Avances Legislativos de las Instituciones del Gobierno Federal

1.1.1. Secretaría de Gobernación

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) como instancia encargada de definir y coordinar la implementación de una política de Estado en materia de combate a la trata de personas, y demás objetivos previstos en la Ley General de la materia, publicó el 24 de enero de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial, el cual tiene por objeto de acuerdo a lo que consagra su artículo 1o: *establecer la organización y el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial.*

De igual manera, y conforme a lo establecido, el 10 de abril de 2014, la SEGOB publicó en el DOF los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de Anuncios Clasificados.

Adicionalmente, se publicó el 19 de marzo de 2014 en el DOF, el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.⁴

2 Cfr. Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Época: Décima Época, Registro: 2005222, Instancia: Pleno Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 2, Enero de 2014, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 44/2013 (10a.), Página: 563

3 Cfr. Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Época: Décima Época, Registro: 2006148, Instancia: Pleno Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, Abril de 2014, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 25/2014 (10a.), Página: 405

4 Cfr. **Artículo 62.** Las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en los ámbitos federal, de los estados, municipales, del Distrito Federal y de sus Demarcaciones Territoriales, en sus respectivos ámbitos de competencia, adoptarán medidas tendientes a proteger y asistir debidamente a víctimas, ofendidos y testigos, para lo cual deberán:



Asimismo, el 30 de abril de 2014, se publicó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar, y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, el cual establece los siguientes objetivos:

1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.
2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.
3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, y
4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.

El Programa Especial establece políticas para la coordinación nacional entre los tres poderes y órdenes de gobierno, organismos oficiales de defensa de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instancias internacionales,⁵ así como instituciones académicas que por su alcance serán presentadas en el rubro de Cooperación Interinstitucional.

1.2. Avances Legislativos en el Congreso de la Unión

1.2.1. Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores, el 12 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad de votos modificaciones a la ley en materia de combate a la trata de personas, que en términos generales establece los tipos penales, y elimina la posibilidad de exonerar a culpables de este delito, estableciendo sanciones de hasta 45 años de cárcel. La reforma cambia la denominación de este ordenamiento para quedar como “Ley General en Materia de Trata de Personas” y establece redacciones que posibiliten la eficacia en las sanciones penales a los sujetos activos de los delitos. Asimismo, distribuye

competencias y promueve la coordinación de las autoridades en materia de protección y asistencia a las víctimas, así como criterios rectores en la prevención, atención, investigación, procesamiento y sanción para la protección integral de los derechos humanos.

Este dictamen, fue remitido a la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente, también precisa los elementos que permitirán reparar el daño a las víctimas de manera integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida, estableciendo competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los tres niveles de gobierno, así como los tipos penales y sus sanciones. (Esta información fue localizada en el BOLETÍN-111 de la Cámara de Senadores).

Asimismo, el 9 de septiembre de 2014, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4º de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos”, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos. (Esta información fue consultada en la Gaceta del Senado, número: 50122.)

Por otro lado, el 22 de diciembre de 2014, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado presentó la iniciativa “que reforma los artículos 88 y 107 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos”, misma que se turnó a la Comisión contra la Trata de Personas de la Cámara de Senadores y que se completó el turno en la sesión del 3 de febrero de 2014, para quedar en las Comisiones Unidas Contra la Trata de Personas y de Estudios Legislativos. (Esta información fue consultada en la Gaceta del Senado, número: 52275.)

I.

II. Crear programas de protección y asistencia previos, durante y posteriores al proceso judicial, así como de asistencia jurídica durante todas las etapas del procedimiento penal, civil y administrativo.

Asimismo, deberán proporcionar a las víctimas en un idioma o lengua con su respectiva variante lingüística que comprendan, y de acuerdo a su edad, información sobre sus derechos, garantizando su integridad psicológica y la protección de su identidad e intimidad.

5 La Secretaría de Gobernación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco del Acuerdo de Cooperación, presentó el “Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México”. Elaborado por UNODC, 2014.

1.2.2. Cámara de Diputados

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en materia de iniciativas o acuerdos legislativos en el tema de trata de personas, el 20 de febrero de 2014, recibió de la Comisión Especial en la materia, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para su correspondiente opinión.

Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la opinión fue enviada en mayo de 2014, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos mismas que tienen el carácter de Dictaminadoras.

Además, la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas, presentó los siguientes puntos de acuerdo:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que modifique la NOM-046-SSA2-2005, se propone que incorpore en su texto a las personas víctimas de trata.
- Por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas, para que a través de sus procuradurías de justicia y/o fiscalías creen un programa de protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos.
- Por el que se exhorta a los congresos de los Estados para la armonización, adecuación y en su caso, aprueben leyes en la materia de trata de personas respecto de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

1.3. Organismos Autónomos

1.3.1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el fin de contribuir a la observancia de los derechos humanos en el país, la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos (CNDH), presentó en 2014 a la opinión pública, el *Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México*. En el documento se ve reflejado el análisis de la situación actual del fenómeno en México, en el ámbito legislativo, destaca el impulso de acciones en todo el país tendientes a la implementación de un marco jurídico eficaz y ofrece el apoyo y asesoría a las legislaturas estatales, para armonizar el marco jurídico en materia de trata de personas.

En dicho diagnóstico refirió que 19 entidades de la República habían desarrollado procesos de armonización de su legislación interna con el Protocolo de Palermo y con la ley anterior, tanto para regular los aspectos punitivos como para establecer medidas de política pública integrales, mediante la cooperación institucional, en materia de prevención del delito y atención y asistencia a víctimas, que culminaron en la promulgación de leyes especiales.

1.4. Avances Legislativos en las Entidades Federativas

En seguimiento a los procesos de armonización legislativa en los Estados de la República y conforme a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, tal como lo prevé el artículo Décimo transitorio de la ley.⁶

Por ello, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), impulsa en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), generar insumos, datos e información, mediante trabajos y aportaciones en materia de trata de personas con el objeto de sustentar los criterios de medición en el avance de la armonización, aplicables al nivel de progreso. Los criterios⁷ que se establecieron son:

Armonizadas. Se asigna ante dos discernimientos:

- I. Las entidades que han emitido una nueva ley, o han reformado su ley expresamente para armonizarla con la ley general, y
- II. También han derogado el tipo penal de sus códigos, o sus códigos remiten a la ley general.

6 **Artículo Décimo.-** Los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizar en lo conducente a la presente Ley.

7 Fuente: Observatorio Legislativo en Materia de Trata de Personas. Elaborado por la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, consultado en: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/observatorio-legislativo/>



Parcialmente Armonizadas. cuenta con tres pautas de utilización:

- I. Se refiere a las entidades que han armonizado sus códigos conforme a la ley general, pero no cuentan con ley en la materia;
- II. Cuando han emitido una nueva ley, posterior a la general, pero aún no reforman sus códigos, o
- III. Cuando han presentado reformas en sus códigos, pero no han emitido una nueva ley o reformado su ley expresamente para armonizarla con la ley general.

Sin Armonizar. Opera bajo tres criterios de aplicación:

- I. Se considera cuando las entidades no han derogado el tipo penal de su código y no cuentan con ley en la materia;
- II. Cuando las entidades no han derogado el tipo penal de su código y no han reformado su ley vigente, o
- III. Cuando las entidades no han derogado el tipo penal de trata en su ley.

1.4.1. Estado de Campeche

Los avances legislativos de la entidad se consolidan el 16 de junio de 2014, con la publicación en el *Periódico Oficial del Estado*, del Acuerdo por el que se crea la Comisión Estatal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida del Estado de Campeche, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable con el fin de prevenir la explotación laboral.

El 30 de julio de 2014, se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado.

1.4.2. Estado de Chihuahua

El 10 de mayo de 2014, se publicó en el *Diario Oficial del Estado de Chihuahua*, el Decreto 1201/2013 X P.E., aprobando una serie de reformas a diversas normas jurídicas, a efecto de armonizarlas con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, destacando los siguientes aspectos:

- Se reformaron los artículos 27, fracción XIV, y 35, Apartado B, fracción XI y se adicionaron los numerales 27, fracción XV y 35, fracción XII, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de:
 - Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para llevar a cabo programas de desarrollo, incluye apoyos tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en aumentar el riesgo de victimización de los delitos relativos a la trata de personas.
 - Facultar al Fiscal General del Estado, a efecto de crear y operar la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos previstos en la Ley General, contará con ministerios públicos y policías especializados; además de servicios periciales y técnicos especializados para el ejercicio de su función.
- Se reforman los artículos 2, Apartado B, fracción XI; se adicionan los artículos 2, con una fracción XII, y 9, con un segundo párrafo, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
 - Faculta a la Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito a establecer albergues, refugios y casas de medio camino especializados para las víctimas, ofendidos y testigos, en los términos previstos en la ley general, que garanticen un alojamiento digno por el tiempo necesario, asistencia material, médica, psiquiátrica, psicológica, social, alimentación y cuidados atendiendo a sus necesidades y a su evolución.
- Se reforma el artículo 34, fracción X, de la Ley Estatal de Salud, a efecto de establecer la obligación de estas instituciones a brindar atención médica de calidad a las

víctimas de los delitos previstos en la ley general, sin importar si es derechohabiente o no, hasta su total recuperación y rehabilitación.

- Se adiciona el artículo 8, fracción XXI, de la Ley Estatal de Educación, a efecto de que el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares tenga entre otros fines, prevenir la comisión de delitos en materia de trata de personas; desalentar cualquier forma de explotación, así como advertir los riesgos por el uso del internet y las redes sociales.
- Se adicionan los artículos 106, cuarto párrafo y siete fracciones, 114, tercer párrafo y cinco fracciones, al Código de Procedimientos Penales del Estado, a efecto de establecer las facultades de investigación del Ministerio Público y de la Policía de Investigaciones en materia de trata de personas.
- Además se crea el Fondo Estatal de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas, el cual se constituirá en los términos y porcentajes que establezca el Reglamento respectivo.

1.4.3. Distrito Federal

Esta entidad federativa, contaba con la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal desde 2008, misma que fue derogada el 14 de marzo de 2014, al entrar en vigor la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal que fue Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 13 de marzo de 2014.

1.4.4. Estado de Durango

En lo concerniente al Estado de Durango, el Decreto número 307, expedido por la sexagésima sexta legislatura, publicado en el periódico oficial del Estado, de 25 de diciembre de 2014, modificó de forma sustancial la estructura y contenido de la “Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango”, siendo algunas de éstas, lo concerniente a las Comisiones, Programas y Fondos Locales, para llevar a cabo de manera integral y adecuada la protección y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas, así como reforzar las acciones para la erradicación de estos delitos (Decreto número 307 del Congreso del Estado).

1.4.5. Estado de México

Dentro de los avances normativos de la entidad se encuentran los siguientes:

El 14 de abril de 2014, se publicó en el *Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México*, la Norma Técnica que hace obligatoria la instalación del sistema de geolocalización, video vigilancia y botón de pánico enlazados al número de emergencia 066, en el transporte público colectivo, creándose la modalidad de Transportes Seguros y Taxi Rosa en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

A su vez, el 19 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, la traducción a las lenguas Matlazinca, Otomí, Náhuatl, Mazahua y Tlahuica de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de México, que hablen esas lenguas.

1.4.6. Estado de Guanajuato

El principal avance de esta entidad se consolida el 28 de febrero de 2014, día en que se publica el decreto número 158, mediante el cual se expide la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.

Además, se publicó el Acuerdo número 4/2014, de 9 de septiembre de 2014, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual se constituye la Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, dejando sin efectos a la Coordinación de Investigación de Corrupción de Menores, Pornografía Infantil y Trata de Personas.

En dicho Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, tiene por objeto la creación de la Unidad, como instancia ministerial especializada en la investigación, persecución y combate de los delitos de trata de personas y corrupción de menores, así como delitos conexos, además de ofrecer la atención respetuosa, empática, oportuna y profesional a las víctimas y ofendidos.

1.4.7. Estado de Hidalgo

En esta entidad se publicó el 10 de noviembre de 2014, en el *Periódico Oficial*, la Ley de Atención, Asistencia y Pro-



tección a Víctimas de Delitos y Violaciones a Derechos Humanos para el Estado de Hidalgo, en ella se establece la creación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas como un Órgano de Coordinación Operativa en el Estado, con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas dirigido a consolidar la planeación, establecimiento y realización de las políticas públicas, acciones y medidas necesarias para la tutela integral de las víctimas.

1.4.8. Estado de Jalisco

Mediante el Acuerdo Legislativo 789-LX-14, se solicitó al titular del ejecutivo de esa entidad federativa que al elaborar el Reglamento y Programa Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas se armonice con los principios establecidos en la legislación federal.

Por otro lado, el Congreso del Estado elaboró el estudio de la iniciativa de ley para reformar los artículos 5, 9, 11, 13 y 14 y adicionar los artículos 2-Bis y 9-Bis, de la Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Jalisco.

El 27 de febrero de 2014, se publicó en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, que contempla los derechos de las víctimas y ofendidos, así como la coordinación de las instancias estatales, organismos descentralizados, organismos públicos autónomos y de la sociedad organizada cuyas actividades consistan en la defensa de los derechos humanos y la atención de víctimas, a efecto de que ésta sea eficaz, ordenada, oportuna integral y completa.

Se revisó el Acuerdo Legislativo 789-LX-14 y la página del Congreso del Estado.

1.4.9. Estado de Michoacán de Ocampo

El Gobierno del Estado el 9 de junio de 2014, generó acciones con la Comisión de Equidad de Género del Congreso de esa entidad federativa, con la finalidad de hacer propuestas para la modificación a la Ley de Trata de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.4.10. Estado de Morelos

En esta entidad, se publicó el Acuerdo 006/2013, de 22 de enero de 2014, en el *Periódico Oficial del Estado de Morelos (POEM)*, mediante el cual se crea la Unidad Modelo de

Mujeres Policías de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La promulgación de dicho acuerdo, generó la modificación de diversos documentos normativos entre los que destacan:

- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, el 26 de marzo de 2014.
- El Acuerdo 008/2014, por el que se modifica y adiciona el Acuerdo 007/2013 y el Protocolo de Investigación del delito de Femicidio para el Estado de Morelos, ambos del 9 de julio de 2014.
- El Acuerdo 10/2014, que crea la Unidad de Investigación del Ministerio Público que conocerá de los Delitos Cometidos en Agravio de los Niños, Niñas y Adolescentes en Morelos, el 11 de agosto de 2014.
- El 27 de agosto de 2014, el Acuerdo 11/2014, emitido por el Fiscal General del Estado, por el que se delega en las Fiscalías Regionales la atribución y competencia para que investiguen los delitos relacionados con la trata de personas, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, robo de vehículos y demás delitos relacionados en este tipo penal.

1.4.11. Estado de Nuevo León

La Comisión Estatal de la entidad, hace del conocimiento que en abril de 2014, se presentó al H. Congreso del Estado, la iniciativa de Ley Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, la cual aborda temas importantes para que se armonice con la Ley General en la materia, describe la ley que se presentó, misma que cuenta con 11 capítulos y 66 artículos, más 8 transitorios.

1.4.12. Estado de Quintana Roo

En cuanto a esta entidad, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado*, el 23 de diciembre de 2014, la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto la prevención, investigación, persecución, combate, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas, establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas, víctimas indirectas y testigos de los mis-



mos, con el fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas.

1.4.13. Estado de Tamaulipas

En materia legislativa esta entidad federativa, informó que el 3 de abril de 2014, mediante el Decreto número LXII-215, publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de las Leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

También se llevó a cabo la correspondiente reforma a la denominación del Capítulo II del Título Tercero, la denominación del Capítulo III del Título Cuarto, los artículos 1, 3, 4, 14, fracciones V y VI, 26; se adicionan los artículos 25 Bis, 25 Ter, 25 Quater, al Capítulo II del Título Tercero, 38, al Capítulo III del Título Cuarto; y se derogan el Capítulo II del Título Primero y los artículos del 5 al 11 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. (La información fue obtenida del *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas* número 41, TOMO CXXXIX, el 3 de abril de 2014.)

1.4.14. Estado de Zacatecas

De conformidad a las disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el Estado de Zacatecas se encuentra en un proceso de armonización legislativa del marco jurídico estatal con el orden jurídico nacional.

En atención a lo anterior se han aprobado por parte del Poder Legislativo del Estado, dos ordenamientos jurídicos:

- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas, aprobada el 30 de octubre de 2014 y publicada en el *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado* el 13 de diciembre del mismo año, y

- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas, aprobada el 23 de octubre de 2014.⁸

CONCLUSIÓN

Una vez recopilada la información de las entidades federativas, se aplicó el criterio para el análisis y se ordenó por niveles de avance.

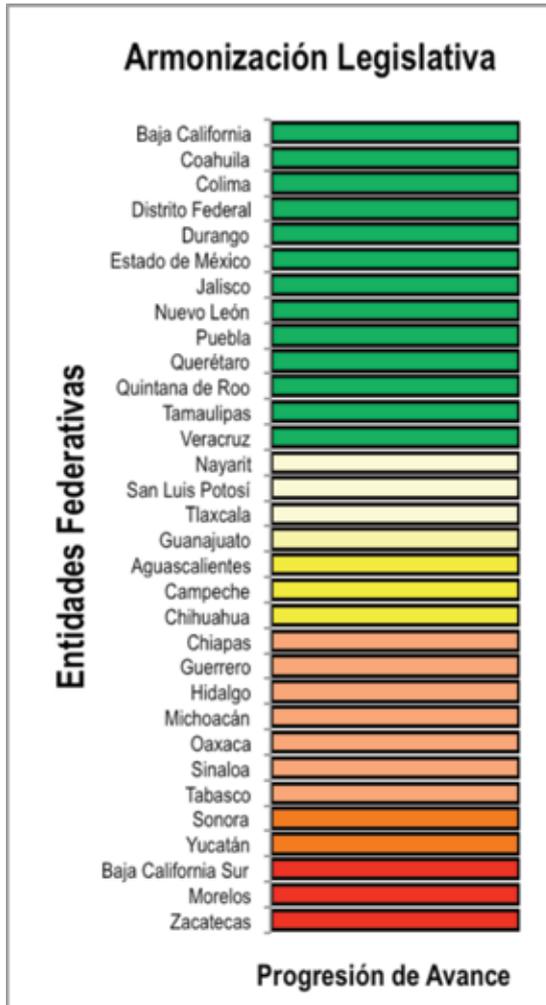
En la siguiente imagen se muestra específicamente la progresión por entidad federativa, en cuanto a su nivel de armonización.

Como se aprecia en la imagen que se presenta a continuación, existen **siete niveles** progresivos de armonización distinguidos por colores.

Niveles de armonización	
Armonizado	
	Han emitido una nueva ley o reformado su ley expresamente para armonizarla con la Ley General y han derogado el tipo penal de sus códigos, o sus códigos remiten a la Ley General.
Parcialmente armonizado	
	Han presentado reformas a su Código pero no han emitido una nueva Ley o reformado su Ley expresamente para armonizarla con la Ley General.
	Han emitido una nueva Ley (posterior a la Ley General) pero no reforman su Código.
	Han armonizados sus Códigos conforme a la Ley General, pero no cuentan con Ley en la materia.
Sin Armonizar	
	No han derogado el tipo penal de trata en su Ley.
	No han derogado el tipo penal de trata de su Código y no han reformado su Ley.
	No han derogado el tipo penal de su Código y No cuentan con ley en la materia.

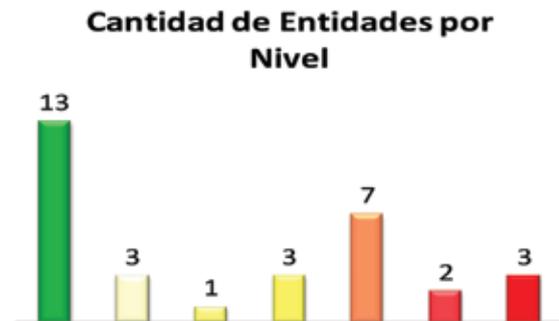
En un listado general de Entidades Federativas se ordenó por orden alfabético y de armonización, generando la imagen que se muestra enseguida.

⁸ Ley publicada en el *Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, el miércoles 28 de febrero de 2015.



Nivel de Armonización	Porcentaje
Alto	40.63
Medio	9.38
Bajo	3.13
Medio-Bajo	9.38
Medio	21.88
Bajo	6.25
Bajo	9.38
TOTAL	100.00

Ahora bien, el total de entidades por nivel de avance se identifican en la gráfica que se muestra a continuación.



Durante 2014, los Estados de Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Tamaulipas han emitido una nueva ley, o han reformado su ley expresamente para armonizarla con la Ley General.

El total de entidades analizadas fueron 32, de ellas **62.50%** está dentro del rango de entidades armonizadas y **37.50%** se asigna en el rubro sin armonizar.

El acumulado, desde la expedición de la Ley General en 2012, presenta el porcentaje de avance en los datos que se muestran en el siguiente cuadro:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2014

2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La complejidad del fenómeno de la trata de personas hace indispensable que el Estado mexicano despliegue acciones de coordinación y enlace entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para dar eficacia a los programas, estrategias, mecanismos y líneas de acción orientados a la prevención, investigación y persecución de estos ilícitos.

2.1. Acciones Implementadas a Nivel Federal

2.1.1. Secretaría de Gobernación

Esta Secretaría, en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Comisión Intersecretarial), al ser responsable de presidir y de celebrar las sesiones de trabajo entre las que se encuentran reuniones del Pleno de la Comisión Intersecretarial y la Subcomisión Consultiva, informa las acciones llevadas a cabo, en cumplimiento de la ley de la materia:

- La publicación el 23 de enero de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación*, de la *Convocatoria para seleccionar tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y tres personas expertas académicas con conocimiento y trabajo relevante en materia de trata de personas*, con la finalidad de integrar a esos representantes a las actividades de la Comisión Intersecretarial, con el objeto de procurar la participación ciudadana en dicho Órgano Colegiado.
- El inicio de funcionamiento, el 14 abril de 2014, de la página Web de la Comisión Intersecretarial,⁹ que tiene por objeto difundir las acciones orientadas a la prevención, persecución y erradicación de los delitos de trata de personas; así como para la protección y asistencia a las víctimas de estos ilícitos, que emprenden las instancias que integran esa Comisión Intersecretarial.

- La publicación en el DOF, el 30 de abril de 2014, del *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018*.

Dicho Programa dispone los objetivos, estrategias y líneas de acción que en consonancia con la visión de política de Estado, están dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Nacional de Derechos Humanos, mismos tres órdenes de gobierno, para prevenir, que se orientan a atender de manera integral y coordinada las acciones de la red interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, para prevenir, erradicar y perseguir el delito de trata de personas.

- En cumplimiento al acuerdo 10 de la 8a. Sesión de la Comisión Intersecretarial de la materia, que aprobó impulsar la instalación de las comisiones intersecretariales en materia de trata en las entidades federativas a efecto de implementar los acuerdos de dicha Comisión, la SEGOB, en su calidad de Secretaría Técnica, dio seguimiento a dichas instalaciones.

A inicio de 2014, sólo 10 entidades federativas reportaban que habían integrado una Comisión Intersecretarial o un Comité en materia de trata de personas, sin embargo, durante ese año, se sumaron 12 entidades federativas más, dando un total de 22 comisiones o comités intersecretariales.

Las 12 comisiones o comités intersecretariales en materia de trata de personas, conformadas en 2014, fueron las siguientes:

- a) El 25 de febrero de 2014, el Estado de México instaló el *Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México*.

⁹ Link: http://www.segob.gob.mx/Trata_de_Personas



- b) El 19 de mayo de 2014, el Estado de Morelos conformó la *Comisión Permanente para Prevención y Erradicación del Delito de Trata de Personas en el Estado de Morelos*.
- c) El 26 de mayo de 2014, el Estado de Guanajuato, instituyó el *Comité Intersecretarial para la Atención a Víctimas de Trata de Personas del Estado*.
- d) El 16 de junio de 2014, el Distrito Federal, dio inicio a la actividad de la *Comisión Interinstitucional contra la Trata de personas en el Distrito Federal*.
- e) El 27 de junio de 2014, el Estado de Durango instaló el *Organismo Interinstitucional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango*.
- f) El 30 de julio de 2014, el Estado de Campeche conformó la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de estos Delitos*.
- g) El 30 de julio de 2014, el Estado de Jalisco, dio inicio a las actividades de la *Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas*.
- h) El 30 de julio de 2014, el Estado de Tabasco constituyó la *Comisión Intersecretarial del Estado para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos*.
- i) El 31 de julio de 2014, el Estado de Guerrero conformó la *Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas del Estado*.
- j) El 8 de agosto de 2014, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, instaló la *Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de personas del Estado*.
- k) El 12 de agosto de 2014, el Estado de Coahuila de Zaragoza, instituyó la *Comisión Interinstitucional para la Prevención, Atención y Asistencia en Materia de Trata de Personas*.
- l) El 16 de diciembre de 2014, el Estado de Colima, conformó la *Comisión Estatal para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas*.
- El 30 de julio de 2014, se conmemoró por primera ocasión, el Día Mundial contra la Trata de Personas, como un acto solemne del Estado mexicano frente a la propuesta de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Al respecto, la Comisión Intersecretarial diseñó una campaña en medios electrónicos en la que sus integrantes difundieron una infografía y una postal en la materia, a través de las redes sociales, cuentas oficiales de *Facebook*, *Twitter* y *páginas Web oficiales*, así como diversos eventos organizados por las que integran dicha Comisión, en colaboración con la sociedad civil.
- El 10 de septiembre de 2014, se suscribió el *Convenio Marco entre la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)*, con el propósito de establecer las líneas de colaboración orientadas a la traducción a lenguas indígenas de las campañas de información y difusión, que se realicen a través de medios de comunicación, así como de trípticos, folletos, posters y demás material elaborado y aprobado por la Comisión Intersecretarial.
 - El 1° de octubre de 2014, se suscribió el *Convenio Marco entre la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)*, con el objeto de que las campañas de información y difusión, elaboradas y aprobadas por la Comisión Intersecretarial para prevenir el fenómeno de la trata de personas, garanticen la accesibilidad de las personas a la traducción del contenido de dicha información a la lengua de Señas Mexicanas.
 - El 30 de octubre de 2014, la Comisión Intersecretarial remitió a la Oficina de la Presidencia de la República, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados el *Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2013*.
 - El 31 de octubre de 2014, la Comisión Intersecretarial celebró la *Primera Reunión Nacional de Secretarios Técni-*

cos de Comisiones Intersecretariales en Materia de Trata de Personas, en la que se hizo notar la importancia de conformar Comisiones en materia de trata de personas por parte de las entidades federativas que hasta ese momento no las habían instalado. En dicha reunión se presentó el documento intitulado: Índice Municipal de Vulnerabilidad ante la trata de personas con fines de explotación sexual 2014, a los participantes de dicha reunión.

La Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, sesionó el 20 de marzo, 30 de junio y 12 de septiembre de 2014; en la primera de esas fechas la Subcomisión se instaló formalmente como órgano colegiado y de consulta; en la segunda fecha conformó nueve grupos de trabajo especializados en materias de prevención y sanción de los delitos en materia de trata de personas, así como de asistencia y protección a víctimas, ofendidos o testigos de estos ilícitos; y, en la última de las referidas sesiones hizo un balance de las acciones de monitoreo de los trabajos realizados por los grupos.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2014, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de esa Subcomisión Consultiva, con el objeto de dar lugar a la presentación de los proyectos realizados por los Grupos de Trabajo.

Los trabajos de los nueve grupos en materia de trata de personas, dieron inicio en mayo de 2014. Su objetivo principal es fortalecer y mejorar los mecanismos, estrategias y acciones implementadas para la prevención, sanción, y erradicación de los delitos de trata de personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, a través de la generación de herramientas unificadas para la homogenización de las acciones en esta materia.

Los grupos de trabajo se conformaron con la participación de los miembros y participantes de la Comisión Intersecretarial, así como de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Expertos Académicos; a continuación se realiza una breve reseña de las principales actividades desarrolladas:

Grupo I. Denominado *Campañas de Información y Difusión de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, tuvo los siguientes objetivos: diseñar, promover, implementar y coordinar campañas de prevención, asistencia y protección a las víctimas que brindan las dependencias e instituciones

de los tres órdenes de gobierno para informar a la población en general y a aquella con alta vulnerabilidad a la trata de personas y evitar potenciales víctimas al contribuir con una cultura del autocuidado y del cuidado de otros orientada a erradicar ese delito. El producto de la actividad de dicho grupo fue el diseño de la *Campaña Nacional Integral en Materia de Trata de Personas*, así como la estrategia de difusión que pretende seguir la Comisión.

Grupo II. Identificado como *Establecimiento y/o Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación en Materia de Refugios, Albergues, Casas de Medio Camino, Comunidades de Inserción, Casas de Emergencia e Instalaciones Diseñadas para la Asistencia y Protección a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia.*

Este grupo tuvo como objetivo promover la elaboración y establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para permitir la asistencia y protección a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos en materia de trata de personas, tanto por las instancias de acogimiento de las víctimas de este delito a nivel federal y local, así como cualquier instalación de sociedad civil diseñada para ese fin, el cual generó el Proyecto de *Lineamientos para la Construcción, Operación y Funcionamiento de Refugios, Albergues y Casas de Medio Camino, que asistan a Víctimas Ofendidos y Testigos del Delito de Trata.*

Grupo III. Nombrado *Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas.* Este grupo diseñó la propuesta del *Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, que busca establecer una estrategia integral para la protección y asistencia de la población objetivo en apego al principio *Pro-persona.*

Grupo IV. Titulado *Programa de Reincorporación Social para las Víctimas, Ofendidos o Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas.*

Este grupo elaboró el *Programa de Reincorporación Social para las Víctimas, Ofendidos o Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas*, con el objeto de ofrecer a las víctimas, servicios de apoyo y asistencia socioeconómica y psicosocial que permitan recuperar el proyecto de vida de las personas, fomentando así el impulso a su autonomía con un enfoque de habilidades y capacidades para la vida en comunidad.



El grupo generó también un proyecto de *Lineamientos generales para establecer mecanismos de reincorporación social de las víctimas de trata*, que se sustenta en los siguientes criterios: el interés superior de la persona, justicia restaurativa, enfoque psicosocial y holístico.

Grupo V. Denominado *Página Web para la Implementación de una Base de Datos única del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley General de la materia.

El 14 de abril de 2014, dio inicio la operación de la primera versión de la página Web contra la trata de personas en el sitio de la Secretaría de Gobernación; la segunda versión, apareció el 8 de septiembre del mismo año, en la que se actualizó la sección: *Acciones para la Prevención de Delitos de Trata de Personas, realizadas por el Gobierno Federal, así como por Gobiernos Locales y Municipales*.

Grupo VI. Denominado *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas*, su objetivo fue elaborar un modelo de implementación de programas de capacitación, formación y actualización para los servidores públicos en materia de trata de personas, a efecto de cumplir las metas establecidas en el indicador del Objetivo 1 del Programa Nacional en dicha materia.

Dicho *Programa* se realizó en atención a un modelo basado en competencias, con una metodología didáctica y contenidos temáticos, dirigidos a personal sustantivo y operativo en modalidad presencial y a distancia; dividido en tres niveles: básico que considera temas introductorios, conceptualización y sensibilización; intermedio que considera la identificación y la prevención; y especializado para las instancias de persecución del delito, procuración de justicia y protección, atención y asistencia a las víctimas de trata de personas.

Grupo VII. Identificado como *Protocolos únicos para el Uso de Procedimiento y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de los Delitos Previstos en la Ley*.

Este grupo elaboró un procedimiento de intervención y/o lineamientos para la asistencia y protección de las víctimas de los delitos de trata de personas durante su rescate, con el fin de brindar un trato digno y las acciones orientadas a garantizar la integridad psicofísica de las víctimas del delito.

Grupo VIII. Denominado *Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de Anuncios Clasificados*, constituido con el propósito de cumplimentar las disposiciones establecidas en los *Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de Anuncios Clasificados*, publicados el 10 de abril de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación*, así como de vigilar y monitorear los anuncios clasificados que fueron publicados en medios impresos o electrónicos.

La Subsecretaría de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, presentó cuatro informes bimestrales sobre el monitoreo de anuncios clasificados a nivel nacional.

A continuación se presentan datos del monitoreo realizado en el periodo comprendido de abril a diciembre de 2014:

- 1'589,568 anuncios clasificados en medios impresos (periódicos).
- 141 emisiones en canales de televisión de señal abierta y restringida.
- 252 emisiones en estaciones de radio.
- 132 ejemplares de revistas.

El 13 de agosto de 2014, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), perteneciente a la PGR, impartió el taller de capacitación a monitores de las Direcciones Generales de Radio, Televisión y Cinematografía y de Medios Impresos, con la finalidad de fortalecer y afinar su labor de supervisión y vigilancia de anuncios clasificados.

Grupo I. Denominado *Investigación y Persecución del Delito de Trata*. Grupo encargado de diseñar e implementar mecanismos de cooperación entre dependencias e instancias de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, como lo son operativos de rescate y atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.

En otro orden de ideas, la Secretaría de Gobernación, realizó las gestiones para la suscripción de los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración Específico entre Secretaría de Gobernación y la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de que a través de la Cátedra Extraordinaria *Trata de Personas*, se lleven a cabo acciones conjuntas para generar insumos, datos e in-

formación en materia de trata de personas necesarios para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- La generación de un instrumento que sustente los criterios para dar seguimiento a los procesos de armonización legislativa en las entidades.
- La creación de un Observatorio Legislativo.
- La conformación de un instrumento destinado a la sistematización y análisis de los informes entregados por las dependencias de la Administración Pública Federal, respecto de las acciones realizadas para dar cumplimiento al *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos*.
- El diseño de un instrumento que posibilite sistematizar y analizar las notas de prensa relativas a casos de trata.
- La creación de un instrumento que permita sistematizar y analizar información en materia de trata de personas, contenida en estudios (diagnósticos, informes, índices).

Finalmente, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, representó al Estado mexicano en la *Cumbre contra la explotación sexual infantil en Internet*, comparecencia que se llevó a cabo en Londres Inglaterra, en diciembre de 2014.

2.1.1.1. Comisión Nacional de Seguridad

La Policía Federal es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que se encuentra a cargo del Comisionado Nacional de Seguridad.

En materia de trata de personas, la Policía Federal ha implementado operativos de manera coordinada con el Instituto Nacional de Migración para la revisión de centros nocturnos y restaurantes; asimismo, ha generado campañas de prevención en materia de trata de personas.

La División de Seguridad Regional de la Policía Federal, a través de la Coordinación Regional de Zona Sur, conformó los grupos denominados: *Operaciones, Trata, Tráfico y Pandi-*

llas (GOTTPA) y Operaciones Frontera Sur (GOFs). Dichos grupos de operación han sido diseñados para que de manera conjunta con el Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, realicen acciones de intervención relativas a delitos cometidos contra migrantes, en la frontera sur.

A través de la aplicación del *Protocolo de Violencia Fronteriza*, la División de Seguridad Regional de la Policía Federal realiza estudios de rutas y aforos de los migrantes, así como de su procedencia y destino para generar acciones de prevención del delito de trata de personas.

2.1.1.2. Instituto Nacional de Migración

Durante 2014, el Instituto Nacional de Migración (INM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, a través de los Comités Interinstitucionales en materia de trata de personas, llevaron a cabo 49 sesiones con diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, que dieron como resultado 384 acciones coordinadas, consistentes en visitas de verificación a diversos establecimientos mercantiles.

El INM conjuntamente con la Procuraduría General de la República y autoridades policiales de los tres órdenes de gobierno, participó en la realización de 643 visitas de verificación migratoria a diversos establecimientos mercantiles, con el objeto de coadyuvar en la detección de posibles víctimas de trata en territorio nacional.

Con el fin de evitar la internación a México de extranjeros que han purgado condenas o han sido sentenciados por agresión sexual o violación en contra de niños, niñas y adolescentes en su país de origen, el INM coordina el *Programa Ángel Guardián*, en colaboración con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos de América, Policía Federal, así como la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, al momento reportan más de 640 rechazos de extranjeros que han querido internarse en diferentes Estados de la República Mexicana.

2.1.2. Secretaría de Educación Pública

El 30 de mayo de 2014, autoridades educativas de las 31 entidades federativas, la Administración Federal de los Servicios Educativos en la capital del país y la Secretaría de Educación Pública, firmaron un convenio de coordinación orientado a fomentar una cultura de los derechos humanos



para facilitar el combate a interacciones violentas en los establecimientos escolares.

El convenio busca fortalecer mecanismos de alerta temprana, incorporar en las páginas de internet institucionales vínculos para denuncias; fomentar redes para la prevención y atención; implementar protocolos de actuación para directores, maestros, alumnos y padres de familia; así como incorporar en la estructura curricular de la educación —en los niveles básico, medio superior y de formación de maestros, para aportar los conocimientos y habilidades necesarios a una adecuada intervención en los casos que se detecten.

Además, se incorporaron al programa *Escuelas para padres de familia* herramientas para atender la violencia en los entornos escolares y familiares; se promovió que los consejos nacionales, estatales, municipales y escolares de participación social se llevaran a cabo actividades para prevenir la trata de personas.

2.1.3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, realizó un total de 171 inspecciones a campos agrícolas, con el propósito de vigilar las condiciones de seguridad e higiene en las que laboran los jornaleros agrícolas y en caso de que se detecte conductas susceptibles de constituir delitos en materia de trata de personas en algún campo agrícola, se procede a dar vista al Ministerio Público para los efectos de su debida intervención.

2.1.4. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

El DIF, en el marco del *Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia*, participa en las acciones orientadas a disminuir las condiciones de riesgo psicosocial, particularmente respecto de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de acciones preventivas y de atención.

El DIF suscribió, durante 2014, convenios de colaboración, en materia de prevención y atención de víctimas de explotación sexual infantil, con los Sistemas Estatales DIF de las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua; Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, el DIF suscribió un convenio de colaboración con la Policía Federal con el objetivo de realizar acciones coordinadas que permitan promover y ofrecer entre los ciudadanos, una cultura de prevención y uso responsable del Internet, así como apoyar en la investigación de delitos informáticos contra niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Nacional DIF y la organización *Psicocartoon México “Por una Infancia Feliz A.C.”*, firmaron un contrato para el uso de la licencia de derechos de propiedad intelectual de la herramienta digital denominada *La trata de personas y sus elementos*, para difundir información que permita a los usuarios de la red tener conocimiento de aspectos conceptuales de la trata de personas y sus mecanismos de enganche.

El DIF en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, se ocupó de realizar acciones orientadas a la actualización del *Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, Víctimas de Explotación Sexual*. En la actualización de esta herramienta de detección y atención de víctimas de trata de personas, se atienden las obligaciones para los servidores públicos de las diferentes instituciones encargadas de la atención, así como los derechos de las víctimas considerados en la Ley General de la materia y la Ley General de Víctimas.

2.1.5. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a través del Comité de Trata y Tráfico de Personas, ha participado en acciones interinstitucionales orientadas a la prevención de la trata de personas, a saber:

- A) La CEAV y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, elaboraron —en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia— el documento denominado Esquema de Colaboración.

En coordinación con FEVIMTRA, CONAVIM, SEDESOL e Inmujeres, acordó el desarrollo de un modelo de intervención para la prevención del delito de trata de personas.

Conjuntamente con el Instituto Nacional de Migración (INM), realiza acciones de registro de información relativa a niños y niñas centroamericanas que se encuentran en territorio nacional, así como de la atención que se les brinda cuando se identifica que han sido víctimas de la trata de personas.

La CEAV acude a la estación migratoria de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para la identificación de víctimas, con el propósito de proceder a su correspondiente atención. Acordaron la capacitación a las y los actuarios y oficiales de protección a la infancia que laboran en las estaciones migratorias.

B) La CEAV y el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) de la Secretaría de Economía, realizaron gestiones orientadas a la suscripción de un convenio de colaboración, con la participación de la Comisión contra la Trata de Personas del Senado de la República como testigo.

2.2. Acciones Implementadas por las Entidades Federativas

2.2.1. Estado de Coahuila de Zaragoza

El 12 de agosto de 2014, se conformó la Comisión Interinstitucional del Gobierno del Estado de Coahuila, y se acordó el siguiente programa de acciones:

- Implementar un Programa de la Comisión Interinstitucional orientado a garantizar la atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas; así como la generación de medidas que contribuyan a la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en esta materia.
- Impulsar la participación ciudadana para la prevención y detección de situaciones de riesgo y promover una cultura de acceso a la información, así como la creación de sistemas de rendición de cuentas en materia de trata de personas.
- Capacitar al personal de la administración pública estatal mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres en la materia.
- Crear un Protocolo para la Atención a Víctimas del Delito de Trata enfocado al Sector Salud, para instituciones públicas y privadas de servicios médicos.
- Elaboración de un Protocolo para la Atención al Delito de Trata de personas, destinado a personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
- Realizar un diagnóstico enfocado a los jóvenes, mediante la utilización de un cuestionario que permitió

identificar necesidades de información de esa población objetivo, en materia de trata de personas.

- Instalar subcomisiones de la Comisión Interinstitucional sobre Trata de Personas, en las regiones Laguna y Centro del Estado.
- Generar una propuesta para realizar la exhortación a los medios de comunicación impresos o prensa local de dicha entidad federativa, para evitar que en sus secciones de avisos de ocasión se incluyan notas que promuevan la comisión de delitos en materia de trata de personas.

Aunado a lo anterior, el Estado de Coahuila de Zaragoza reportó las siguientes actividades:

- Inspección a centros de trabajo, particularmente en campos agrícolas y mineros, con el objeto de detectar víctimas de trata de personas, sometidas a explotación laboral; esto con la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado.
- Coordinación entre la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de Seguridad y la Secretaría de Trabajo, para realizar operativos de revisión y detección de los delitos en materia de trata de personas, en las modalidades de explotación sexual y laboral. Se indica que fueron implementados 54 operativos en las regiones del Centro de Monclova, Laguna I de Torreón, Laguna II de San Pedro, Norte I de Piedras Negras, Norte II de Ciudad Acuña, Sureste de Saltillo y Sureste de Arteaga; en los que se revisaron 62 establecimientos mercantiles, de los que fueron clausurados 17.

2.2.2. Distrito Federal

Se instaló la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas en el Distrito Federal, el 16 de junio de 2014.

Durante la instalación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas en el Distrito Federal, se acordó la creación de tres Subcomisiones de trabajo, a saber:

- Subcomisión de Prevención.
- Subcomisión de Atención.
- Subcomisión de Justicia.



La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, acordó acciones de colaboración con entidades federativas en materia de combate a la trata de personas.

El 19 de junio de 2014, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal firmó un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, para promover la cultura de la legalidad y capacitación para la prevención del turismo sexual, trata de personas, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, entre otros. También, para promover entre el personal de los establecimientos mercantiles y prestadores de servicios turísticos, la denuncia de esos delitos.

El mencionado convenio también estableció el objetivo de crear una base de datos de identificación del personal que trabaje directamente en los establecimientos de prestadores de servicios turísticos, así como del personal o prestadores del servicio de *valet parking*.

2.2.3. Estado de Durango

El 27 de junio de 2014, se instaló la Comisión Intersecretarial de dicha entidad federativa. Esa comisión acordó lo siguiente:

- Elaborar un diagnóstico sobre las causas estructurales de la trata de personas en el Estado.
- Elaborar un proyecto de Reglamento de la Ley Estatal en Materia de Trata de Personas, con la asistencia técnica de la UNODC.
- Capacitar al personal del Instituto de la Mujer Duranguense, DIF y a sus homólogas municipales, para la aplicación del cuestionario de observación para la tercera fase del diagnóstico en materia de trata de personas.

2.2.4. Estado de Guerrero

Esta entidad federativa reportó que la Comisión Intersecretarial de Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes y sus Familias del Gobierno del Estado de Guerrero, brindó asistencia al Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña, en

materia de trata de personas. Lo anterior, para proveer de información en esa materia a las personas que se trasladan a laborar en campos agrícolas de la República Mexicana.

En octubre de 2014, la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero sostuvo reuniones con Clubes y Organizaciones de Migrantes de California, a quienes informó sobre la problemática de los delitos de trata de personas.

El Gobierno del Estado de Guerrero atendió solicitudes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de las oficinas radicadas en las ciudades fronterizas de Baja California y Tamaulipas, que reportaron la custodia temporal de niños guerrerenses migrantes no acompañados, que habían sido cooptados, mediante engaños, por enganchadores con la promesa de la obtención de un trabajo en Estados Unidos de América.

2.2.5. Estado de Jalisco

El 30 de julio de 2014, se instaló la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado. Dicha instancia se encuentra encargada de coordinar acciones para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en Jalisco, mediante el diseño de políticas públicas y programas, así como de establecer convenios de vinculación y coordinación interinstitucional para promover una cultura de respeto a los derechos humanos.

2.2.6. Estado de México

El 9 de abril de 2014, se instituyó el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México. Entre los acuerdos de ese consejo se encontraron los siguientes:

- Elaborar un proyecto de *Reglamento Interior del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México*.
- Elaborar una propuesta de *Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, reportó:

- La implementación del operativo denominado *Giros Rojos*, en coordinación con autoridades de la entidad federativa y con la participación de la Policía Federal, SEDENA, Instituto de Salud del Estado de México y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con el fin de prevenir y combatir la trata de personas.
- La operación de los dispositivos de seguridad denominados *Filtros CEM* y *Escuela Segura*, que tienen como finalidad realizar acciones preventivas de delitos en agravio de niñas y mujeres, particularmente de actos constitutivos de trata de personas.
- La implementación de los operativos denominados *Argos*, *Langosta*, *Ruta segura* y *Patrullajes constantes*, con el propósito de prevenir y combatir la trata de personas. Dichos operativos se realizan de manera coordinada con policías municipales de la entidad, así como personal adscrito a la SEDENA, Policía Federal, PGR y PGJ del Estado de México.
- La creación de la Unidad Especializada en Investigación y Persecución de los Delitos de Trata de Personas de la Fiscalía General de Justicia en el Estado.
- La incorporación, en el portal de la página Web de la Fiscalía General de Justicia del Estado, información sobre el delito de trata de personas.
- La presentación de las líneas telefónicas gratuitas: 01800911777 para la denuncia del delito de trata de personas; y 01800 849 4277 para los reportes ciudadanos correspondientes al *Programa Alerta Amber*.

2.2.7. Estado de Michoacán de Ocampo

El 25 de septiembre de 2014, el Comité Intersecretarial en materia de trata de personas en el Estado de Michoacán de Ocampo, celebró su Segunda Reunión del Comité Intersecretarial en materia de trata de personas.

En esa sesión el Comité acordó:

- El nombramiento de los suplentes del Presidente, Secretario Ejecutivo y Vocero.
- La presentación del correo electrónico institucional para el funcionamiento de ese Comité: comitetratamichoacan@inami.gob.mx
- Generar la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil para integrarse a ese órgano colegiado.

2.2.8. Estado de Morelos

El 19 de mayo de 2014, se instaló la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación del Delito de Trata de Personas.

El Gobierno del Estado de Morelos reporta:

El 31 de octubre de 2014, se presentó el Proyecto de *Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Morelos*.

La Dirección Operativa de la Comisión de Seguridad Estatal realizó 28 operativos a 61 establecimientos mercantiles —bares, restaurantes, abarrotes, hoteles, centros nocturnos y otros— para buscar identificar víctimas de trata de personas en los municipios de Zacatepec, Tlaltizapan, Jojutla, Puente de Ixtla, Tetela del Volcán, Ocuituco, Cuautla, Jiutepec, Cuernavaca y Tlaquiltenengo. En esos operativos participaron elementos de la Policía Federal, Estatal, y Municipal, así como de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM), la Procuraduría General de la República, agentes del Ministerio Público Federal, del Instituto Nacional de Migración y, también, de Protección Civil.

Asimismo, la Dirección de Planeación y Estrategias Políticas de esa entidad federativa reportó la realización de 14 operativos efectuados para buscar identificar niñas y niños víctimas de trata de personas en los municipios de Yautepec, Puente Ixtla, Axochiapan, Jiutepec, Yecapixtla, Emiliano Zapata, Cuautla y Jaltelco.

2.2.9. Estado de Nuevo León

El Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León, reporta la elaboración de Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado.

El Gobierno del Estado de Nuevo León reporta la realización periódica de operativos con la participación de perso-



nal miembros de la SEDENA, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de Migración, la Procuraduría General de Justicia Estatal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Local, orientados a efectuar acciones de identificar víctimas del delito de trata de personas.

2.2.10. Estado de Oaxaca

El Gobierno del Estado de Oaxaca destaca la coordinación de acciones entre diversas instancias como el Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes, el Consejo para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Instituto de la Mujer Oaxaqueña y la red institucional conformada por la Comisión Intersecretarial.

El Gobierno del Estado refiere la implementación de 10 operativos por parte de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en diversos establecimientos mercantiles con la finalidad de prevención y detención a víctimas del delito de trata de personas.

La Secretaría del Trabajo realizó acciones para verificar y acreditar a establecimientos como espacios laborales libres de trabajo infantil.

2.2.11. Estado de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla reporta que la Unidad de Seguimiento del Delito de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, constituida en su mayoría por personal femenino especializado en perspectiva de género y trata de personas, realizó acciones coordinadas con personal adscrito a FEVIMTRA, SEIDO, la Comisión Nacional de Seguridad, el Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal, las Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas Colindantes con Puebla y otras Fiscalías Especializadas de Trata de Personas de otras entidades federativas. Esa Unidad señala la realización de 13 operativos.

2.2.12. Estado de Querétaro

El 19 de noviembre de 2014, fue celebrada la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, en el marco de esa reunión fue presentada la síntesis del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en estos Delitos 2014-2018

y se acordó celebrar una mesa de trabajo que permitiese elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Estatal.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Policías Municipales, realizaron de manera permanente operativos interinstitucionales relativos a las acciones de prevención e investigación de delitos de trata de personas.

2.2.13. Estado de Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, abordó las acciones de política pública en materia de trata de personas, mediante:

- **Prevención Situacional:** a través de operaciones policiales a partir del momento en que se activan las alertas, denuncias, exhortos y solicitudes por parte de diversos organismos que conforman las instituciones de gobierno locales y sociedad civil; en la localización y rescate de víctimas.
- **Prevención Comunitaria:** a través de la Dirección de Programas Preventivos desarrolla de manera permanente los programas: *Ideas jóvenes* y *Navega seguro*.
- La Dirección de Previsión Social en el Estado inspeccionó centros de trabajo para supervisar las condiciones generales de trabajo en que laboran las mujeres. Esa supervisión comprendió:
- Una campaña de inspección laboral, que comprendió en total 16 inspecciones a bares y a 48 restaurantes.
- La firma de un Convenio de Colaboración con ISMujer Estatal y con IMMujer del Municipio de Culiacán, con el objetivo de prevenir y erradicar el hostigamiento laboral y acoso sexual en los centros de trabajo.
- Un coloquio estatal sobre trabajo infantil denominado *Amplíemos la protección social y en derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes*, en el que organismos gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil formularon sus propuestas en esa materia.
- La campaña *Corazón Azul*, que comprendió un desfile contra la trata de personas en dos escuelas de campos agrícolas.

- Una campaña de sensibilización en centros de trabajo inspeccionados, con la distribución de materiales informativos, entre el personal de esos establecimientos, respecto de los temas de trata de personas y hostigamiento laboral.

La Dirección de la Policía Estatal Preventiva realizó recorridos de prevención y vigilancia, a bordo de vehículos oficiales, en el medio urbano y rural para la detención e intervención en hechos delictivos, con particular interés en delitos de trata de personas.

La Unidad de Análisis adscrita a la Policía Estatal trabajó en zonas y sectores detectados con incidencia de actividad delictiva.

Finalmente, se destaca la conformación de Grupos Especiales al interior de la Policía Estatal Preventiva, para la investigación de delitos, entre otros, el de trata de personas.

2.2.14. Estado de Sonora

El Gobierno del Estado reportó que la Secretaría de Seguridad Pública, coordinó acciones de contención y reacción, a través de operativos de seguridad implementados por el Grupo de Coordinación Operativa Sonora, en todo el territorio, con la participación conjunta de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal, la Policía Estatal de Seguridad Pública, y la Policía Ministerial, con enfoque especial y territorial en donde se concentra la incidencia delictiva del crimen organizado, en los municipios de Nogales, Caborca, la Región del Río Altar y Cajeme.

2.2.15. Estado de Tabasco

El Gobierno de Tabasco, instaló el pasado 30 de julio de 2014 la Comisión Intersecretarial del Estado para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección Asistencia de estos Delitos.

Aunado a lo anterior, integró la Coordinación Operativa del *Grupo Interinstitucional Tabasco*. Ese grupo tiene como objetivo definir la participación de las Instituciones y diseñar e integrar de forma conjunta los dispositivos operativos, así como las de organizar las fuerzas de reacción, mecanismos que se emplean en la cobertura de los cuadrantes con registros de incidencias delictivas, obteniendo con esto un adecuado despliegue operativo.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco patrulló con elementos de la Policía Federal, el Ejército Mexicano, la Procuraduría General de Justicia Estatal, la Policía Ministerial del Estado y de las Policías Municipales de las localidades fronterizas, en los municipios de Balancán, Tenosique (Frontera Sur) y Teapa, para prevenir la comisión de conductas delictivas.

En el marco del Programa Estatal de Seguridad Pública se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La realización de 6,441 operativos en coordinación con el Instituto Nacional de Migración.
- Fortalecimiento de acciones de inteligencia policial estratégica y de investigación, mediante el uso de tecnologías para coadyuvar en la prevención, combate y contención de actividades delictivas.
- Establecimiento de un sistema de seguridad cibernética, para la detección de personas que hacen uso de las redes sociales para delinquir.
- Acciones de coordinación interinstitucional para la atención de la problemática delictiva de la frontera sur y para salvaguardar los derechos humanos de los migrantes.

2.2.16. Estado de Tamaulipas

El Gobierno del Estado reportó que se realizaron operativos para prevenir, detectar o intervenir frente a actos de naturaleza delictiva en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Ciudad Victoria, Tampico y zona conurbada.

2.2.17. Estado de Tlaxcala

El Gobierno del Estado indicó que el Consejo Estatal contra la Trata de Personas desarrolló las siguientes actividades:

- Talleres, pláticas, foros, conferencias y cursos, así como actividades deportivas y artísticas, enfocados a sensibilizar a los niños y jóvenes, desde las escuelas y a la población en general, desde las comunidades, sobre la importancia del respeto a la dignidad de las personas, especialmente de las mujeres y los niños, para inhibir factores de riesgo, fortaleciendo el ejercicio de sus libertades y derechos.



- Desarrollo de obras de teatro orientadas a sensibilizar en el tema de trata de personas.
- Realización del *Seminario Internacional de los Derechos de los Niños*, con la participación de expertos ponentes de Chile y Argentina.

El Instituto Estatal de la Mujer a través de la Red de Vinculación Laboral en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, participó en la verificación de dos distintivos *Empresa Familiarmente Responsable* y *Empresa Incluyente Gilberto Rincón*, lo anterior para promover que los derechos de las mujeres, en el ámbito laboral, sean respetados.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala realizó 43 operativos de revisión en establecimientos mercantiles, como medida de prevención y detección de los delitos de trata de personas en sus diversas modalidades. Fueron clausurados 73 establecimientos.

Fue realizada una acción de intercambio de experiencias orientada a la identificación de buenas prácticas con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

2.2.18. Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El 8 de agosto de 2014, se instaló la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas que acordó:

- Convocar a organizaciones de la sociedad civil y a dos expertos académicos con conocimiento y trabajo relevante sobre trata de personas, para incorporarse a las actividades del cuerpo colegiado.
- Elaborar un Reglamento Interno, así como un Programa Estatal de Prevención e Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Establecer un mecanismo de transparencia y difusión de las actividades de la Comisión Interinstitucional a través de un portal electrónico para el seguimiento y difusión de los trabajos realizado por parte de la Comisión Interinstitucional.
- Propuesta para atender las llamadas recibidas en la línea telefónica 089, mediante los cuales se denuncian

conductas criminales previstas por la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En el Estado se promovieron alianzas estratégicas institucionales con dependencias del orden federal, estatal y municipal, así como con las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de coordinar mecanismos de atención y asistencia integral y oportuna a las víctimas del delito de trata de personas. Estas alianzas han sido fundamentales en el seguimiento de las actividades interinstitucionales, porque permiten articular esfuerzos desde cada uno de los ámbitos de competencia y coordinar acciones ante situaciones emergentes.

Destacan las reuniones llevadas a cabo con la Comisión de Equidad, Género y Familia de la Legislatura del Estado, Universidad Veracruzana (UV) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UV.

En el Estado, la Procuraduría General de Justicia en Coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el H. Congreso Estatal y la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito, realizaron acciones a través de jornadas de trabajo en donde se analizaron temas específicos en delitos de trata de personas y el entorno que guarda la explotación sexual a nivel nacional, con la finalidad de enriquecer el acervo de experiencia institucional que dote a los servidores públicos de herramientas necesarias, para detectar y prevenir la comisión de este tipo de delitos, teniendo como objetivo hacer conciencia entre los servidores que atienden de primera mano a la sociedad para que reconozcan los indicios del delito cuando este tenga lugar.

La Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito realizó acciones de colaboración con las siguientes instituciones:

- La Universidad Veracruzana con el objeto de atender un punto de acuerdo relativo a la incorporación de personas académicas en las actividades de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, así como para implementar la cátedra especializada en esa universidad para el desarrollo de estudios en materia de trata de personas.

- La Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Materia de Trata de Personas, con la finalidad de dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos victimizantes relacionados con la comisión del delito de trata de personas, así como para dar seguimiento a la restitución de derechos a favor de las víctimas de esos delitos.

El 7 de octubre de 2014, la Rectora de la Universidad Veracruzana, propuso a la Directora General del Área Académica de Ciencias de la Salud y a la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, como las personas con formación académica idóneas a incorporarse a las tareas de la Comisión Intersecretarial.

2.2.19. Estado de Yucatán

El gobierno del Estado de Yucatán reportó la *Campaña de Difusión Social contra la Trata de Personas*, publicitada mediante spots en radio y televisión, panorámicos, backs de camiones, redes sociales y posters.

CONCLUSIÓN

La conformación e integración de Comisiones Intersecretariales en Materia de Trata de Personas, se incrementó en 12 entidades federativas más, para alcanzar un total de 22 Comisiones o Comités Intersecretariales.

A inicio de 2014, sólo 10 entidades federativas habían integrado una Comisión Intersecretarial o un Comité en Materia de Trata de Personas. Las 12 Comisiones, Organismo o Comités Intersecretariales en Materia de Trata de Personas, conformadas en 2014, se indican a continuación con el nombre específico de cada una:

1. Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el **Estado de México**.
2. Comisión Permanente para Prevención y Erradicación del Delito de Trata de Personas en el **Estado de Morelos**.
3. Comité Intersecretarial para la Atención a Víctimas de Trata de Personas del **Estado de Guanajuato**.
4. Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas en el **Distrito Federal**.

5. Organismo Interinstitucional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el **Estado de Durango**.
6. Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de estos Delitos en el **Estado de Campeche**.
7. Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas del **Estado de Jalisco**.
8. Comisión Intersecretarial del Estado para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos del **Estado de Tabasco**.
9. Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas del **Estado de Guerrero**.
10. Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas del **Estado de Veracruz**.
11. Comisión Interinstitucional para la Prevención, Atención y Asistencia en Materia de Trata de Personas del **Estado de Coahuila de Zaragoza**.
12. Comisión Estatal para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del **Estado de Colima**.

En general, las Comisiones Interinstitucionales para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas implementadas hasta 2014, son las enlistadas a continuación:

COMISIONES INSTALADAS EN 2014
Campeche
Coahuila
Colima
Distrito Federal
Durango
Estado de México
Guanajuato
Guerrero
Jalisco
Morelos
Tabasco
Veracruz



De manera gráfica, se presenta en el siguiente mapa:



Comisiones Instaladas	Campeche Chiapas Coahuila Colima Distrito Federal Durango Estado de México Guanajuato Guerrero Jalisco Morelos	Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro San Luis Potosí Sinaloa Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán
Comisiones en Proceso de Instalación	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Chihuahua Hidalgo Michoacán Nayarit Sonora	
No cuentan con Comisión	Quintana Roo Zacatecas	

Se encuentran instaladas 22 estatales y una federal, encontrándose pendientes 10 entidades por instaurar Comisiones, Organismo o Comités Intersecretariales en materia de trata de personas, para concluir el compromiso a nivel nacional.

En cuanto al historial retrospectivo de la integración de las comisiones, se muestra en el cuadro siguiente el avance por año y entidad. Como se desprende de la imagen, el año en que más actividad se reporta en la instalación de comisiones es 2014, con 12 entidades, mientras que en cinco años anteriores se instalaron 10.

El nivel de implementación se muestra en el cuadro que se muestra a continuación.

COMISIONES INSTALADAS						
2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Campeche Coahuila Colima Distrito Federal Durango Estado de México Guanajuato Guerrero Jalisco Morelos Tabasco Veracruz	Baja California Querétaro	Oaxaca	Nuevo León Puebla San Luis Potosí Sinaloa Tamaulipas Yucatán	Tlaxcala	Chiapas	Hidalgo



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN RELATIVOS A LA TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2014

3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN RELATIVOS A LA TRATA DE PERSONAS

Para el Gobierno de la República es primordial prevenir los delitos en materia de trata de personas, por lo que a través de las instituciones que conforman la Administración Pública Federal y con las entidades de la República, se ha logrado implementar acciones fundamentales en prevenir la victimización por este delito, las acciones se llevaron a cabo a través de diversas actividades académicas como son: cursos, talleres, foros, conferencias seminarios, pláticas, tanto presenciales como virtuales; de igual manera, se difundieron materiales impresos, mensajes, spots, campañas, entre otros, en diferentes medios de comunicación en los que se difunde información para advertir la complejidad sobre el tema de la trata de personas.

En 2014, se fortaleció la capacitación de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención del delito de trata de personas, lo que permitió continuar con la especialización de algunos agentes gubernamentales para detectar e identificar la posible comisión de ilícitos, en sectores como salud, educativo, laboral, seguridad pública, migratorio, turístico, comunicaciones y transportes, así como desarrollo social, entre otros.

Asimismo, se realizaron esfuerzos, que como sabemos aún resultan insuficientes, en materia de prevención y difusión para que la sociedad en general, conozca causas, factores, consecuencias del delito y sus modalidades de ejecución, por ello se sigue trabajando para que la sensibilización, capacitación y difusión contra la trata de personas permee en todos los sectores de la sociedad, sin distinción y se advierta en todo el territorio mexicano los efectos nocivos del fenómeno.

3.1. Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal

3.1.1. Secretaría de Gobernación

A través de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación, se sumó a la campaña en contra de la trata de

personas y el abuso sexual, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) dependiente de la Procuraduría General de la República, aunadas a las Organizaciones civiles: Infancia Común, Casa Día y Colectivo contra la Trata de Personas, todas ellas participaron en la capacitación y sensibilización en el Puerto de Veracruz, el objetivo principal de la campaña es visibilizar y prevenir la trata de personas así como el abuso sexual infantil, ambas actividades lúdicas estuvieron dirigidas a **200** alumnos de primaria; **1,100** alumnos de secundaria, aproximadamente a **30** trabajadores pertenecientes al Sindicato de la CROC y **20** periodistas de diversos medios.

Por lo que respecta a los trabajos de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el Grupo de Trabajo uno, denominado: “Proyecto de Campañas de Información y Difusión de los Delitos en Materia de Trata de Personas”, durante 11 sesiones ordinarias, realizó las siguientes campañas:

1. **Campaña “Nacional Integral en materia de Trata de Personas”**. Su objetivo es lograr un posicionamiento que permita difundir al público en general la existencia de un problema social, y que las personas tengan la posibilidad de conocer el delito y ubicar a las autoridades competentes en la persecución; la acción consta de tres elementos principales: concientización, educación y prevención. Todos ellos con el propósito de detonar la información y la denuncia del delito de Trata de Personas.
2. **Campaña “Tu Cuerpo No Tiene Precio”**. El mismo grupo de trabajo, colaboró con la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados, en la validación, desarrollo y difusión para implementar esta estrategia, la cual tiene por objetivo sensibilizar a las autoridades, la sociedad civil y público



en general respecto a la trata de personas, mediante el intercambio de experiencias y el planteamiento de acciones encaminadas a la prevención y erradicación de esta problemática, con el fin de detectar a los responsables de la comisión de este delito e impulsar la creación de espacios de investigación en la materia. Esta campaña se encuentra dirigida a dependencias gubernamentales, instituciones escolares de nivel básico, medio básico, medio superior, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Derivado de lo anterior, la Comisión Intersecretarial colaboró con la impresión de **220 cuadernillos**, **245 dípticos**, con su respectivo separador de libro y **245 posters**, los cuales fueron distribuidos por la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados, estuvieron vigentes por un par de meses y generó la posibilidad de haber difundido el mensaje 710 veces con la entrega de estos materiales, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Difusión
710 posibilidades
220 cuadernillos
245 dípticos
245 posters

Con la finalidad de generar el proyecto: *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas*, dirigido a servidores públicos, el Grupo seis de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, diseñó y aplicó un instrumento de recolección de datos que permitió realizar un análisis multidimensional de los recursos humanos y materiales, así como de los conocimientos en la materia, de las instancias que conforman la administración pública; cuyo objetivo es proporcionar los elementos sustantivos para la aplicación de principios técnicos en la prevención, persecución, procuración y detección e identificación de las víctimas de los delitos de trata de personas a partir de la formación de servidores públicos vinculados con la materia.

Así, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Estrategias para la Atención en Derechos Humanos, en coordinación con sociedad civil, realizó el Foro de Consulta para la Implementación de Estrategias y Acciones contra la Trata de Personas para la elaboración del *Programa Nacional contra la Trata de Personas*, las actividades se

desarrollaron el 12 de febrero de 2014. En ellas, se entabló de manera simultánea al foro, mesas temáticas entre las que se abordaron los siguientes tópicos:

- Prevención del delito.
- Detección e identificación de personas víctimas de trata.
- Apoyo, asistencia, atención y protección a víctimas de trata de personas.
- Fondo de reparación del daño.
- Condiciones estructurales para el apoyo a víctimas de trata de personas.
- Investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con la trata.
- Armonización del marco jurídico.
- Instrumentos de información, evaluación e indicadores, y
- Cooperación internacional en materia de trata de personas.

En octubre de 2014, la SEGOB en coordinación con la Procuraduría General de la República y su delegación en Baja California Sur, realizaron actividades lúdicas, informativas y de identificación de trata de personas en conjunto con la organización *Infancia Común, A.C.*, actividades que se llevaron a cabo para la sensibilización en materia de trata de personas, en temas de autocuidado y salud, impactando a **200 personas** entre madres de familia y menores de edad que participaron, así como personal docente de instituciones educativas de nivel preescolar. Las acciones efectuadas *in situ*, permitieron realizar un diagnóstico resultando relevante lo que a continuación se señala:

1. Necesidad de implementar una campaña pública de sensibilización de trata de personas en sus diversas modalidades.
2. Realizar acciones de capacitación dirigida a funcionarios públicos, escuelas, centros comunitarios, empresarios y a la población en general de la comunidad sobre trata de personas.



3. Promover y generar centros de capacitación laboral, con el objeto de emprender actividades socioeconómicas para las personas, que permitan tener mejores oportunidades financieras y adquirir recursos para su subsistencia.
 4. Elaborar e implementar programas de atención integral a las familias y contra la violencia familiar.
 5. Mejorar las condiciones físicas del espacio urbano, por medio del municipio, ofreciendo programas de regularización territorial con el fin de garantizar el acceso a los servicios básicos y mínimos para el desarrollo de la comunidad.
- Brindar información sobre la trata de personas, su regulación en el marco de la ley general vigente, y las obligaciones que dicho ordenamiento establece en relación con el sector privado.
 - Proponer acciones que inciden en la prevención y erradicación de este fenómeno delictivo, conforme a disposiciones de carácter internacional y las buenas prácticas que se generan a nivel internacional.

Los resultados totales de personal capacitado en esta actividad, se reflejan en el cuadro que a continuación se muestra:

Eventos	No. de personas capacitadas	
	3	964
Servidores públicos		Público en general
764		200

La Secretaría de Gobernación participó en octubre en la *Consulta Nacional sobre la trata y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en México*, implementada por la Organización Internacional ECPAT, México (*End Child Prostitution, Child Pornography and trafficking of Children For Sexual Purposes*). En esta actividad se proporcionó información para identificar las acciones de prevención, protección, atención y combate de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes con base en el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.

Asimismo, en el marco de los trabajos que integran la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el *Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social A.C. (CEIDAS)*, impartió el Curso en Línea *La Trata de Personas y el sector privado*, en el que participaron **764 servidores públicos** de instituciones como el Consejo de la Judicatura Federal, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Secretaría de Salud, Gobierno del Distrito Federal, Organismos Públicos de Protección, así como la Defensa de los Derechos Humanos de Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, dicha actividad se realizó durante julio, agosto y septiembre; la capacitación Web tuvo los siguientes objetivos:

Además, por lo que respecta a la difusión de los temas de trata de personas, esta Secretaría creó la página Web contra la Trata de Personas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. La difusión se realizó a través de las instituciones integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial, remitiéndoles la liga de la página, a efecto de que se publicara en el portal de cada una de la instituciones miembro de la Comisión, logrando integrar a cada una de ellas como usuarias del portal y que se difundiera entre la población internauta. Dicha aplicación se encuentra disponible en: [http://www.segob.gob.mx/Trata_de_Personas] desde abril de 2014.

Además, llevaron a cabo reuniones de colaboración con la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la División Científica de la Policía Federal, para la erradicación de la Pornografía Infantil.

3.1.1.1. Comisión Nacional de Seguridad

Reportó diversas actividades como el trabajo conjunto entre su División Científica, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) y la Cámara de Diputados para integrar una publicación de difusión gratuita sobre el peligro en el uso inadecuado de las redes sociales.



Asimismo, realizó la campaña *Por un internet Seguro*, dirigida a público en general con la difusión de carteles que contienen información sobre la prevención del delito y el uso inadecuado del internet y las redes sociales, específicamente su campaña se focaliza sobre aspectos de los medios que emplean los tratantes para victimizar a usuarios de estos sistemas.

Aunado a lo anterior, desarrollaron diversas actividades de capacitación sobre:

Aspectos Básicos de la Trata de Personas, Derechos Humanos de las personas migrantes y combate a la Trata de Personas, Derechos Humanos de las Víctimas, Seminario Derechos Humanos de las Víctimas, Conferencias sobre Trata de Personas, los cuales tuvieron el objetivo de dar a conocer a los servidores públicos los conceptos básicos y las herramientas teórico-prácticas, relativas al delito de trata y explotación de personas, así como sensibilizar y promover el conocimiento con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

De las actividades que desarrollaron, se concentran los datos en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas capacitadas	
	5	130
Servidores públicos		Público en general
130		0

3.1.1.2. Instituto Nacional de Migración

Respecto de las actividades de difusión, el INAMI entregó a **200** personas aproximadamente del Estado de Oaxaca, material de prevención consistente en **300** cuadernillos denominados *Taller sobre la Ley General en Materia de Trata de Personas en México y sus Implicaciones en las Entidades Federativas y Flyers* alusivos a la erradicación del Trabajo Infantil. Del total de acciones en este rubro, se integran en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
6	304	880

Por lo que respecta a las acciones de capacitación y sensibilización, el INAMI impartió cursos en materia de trata de personas, entre los que se encuentran: *Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad y Derechos Humanos de los migrantes y combate a la Trata de Personas, Estrategias de identificación de las víctimas de trata, Atención a Extranjeros Víctimas de Delitos Graves, Estudio Integral de la Trata de Personas, Generalidades de la Trata de Personas, Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, las personas con discapacidad como grupo vulnerable, Protocolos y procedimientos del INM ante posibles víctimas de Trata de Personas, La mujer, la Trata de Personas y el Turismo, Los derechos humanos de los migrantes y Combate a la Trata de Personas, La Trata de Personas, ¿Qué es y cómo prevenirla?, Tu Cuerpo no tiene Precio, Los Derechos Humanos de los Migrantes y Combate a la Trata de Personas, La Trata de Personas y el Sector Privado*, algunos de ellos en colaboración con universidades públicas, privadas y personal de CNDH, OIM, CEAV, UNODC, CONADIS, CONAPRED. Se realizaron **23** eventos en Colima, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Mérida y el Distrito Federal, estuvieron dirigidos a servidores públicos de instituciones como SEDENA, SEMAR, PF, SSP Hidalgo, PGR, INAMI, SSP DF, SEGOB, SEDESOL, SRE, DIF, IMSS, CNS, Consejería Jurídica del Distrito Federal, SEP, SECTUR, CISEN, Consulados de Francia y EUA, población en general, así como a alumnos de la UNAM, CONALEP, DGTI y Sindicato Unión de Estibadores CROM manzanillo, alumnos de las carreras de Criminalística y Criminología del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU), de diversas carreras de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Se benefició a un total de **1,767** servidores públicos participantes y se sensibilizó a **675** asistentes de la población en general.

Asimismo, a través de los 32 Comités Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas del INAMI, se llevaron a cabo durante el presente período, **49 sesiones** con autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las cuales derivaron acuerdos que se materializaron en **384 acciones**, tales como foros, cine, debates, pláticas, conferencias, pega de calcomanías, pendones e instalación de lonas espectaculares, todo ello alusivo al tema.

Finalmente, en el rubro de prevención, el INAMI coadyuvó con otras dependencias federales en la capacitación de **1,510 personas**, entre sociedad civil y estudiantes, con la finalidad de que conozcan el delito de trata de personas, sus implicaciones, las formas en que sus victimarios enganchan

a sus víctimas, así como los daños que producen a las víctimas de este delito.

De las actividades que desarrollo el INAMI, el total se concentra en el cuadro que a continuación se muestra:

Capacitación		
Eventos	Total	
23	2,442	
	Público en General	Servidores Públicos
	675	1,767

3.1.2. Secretaría de Turismo

Esta Secretaría, en el marco del *Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo*; desarrolló acciones de sensibilización y capacitación, impulsó al Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo y efectuó difusión en el tema de la prevención.

Por lo que respecta al tema de sensibilización, se realizaron foros sobre prevención a la trata de personas, con la participación de expertos en **10** destinos turísticos: Pachuca, Hidalgo; Puerto Vallarta, Jalisco; Distrito Federal; Ixtapa, Guerrero; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guanajuato, Guanajuato; Playa del Carmen, Quintana Roo; Mérida, Yucatán; Acapulco, Guerrero, y San José del Cabo, Baja California Sur, y un evento Conmemorativo en el Distrito Federal, sensibilizando a **2,300 personas**.

No. de Personas Sensibilizadas
7,565

En cuanto al tema de Capacitación:

- Se impartieron **13** talleres de implementación de la Jornada “Multiplicando Esfuerzos contra la Trata de Personas”, para detonar procesos locales de réplica en: Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Toluca, Estado de México; Los Cabos, Baja California Sur; Veracruz, Veracruz; Oaxaca, Oaxaca; Chihuahua, Chihuahua; Villahermosa, Tabasco; Bahía de Banderas, Nayarit; Cancún, Quintana Roo; Acapulco, Guerrero; Manzanillo, Colima, y Distrito Federal, formando **340 facilitadores**. Deriva-

do de la capacitación impartida, se detonaron procesos locales de sensibilización del tema a **5,265 personas más**.

- Se impartieron **cuatro** Seminarios de sobre Prevención a la Trata de Personas y Elaboración del Protocolo de Entornos y Movilidad Segura para Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes en: Acapulco, Guerrero; Monterrey, Nuevo León; Campeche y Distrito Federal, con **213 servidoras y servidores públicos capacitados**.
- Se impartieron **cinco** talleres sobre el Proceso de Implementación del Código de Conducta Nacional en establecimientos comprometidos en: Cancún, Quintana Roo; Tlaquepaque, Jalisco; Querétaro, Querétaro; Durango, Durango, y Distrito Federal. Teniendo como resultado **110 personas capacitadas**.
- Finalmente, se impartieron **cuatro** Cursos de Capacitación para implementar la Campaña de Difusión No + Trata en: Acapulco, Oaxaca, Veracruz de Ignacio de la Llave y Cancún, **con 73 embajadores capacitados**.

Capacitación		
Eventos	Total	
37	736	
	Público en General	Servidores Públicos
	523	213

Con la finalidad de dar impulso a la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, se desarrollaron reuniones con empresarios del sector en 10 destinos: Ensenada, Baja California; Pachuca, Hidalgo; Puerto Vallarta, Jalisco; Ixtapa, Guerrero; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guanajuato, Guanajuato; Playa del Carmen, Quintana Roo; Puebla, Puebla; Mérida, Yucatán, y San José del Cabo, Baja California Sur. Teniendo como resultado: **350 compromisos firmados**, con instituciones y empresas del sector.

La Secretaría de Turismo, en cuanto al tema de capacitación tuvo las siguientes actividades:

- Se implementó la Campaña “No + Trata” dirigida a turistas nacionales y extranjeros en cuatro destinos de la República Mexicana, con el objeto de difundir información preventiva sobre el delito de la trata de personas



en el sector de viajes y turismo, que coadyuve a la promoción de una cultura de cero tolerancia y al desaliento de la demanda entre turistas nacionales y extranjeros, se entregaron **20,000 kits** informativos a turistas nacionales y extranjeros en aeropuertos, centrales de autobuses y sitios de interés en Veracruz de Ignacio de la Llave, Oaxaca, Cancún, y Acapulco.

- Se diseñaron y distribuyeron más de **150,000** piezas de materiales didácticos y promocionales en **21** destinos para reforzar cada actividad y en eventos para su difusión, entre los que destacan: folletos, trípticos, evaluaciones de reacción, plumas, pulseras, imanes, pelotas, *banners*, mantas, *backs*, y foto *backs*, constancias, calendarios, bocetos de la sesión de sensibilización, carpetas, USB's, chalecos, gafetes para facilitadores, guías prácticas del CCN, folders, códigos de conducta, acuerdos para la implementación del CCN, porta tarjetas, playeras y bolsas ecológicas, entre otros.

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
25	170,000	20,000

3.1.3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Esta Secretaría desarrolló, en colaboración con la CNDH, el evento de prevención denominado *La Trata de Personas en México*, en donde se capacitó a **148** servidores públicos adscritos a la dependencia. El objetivo primordial fue proporcionar a los asistentes, herramientas de detección e identificación de víctimas de este delito, a través del conocimiento del marco legal de actuación de los servidores públicos, para el adecuado combate del mismo.

Capacitación	
Eventos	Total
1	Servidores Públicos
	148

3.1.4. Secretaría de Relaciones Exteriores

Por lo que respecta a la SRE durante 2014, realizó acciones de capacitación y sensibilización, dirigidas tanto a personal

de la institución como de las dependencias gubernamentales y de sociedad civil, entre las que destacan: dos ediciones del curso en línea denominado *Uso de la Guía de Procedimientos de Protección Consular*, *Curso de Políticas Públicas con Perspectiva de Género*, Mesa Temática: *Análisis sobre el Delito de Trata de Personas: Un Esfuerzo Tripartito*, *Curso Virtual sobre Trata de Personas*, cuya plataforma es provista por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Además, la SRE llevó a cabo el Seminario de Capacitación en materia de Protección para personal encargado de dicha área en las Representaciones Consulares en Estados Unidos de América, que incluyó una sesión sobre atención a menores detenidos en dicho país bajo la *Ley Wilberforce*, misma que tiene por objeto la prevención del delito de trata de personas.

Cabe mencionar, que en dicho periodo funcionariado de la Cancillería asistió a diferentes actividades de capacitación a saber: *International Workshop on Human Smuggling*, organizado por la Organización de la Policía Internacional (INTERPOL), *Taller Regional de formación de formadores para la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes* y el *Taller para la revisión de los Lineamientos Interinstitucionales entre autoridades de gobierno y entidades autónomas de promoción y defensa de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para el abordaje integral del delito de tráfico ilícito de migrantes y la detección de migrantes objeto de tráfico*, que en ambos casos se analizó el delito de trata de personas y fue convocado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Foro de Análisis y Reflexión en torno a la Trata de Personas en Niñas, Niños y Adolescentes en México*, organizado por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el *Seminario en Mejores Prácticas de Investigación y Cooperación Internacional Conjunta para el Combate a la Trata de Personas* realizado por la Embajada de Estados Unidos y el *Homeland Security Investigations*.

Difusión	
Eventos	Personas Impactadas
1	60

La sensibilización y capacitaciones desarrolladas por la Secretaría de Relaciones Exteriores estuvieron dirigidas a agentes consulares, funcionarios de la cancillería, dependencias gubernamentales, y sociedad civil. Los eventos de prevención

contaron con la participación de personal de las siguientes instancias: Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Matías Romero, Academia Internacional de Aplicación de la Ley e INTERPOL, Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC), Embajada de Estados Unidos en México y el *Homeland Security Investigations*.

Capacitación		
Eventos	Total	
12	199	
	Público en General	Servidores Públicos
	4	195

3.1.5. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Por lo que hace a las actividades de difusión, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, entregó materiales de difusión, entre los que se encuentran: poster *La Trata de Personas Consiste en Vender Seres Humanos como Esclavos*, en castellano y diversas lenguas indígenas: Mazateco del Norte, Mixteco del Oeste de la Costa y Zapoteco de la Planicie. Además en Maya, Tsotsil, Tzeltal y Ch'ol del Noroeste, se entregó el tríptico *Y tú ¿Sabes de qué se trata... la Trata?*, así como el póster *La Trata de Personas lastima la dignidad y libertad de todos*. El total de personas que tuvieron acceso a esos materiales, se observa en el siguiente cuadro:

Difusión	
Materiales	Personas Impactadas
1,198	2,980

En cuanto a la difusión digital, se desplegó en la página Web Institucional de la Secretaría, así como en sus cuentas de *Facebook* y *Twitter*, un *banner* y la liga de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el impacto que tuvo este material, se calculó por las visitas a los sitios electrónicos señalados. El total de personas que tuvieron acceso a dicho material, se observan en el siguiente cuadro:

No. de Personas Impactadas por Difusión Digital
1'353,156

Por lo que hace a las actividades de capacitación a los servidores públicos y sensibilización a la población en general, esta Secretaría impartió cursos entre los que se encuentran: Taller *Paridad entre Mujeres y Hombres*, *Violencia con base en el Género*, *Trata de Personas* y *Alerta Amber*, *Aspectos Generales del Delito de Trata de Personas*, *El Papel de los Transportistas en la Prevención del Delito de Trata de Personas*, algunos de ellos en colaboración con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y CNDH Quinta Visitaduría, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Fueron impartidos en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y el Distrito Federal, un total de **21** eventos en las entidades federativas, beneficiando a **449** servidores públicos y a **506** participantes de la población en general.

Capacitación		
Eventos	Total	
21	955	
	Público en General	Servidores Públicos
	506	449

3.1.6. Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), señala la participación de **74** talleres dirigidos a gestores comunitarios, con el fin de sensibilizar en materia de trata de personas, alcanzando a **3,547** participantes.

Asimismo, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), desarrolló **90** eventos en los que se encuentran: la Feria de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la que se impartió el Taller *Trata de Personas*, *Aspectos básicos de la Trata de Personas*, *Prevención y visibilización de la Trata de Personas*, *Marco legal y estrategias de identificación de la Trata de Personas* y *pláticas de Sensibilización sobre Derechos Humanos*, *Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*, implementados en los Esta-



dos de Baja California, Coahuila de Zaragoza y el Distrito Federal, beneficiando a **225** servidores públicos y a **4,932** participantes de la población en general.

Capacitación		
Eventos	Total	
90	1,610	
	Público en General	Servidores Públicos
	1,385	225

Además, el INDESOL participó en la difusión de la prevención de este delito a través de la presentación de obras teatrales, vinculadas al tema, lo que permitió a la población conocer de ese delito para poder identificarlo, las **21** presentaciones artísticas se llevaron a cabo en el Estado de Tlaxcala, y a ellas acudieron **3,961** personas.

Difusión	
Eventos	Personas Impactadas
21	3,961

3.1.7. Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Educación Pública (SEP), reportó **3,822** servidores públicos capacitados, de los cuales **1,300** fueron Supervisores escolares, quienes a su vez realizaron un efecto multiplicador con la totalidad de supervisores escolares de educación básica del país.

Los procesos de capacitación en el Sector Educativo, fueron calendarizados e iniciaron una semana previa al ciclo escolar.

En el marco del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), la Dirección General de Educación Indígena, capacitó en 2014 a **500** docentes en contextos indígenas, migrantes y de telesecundarias: maestros frente a grupo, asesores, supervisores y funcionarios del Sector Educativo. La formación se efectuó a través del Diplomado Virtual *Construyendo saberes educación de la sexualidad y migración*, edición 2014.

El objetivo del diplomado fue fortalecer los referentes de las diferentes figuras educativas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes, así como la preven-

ción de la violencia sexual en adolescentes de zonas rurales, mediante acciones de sensibilización y capacitación para la realización de gestiones preventivas sobre el cuidado de la salud sexual de las y los estudiantes.

Entre los temas abordados se encuentran: la promoción de los derechos sexuales y el desarrollo de habilidades en el manejo de las tecnologías de información y comunicación.

El total de personal capacitado es:

Capacitación	
Eventos	Total
21	Servidores Públicos
	4,322

3.1.8. Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud, recibió por parte de la Dirección Jurídica del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), **dos** eventos de capacitación sobre *“Abordaje Integral de niñas, niños y adolescentes con maltrato infantil”*, dirigido a **119** servidores públicos con el fin de fortalecer el aprendizaje y conocimiento respecto del tema.

Asimismo, esta Secretaría a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, realizó actividades de prevención, atención y formación de personal médico y paramédico, capacitando en la atención psiquiátrica y psicoterapéutica a víctimas de violencia sexual, de género y familiar, para considerar a mujeres y hombres, a partir de 13 años de edad, que además, presentan trastornos psiquiátricos.

También se llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a la capacitación y psicoeducación sobre la atención a víctimas de violencia, en el que se incluye a las víctimas de trata de personas, en especial para contribuir a la atención con perspectiva de género en estos casos y con otras instituciones públicas, con las siguientes acciones:

- Edición de un Artículo en colaboración con personal de la Subdirección de Investigaciones Psicosociales, de la revista *Salud Mental* con el tema *Trabajo sexual y ambientes laborales tóxicos*, donde se hace un análisis de la influencia negativa en la salud mental de dichas personas, incluye información sobre las consecuencias en víctimas de trata de personas con fines sexuales.

- En materia de difusión, la Secretaría de Salud publicó un díptico sobre violencia sexual, que fue realizado en la Clínica de Género y Sexualidad, este se presentó en un pizarrón de informes para pacientes y también está disponible físicamente para su entrega, y en la página Web del Instituto. En este díptico se incluye la trata de personas con fines sexuales, como un tipo específico de la violencia sexual. También se cuenta con dípticos sobre violencia familiar, de pareja y escolar, situaciones que pueden estar presentes también en las víctimas de trata de personas.
- Dentro de las actividades de capacitación se encuentran ponencias sobre *Violencia Intrafamiliar en el Adulto Mayor*, en la que se incluye un apartado sobre la trata de personas adultas mayores, *Psicoeducación en Trastornos psiquiátricos en víctimas de violencia sexual*, *Trata de Personas y Salud Mental*, *Atención en materia de Trata de Personas*, *Abordaje integral de niños y adolescentes con maltrato infantil*, *Trata de niños, niñas y adolescentes*, *Redes Sociales y diversas formas de explotación sexual infantil*. También se impartió el curso *Análisis de un caso de violencia de género, sexual, familiar y trata de personas laboral y sexual*, este evento de capacitación en particular, tuvo como finalidad contribuir a la sensibilización y actualización del personal, sobre una forma más adecuada de brindar atención a las víctimas de estos delitos, así como la concientización para la detección oportuna de estos casos, fue impulsado por la Clínica de Género y Sexualidad del Instituto Nacional de Psiquiatría.

En los cuadros siguientes se concentra la información reportada en capacitación y difusión.

Capacitación		
Eventos	Total	
10	728	
	Público en General	Servidores Públicos
	430	298

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
3	396	2,590

3.1.9. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Como parte de las acciones preventivas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) realizó eventos de capacitación consistentes en: foros, encuentros, talleres, pláticas, obras de teatro y actividades lúdicas que cuentan con materiales didácticos y de apoyo, dirigidas a niñas, niños y adolescentes desde preescolar hasta 17 años, 11 meses. En dichas actividades se abordan riesgos vinculados a la explotación sexual y/o trata de personas, información sobre las diferentes modalidades de Explotación Sexual Infantil (ESI), como son la prostitución y la pornografía; asimismo, la identificación de situaciones de riesgo, entre las que se encuentran los mecanismos de enganchamiento de manera presencial o a través de los diversos portales disponibles en internet, para ejercitar el sentido de la autoprotección, entre otros temas.

Con el fin de desalentar la explotación sexual en el turismo y la prostitución, así como la trata de personas e informar sobre los riesgos en el uso del internet, el SNDIF realizó campañas dirigidas a la sociedad en general, en las que solicitó el apoyo de las organizaciones de taxistas, operadores de transporte público y prestadores de servicios turísticos para difundir los mensajes de dichas campañas.

Difusión	
Eventos	Personas Impactadas
4,641	208,255

Asimismo, promovió la profesionalización de los servidores públicos responsables de la prevención y atención de la ESI, dirigida al personal de los Sistemas DIF Nacional y Municipales con la finalidad de brindar herramientas que les permitan detectar, atender y derivar aquellos casos de riesgo o de explotación sexual que pudieran presentarse entre el grupo de población con el que trabajan.

El total de personas capacitadas se presentan en el siguiente cuadro:

Capacitación		
Eventos	Total	
4	453	
	Público en General	Servidores Públicos
	51	402



3.1.10. Procuraduría General de la República

Por lo que hace a las acciones de capacitación y sensibilización de la Procuraduría General de la República (PGR), en particular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), se impartieron los cursos especializados en la materia: *Prevención de la Trata de Personas mediante vigilancia y monitoreo de medios impresos, Conceptos básicos de Trata de Personas, Delitos cometidos a través de medios electrónicos, Aspectos de la Trata de Personas desde la Perspectiva de la Unión Europea, así como Trata de Personas desde la Perspectiva Antropológica y Social, Curso sobre trata de personas desde el enfoque del mecanismo de reclutamiento y factores de vulnerabilidad, Curso Aspectos Generales de la Trata de Personas, Vínculo de la Violencia contra las Mujeres y Delitos Cibernéticos, Conferencia sobre Fomento a la Denuncia y Facultades de la FEVIMTRA*, entre otros, todos ellos dirigidos a servidores públicos, padres de familia y alumnos de escuelas públicas y privadas.

Además, se realizaron diversos foros sobre tópicos en materia de trata de personas entre los que se distinguen: *Reformas a la Ley General en materia de Trata: avance o retroceso, Análisis y Reflexión en torno a la Trata de Personas en Niñas, Niños, y Adolescentes en México, y Medidas y acciones frente a los riesgos en internet.*

Aunado a lo anterior, la FEVIMTRA-PGR participó en el 7° Diplomado de Trata de Personas con el tema: *El internet como arma de doble filo*, organizado por la Universidad Iberoamericana y en la *Campaña para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)*, coordinada por la Secretaría de Turismo y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

Estas actividades de capacitación tuvieron como sedes las siguientes entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán; que suman un total de **52** eventos en los que se beneficiaron **2,417** servidores públicos participantes y se sensibilizó a **1,901** asistentes de la población en general.

No. de Personas Sensibilizadas
1,901

Capacitación	
Eventos	Total
52	Servidores Públicos
	2,417

Durante 2014, la PGR, a través de la FEVIMTRA, realizó actividades de difusión mediante la distribución de materiales impresos en el territorio nacional; con esta actividad, se logró impactar a **416,400** personas, a través de la entrega de **5,000** carteles y **18,400** trípticos de la campaña: *Ninguna persona elige ser vendida y explotada*; **1,800** carteles de *Tips para navegar con seguridad en internet*; **7,600** trípticos de *Recomendaciones para navegar con seguridad en internet*; **2,800** Historietas: *¿De qué se trata?*, volumen uno; y **49,800** Historietas: *¿De qué se trata?*, volumen dos. Esta difusión contribuyó a prevenir los delitos en materia de trata de personas y alentar su denuncia.

Los totales en cuanto a difusión se aprecian en el siguiente cuadro:

Difusión	
Materiales	Personas Impactadas
83,400	416,600

3.1.11. Instituto Nacional de las Mujeres

El programa *Prevención en materia de Trata de Personas* que tiene como objeto contribuir en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, como víctimas susceptibles de trata de personas, por medio del desarrollo e implementación de políticas, programas y acciones de prevención, es operado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Para este fin, las actividades se desarrollan en tres grandes líneas de acción:

1. Sensibilización y fortalecimiento de capacidades.
2. Vinculación y coordinación interinstitucional.
3. Difusión.

Para cumplir el objetivo, existen dos herramientas de información especializadas en la materia dirigidas al público en general:

- Subdominio de trata de personas en el que se ofrece información general del tema respecto a conceptos, normatividad e investigación en español e inglés. Esta herramienta se encuentra disponible en la página institucional del Inmujeres para su consulta en:

<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas>

- Boletín quincenal electrónico de noticias en materia de trata de personas que ofrece la sistematización y seguimiento diario de las noticias nacionales en el tema de trata de personas, lo que hace visible la multidimensionalidad de la problemática y establece un contacto directo con la población inscrita a este servicio.

En el rubro de capacitación, el Inmujeres impartió el *Taller sobre aspectos básicos en materia de Trata de Personas*, mediante la realización de **cuatro** eventos, en los que se capacitó a personal adscrito al Instituto Nacional de Migración y a la Procuraduría General de la República, capacitando a **46** mujeres y **42** hombres.

El total de participantes se muestra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de Servidores públicos
4	88

En el marco de los trabajos de la 13ª Emisión del Programa Proequidad celebrada en 2014, se otorgaron apoyos a tres organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la equidad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural.

Las organizaciones favorecidas en el evento citado que llevaron a cabo acciones de prevención y atención son:

Hogares Providencia I.A.P. Con el proyecto *En el tema de la trata no hay trato*, programa de atención y prevención contra la trata de personas, dirigido a niñas, niños y adolescentes residentes, que vivieron en situación de calle y riesgo social.

El Pozo de Vida, A.C. Con el proyecto de *Programa Integral de Atención Psicológica, Educación Sexual y Capacitación en la Atención a Víctimas de Trata de Personas*, y

Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M.A.C., que realizó el proyecto de *Prevención del VIH/Sida y otras ITS en contextos de trabajo sexual y Trata de Personas*.

3.1.12. Instituto Nacional de Ciencias Penales

A través de la Dirección de Capacitación, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), impartió **36 cursos** de actualización en materia de “Trata de Personas”, cuya finalidad es contribuir a la capacitación de servidores públicos, con el fin de brindar a las víctimas de los delitos de trata de personas un adecuado acceso a la justicia. Éstos fueron dirigidos a personal adscrito a instancias responsables de la impartición y procuración de justicia, así como de seguridad pública, federal y estatales.

El total de participantes en dichos cursos, fue de **1,406** servidores públicos en la República Mexicana.

Los temas sobre los que versaron las capacitaciones son: *La Trata de Personas y sus manifestaciones, Conceptos básicos de la Trata de Personas, Las distintas formas de explotación, Tipos de Trata de Personas, Causas estructurales y sociales de la Trata de Personas, Trata de niñas, niños y adolescentes, Aspectos legales nacionales e internacionales vinculados con la protección y asistencia a las víctimas de Trata y Prevención y atención a la problemática de Trata de Personas.*

Asimismo, el INACIPE realizó en 2014, un Plan de Estudios para el curso de Especialización en Trata de Personas, Protección y Asistencia a Víctimas de este Delito, en coordinación con el Comité Académico Especializado para la creación del Programa de Capacitación, Formación y Actualización en Materia de Prevención y Sanción de la Esclavitud, Trata de Personas o Explotación.

Capacitación	
Eventos	Total
36	Servidores Públicos
	1,405



Aunado a lo anterior, organizó **siete** eventos de difusión en materia de trata de personas, en los que se desarrollaron conferencias y ciclos de cine-debate, con una participación de **380** asistentes.

Se elaboraron **ocho** carteles y se realizó la difusión digital con un aproximado de **11,000** correos electrónicos enviados.

Difusión
8 Carteles
11,000 correos electrónicos

3.2. Acciones Realizadas por las Entidades Federativas

3.2.1 Estado de Aguascalientes

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realizó acciones integrales tendentes a prevenir el delito, mediante los siguientes programas y estrategias:

- Programa Específico de Colaboración para la Prevención y Detección de la Violencia Familiar y Abuso Sexual, a menores de Escuelas Primarias de Aguascalientes.
- Programa de *Diálogos por tu Seguridad*, implementado en los Municipios del Estado.
- Talleres de Violencia Familiar, con enfoque en personas adultas.

3.2.2. Estado de Baja California

Durante 2014, en el rubro de capacitación se implementaron los Talleres: *Prevención, Identificación y Detección de Víctimas de Trata de Personas, Qué es la Trata de Personas, Aspectos Generales sobre la Trata de Personas, Análisis y Fortalecimiento de la Procuración e Impartición de Justicia en el Delito de Trata de Personas, y Aspectos Jurídicos sobre la Trata de Personas*, dirigidos a personal adscrito a la Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia, Sistema DIF Municipal de Tijuana, Academia de Seguridad Pública del Estado, Instituto de Salud Municipal de Tijuana, así como al público en general. Se realizaron **ocho** eventos beneficiando a **272** servidores públicos y **109** asistentes del público en general.

El resultado total de estas acciones se muestra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas capacitadas	
8	381	
	Servidores públicos	Público en general
	272	109

Respecto a difusión, la Unidad Estatal de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, realizó **10** actividades que consistieron en volanteo, feria de servicio y pláticas informativas de prevención en los que se impactó a un total de **1,069** personas entre público en general y estudiantes. En estos eventos se repartieron un total de **564** trípticos con el título “¿Qué es la trata de personas?”.

3.2.3. Estado de Baja California Sur

El Gobierno del Estado informó que se impartieron diversos cursos en materia de trata de personas beneficiando a **seis** servidores públicos entre los que se encuentran agentes del Ministerio Público, psicólogas, así como personal administrativo.

Además, se impartieron pláticas de prevención y combate al fenómeno de la trata de personas dirigidas a **232** asistentes del público en general.

El resultado de estas acciones se refleja en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas capacitadas	
5	238	
	Servidores públicos	Público en general
	6	232

3.2.4. Estado de Campeche

El Gobierno de Campeche, durante 2014, realizó cuatro eventos académicos, que fueron desarrollados por el Instituto de la Mujer, el primero es el *Foro de Promoción de la Igualdad y la No Violencia*, el Seminario se impartió en dos ocasiones con el tema *La Trata de Personas: Elementos*

para su Prevención y Atención, la Conferencia *La Trata de Personas y sus implicaciones*, capacitaciones que tuvieron por objetivo fortalecer los conocimientos de los servidores públicos encargados de la procuración, prevención y atención de las víctimas de trata de personas.

Cabe destacar que de las aportaciones hechas por los asistentes del primer foro generó una *Guía Preventiva sobre la Trata de Personas*, cuyo objetivo general es disponer de una herramienta teórico-práctica, que engloba los aspectos básicos para la prevención del delito de trata de personas, y que permita visibilizar el delito, como un atentado a múltiples derechos humanos. Finalmente, cabe precisar que dicho documento contiene un directorio de instituciones, para referir a las presuntas víctimas de trata de personas e incluye recomendaciones para evitar ser víctima de este delito, así como materiales de difusión para su prevención.

Además, promovió un *Foro Contra la Trata*, dirigido a personal de la Administración Pública Estatal y Municipal de la entidad, tuvo por objetivo dar a conocer qué es la trata de personas y las diferentes modalidades de este delito. El total de eventos y personal capacitado, se concentra en el cuadro que a continuación se presenta:

Eventos	Total	
5	690	
	Público en General	Servidores Públicos
	6	684

En cuanto al rubro de difusión, el Instituto de la Mujer de la entidad, en tres eventos masivos, entregó material impreso, trípticos enfocados a dar a conocer los elementos generales del delito de trata de personas: *Y tú ¿Sabes de qué se trata la trata?*

También se realizó una difusión institucionalizada, por medio de oficios girados a medios de comunicación y todas las tiendas departamentales de entidad, en los que informaba de las reformas al trabajo infantil y sus implicaciones en el delito de trata de personas, el total de material distribuido se presenta en el cuadro siguiente:

Difusión	
Comunicaciones oficiales	Trípticos
40	1,000

El número de personas impactadas fue de 1,300, aproximadamente.

3.2.5. Estado de Chihuahua

El Gobierno del Estado lanzó una campaña de difusión para evidenciar, prevenir, combatir y erradicar el delito de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, en el marco de la Campaña *Prevención de Trata de Personas*, en ella se entregaron trípticos para informar a la población qué es y cómo prevenir este delito. El acumulado de entregas se presenta en el cuadro a continuación:

Difusión
425 trípticos

La Fiscalía Especializada en Seguridad Pública y Prevención del Delito del Estado de Chihuahua, impartió la *Plática de Prevención de Trata de Personas*, buscando la sensibilización de la población objetivo: adolescentes, jóvenes, público en general y medios de comunicación, con el fin de reconocer e identificar las causas y consecuencias del delito de trata de personas. El acumulado de eventos y personas impactadas se concentra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de población sensibilizada
7	425

3.2.6. Estado de Coahuila de Zaragoza

En el periodo a reportar, el Gobierno del Estado implementó varios talleres, entre los que señala: *Protocolos de Atención Integral de Víctimas de Abuso Sexual*, los cursos: *Procedimientos Administrativos Migratorios*, con enfoque para detectar víctimas de Trata de Personas, *Entrevista de Repatriación Humana* y *Técnicas de Entrevista de Migración* actividades que favorecieron la sensibilización de servidores públicos y ciudadanos. De las actividades anteriores, se realiza un concentrado que se muestra en el cuadro siguiente:



Eventos	No. de personas capacitadas	
6	364	
	Servidores públicos	Público en general
	145	219

En cuanto a la difusión, la Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó una campaña informativa en los correos electrónicos institucionales, con el fin de sensibilizar sobre el fenómeno delictivo de trata de personas entre docentes, se enviaron **40,000** correos electrónicos a contactos académicos.

También realizó la difusión en medios impresos de comunicación y en portales Web de la ley en la materia. Impulsó la difusión en portal de *Facebook* sobre el *Código de Conductas Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*, en las que se desarrollaron **ocho** publicaciones, **un** boletín, **dos** notas, **dos** álbum fotográficos, y **20** comunicados a organizaciones periodísticas, contó con el registro de **1,495** visitas. En el cuadro siguiente se concentran las acciones ejercidas:

Difusión
40,000 Correos electrónicos
8 Publicaciones
1 Boletín
2 Notas
2 Álbumes fotográficos
20 Comunicados a organizaciones periodísticas
1,495 visitas en páginas de <i>Facebook</i>

3.2.7. Estado de Colima

El Gobierno del Estado de Colima reportó que realizó acciones de capacitación escolar para prevenir los delitos en

materia de trata de personas, se desarrollaron en un Taller de sensibilización sobre el tema, dirigido al personal de las dependencias que conforman el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Además realizó **15** cursos denominados *Prevención de delitos como la Trata de Personas*, entre otros, dirigido a alumnos de educación media y superior en las escuelas públicas de los municipios de Ixtlahuacan, Cuauhtémoc, Colima, Coquimatlan y Villa de Álvarez, todos impartidos por parte del grupo *Ser policía me late* de la Coordinación de Prevención del Delito de la Policía Estatal Preventiva, en los que participaron **2,511** alumnos, **96** maestros y **35** padres de familia. El total de actividades y participantes se desglosa en el cuadro que a continuación se muestra:

Eventos	No. de personas capacitadas	
19	2,854	
	Servidores públicos	Público en general
	308	2,546

Capacitó a su personal operativo y de prevención del delito en materia de *Trata de Personas*, realizó **cuatro** eventos en los que participaron **200** policías estatales preventivos y **12** integrantes de trabajo social, también se invitó al grupo de prevención del delito *Ser Policía me late*, estas acciones de prevención y difusión estuvieron a cargo de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, con el objetivo de combatir y erradicar estos delitos.

3.2.8. Distrito Federal

En el Gobierno del Distrito Federal, a través de instancias como el Instituto de las Mujeres, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, se impartieron en la Ciudad de México, **83** acciones entre cursos de capacitación, talleres y pláticas informativas,¹⁰ beneficiando a **10,873**

¹⁰ Las actividades se realizaron en coordinación con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Instituto de Formación Profesional y Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, adscritos a la PGJDF, la Subdirección de Albergues, la Unidad de Violencia, la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C. (CATWLAC), y diversas instancias de Procuración de Justicia, así como escuelas públicas y privadas y organismos internacionales.

servidores públicos y **500** participantes del público en general. Dentro de los objetivos de la capacitación se encuentra, el acercamiento a la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual, visualizar que la violencia familiar es contexto en donde se genera la situación de vulnerabilidad, principalmente en niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la finalidad de la prevención consiste en que el personal aplique los conocimientos adquiridos, con el fin de respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las víctimas y ofendidos en materia de trata de personas en la Ciudad de México.

Capacitación		
Eventos	Total	
83	11,373	
	Público en General	Servidores Públicos
	500	10,873

Entre las acciones de prevención del delito de trata de personas, implementadas en la Ciudad de México, se brindaron pláticas a niñas, niños y adolescentes, proyectó videos relativos al tema, que muestran las formas en que los tratantes enganchan, captan, trasladan, reciben y explotan a menores de edad, en las diversas modalidades del delito de trata de personas. También realizó el Foro *No a la Trata de Personas, se trata de abrir los ojos*, además promovió la *Caminata contra la Trata de Personas* en el marco del 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas.

Igualmente, contribuyeron con la implementación de las Ferias de *difusión* y la Campaña de sensibilización titulada *No te enganches, puede ser trata*, realizada por el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos (CAM),¹¹ la cual fue difundida en nueve líneas del Sistema Transporte Colectivo Metro, mediante **30** paneles de andén y **400** dovelas en trenes, durante las proyecciones de videos relativos a la trata de personas se aprovechó la concurrencia para entregar **19,268** materiales como Trípticos, Corazones azules de plástico (símbolo representativo del compromiso con la ONU), Dípticos sobre las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Cuadernillos de *Denuncia la Trata de Personas*, Cartillas sobre los

derechos de las víctimas de violencia sexual y de trata de personas, así como volantes de *La Trata de Personas es un delito, una violación a los derechos humanos, una acción ultrajante de violencia de género, una forma moderna de esclavitud*, el impacto de dichas acciones se concentran en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
72	19,268	55,469

3.2.9. Estado de México

El Gobierno del Estado reportó, por lo que hace a la capacitación y sensibilización, que implementó durante el periodo del presente informe **138** eventos, donde sobresalieron las Pláticas de *Trata de Personas y Prevención de la Trata de Personas*, esta última realizada en el marco del Foro Estatal sobre Trata de Personas con un Enfoque en Derechos de la Infancia; se realizó el Seminario *Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Prevención de Delitos de Alto Impacto*, así como la realización del Foro *Con la Trata no se Trata*” De todos estos eventos se beneficiaron **2,071** servidores públicos y **9,654** personas de la población en general. El total de personas atendidas en capacitación se concentra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas capacitadas	
138	11,725	
	Servidores públicos	Público en general
	2,071	9,654

En cuanto a la perspectiva de prevención y difusión, se entregaron **53,890** materiales como trípticos: *Trata de que no te traten, ¿Qué es la Trata de Personas?*; *Pulsera Línea Contra la Trata*, *Lapicero Línea Contra la Trata*; además de difundir el mensaje disuasivo *Contra la Trata de Personas* a través de *Twitter* y reportajes especiales. De las entregas realizadas, eventos y personas, se concentra el total en el siguiente cuadro:

¹¹ Puede conocerse en formato video a través de la página Web de la Subsecretaría de Gobierno: www.ssg.df.gob.mx



Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
29	53,890	47,266

Asimismo, como una manera de prevenir el delito de trata de personas, la Secretaría de Desarrollo Social implementó la *Línea Contra la Trata*, mediante la cual otorga información vía telefónica para prevenir e identificar situaciones de explotación, esclavitud y degradación de personas, con el fin de que los usuarios cuenten con conocimientos relativos al delito de la trata de personas, mediante el asesoramiento particular con respecto a sus derechos a través de la asistencia psicológica y legal.

3.2.10. Estado de Durango

Durante 2014, el Gobierno del Estado de Durango llevó a cabo la capacitación y sensibilización en materia de trata de personas, desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos, a cada uno de los 39 municipios que componen el Estado en su totalidad, se impartió un curso por municipio.¹²

3.2.11. Estado de Guanajuato

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó que, en materia de capacitación, se llevaron a cabo **dos eventos**, un curso y una conferencia sobre *Aspectos de la Trata de Personas con énfasis en la explotación de niñas, niños y adolescentes*, en los que se capacitó a servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado; éstos fueron impartidos por el Instituto de Formación Profesional de Guanajuato, cuyo objetivo fue analizar los *Factores de vulnerabilidad e incidencia del delito en México*, con especial énfasis en la normativa en materia de trata de personas. El total de personal capacitado se muestra en el siguiente cuadro:

Eventos	Servidores públicos
2	89

Con el fin de garantizar el conocimiento institucional de la campaña nacional *Corazón Azul contra la Trata de Personas* y sus alcances, el Gobierno del Estado compartió entre las áreas sustantivas de la Secretaría de Gobierno la liga electrónica: [<http://www.unodc.org/blueheart/es/campaign-tools.html>], para su difusión.

A través de periódicos murales y diversos canales de comunicación interna, se difundieron las siguientes estrategias con contenido de la campaña internacional *Corazón Azul: ¿Qué es la Trata de Personas?*, Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, *¿Cómo es el proceso de la Trata de Personas?*, *¿Cuáles son las modalidades de la Trata de Personas?*, y *¿Sabías qué Existe un Día Mundial contra la Trata de Personas?*

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato implementó campañas publicitarias con temas específicos para los servicios de denuncia y atención especializada a las víctimas del delito, en las que pone a disposición de los guanajuatenses los servicios que ofrece la dependencia en materia de procuración de justicia en la entidad, promoviendo Alerta Amber Guanajuato y la campaña denominada *¡Ya basta!*

3.2.12. Estado de Guerrero

A través de la Dirección General de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, el Gobierno de Guerrero llevó a cabo acciones de capacitación y sensibilización en las que se impactó a **1,391** estudiantes de distintos niveles educativos y a **5,228** personas del público en general.

Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro.

Eventos	No. de población sensibilizada
214	6,619

En las regiones del Norte, Centro, Tierra Caliente, Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco, se realizaron Talle-

¹² Los municipios que recibieron prevención en materia de trata de personas son: Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencame, Durango, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Gómez Palacio, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Ocampo, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago, Papasquiario, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia, Vicente Guerrero y Nuevo Ideal.

res Regionales para prevenir la trata de personas en escuelas de nivel medio y medio superior; asimismo, se realizó el *Foro Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en Guerrero*.

A través de las redes sociales y por medio de *Spots* promocionales en Radio y Televisión, se difundió la *Campaña Trata de Personas* con mensajes de prevención respecto a cómo evitar ser víctima de estos delitos. Mediante el uso de redes sociales se difundieron cintillos, trípticos y folletos que abordan la problemática de la trata de personas.

El total de acciones y personas impactadas se presenta en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
33	95	5,000

3.2.13. Estado de Hidalgo

En el Estado de Hidalgo se capacitó con actividades académicas como talleres y conferencias relativos a los temas siguientes: *Marco Jurídico Internacional para Combatir, Sancionar e Identificar la Trata de Personas, Conferencia navega Protegido, Situación actual de la Trata de Personas en México y Conceptos básicos en Materia de Prevención y Atención de la Trata de Personas*, impartidas a funcionarios públicos y sociedad civil.

Asimismo, el 25 de junio se realizó el Primer Foro Estatal denominado *La Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas de Delitos y Violaciones a Derechos Humanos del Estado de Hidalgo: Situación Actual, Perspectivas y Desafíos*, mismo que fue convocado por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Hidalgo, en coordinación con el Programa USAID/México, su objetivo fue escuchar a especialistas en la materia, así como recabar e incorporar la visión de la ciudadanía organizada, gremio de abogados, académicos y servidores públicos en la Ley aludida. En el cuadro siguiente se muestra el total de participantes de las actividades anteriormente mencionadas:

No. de población sensibilizada
2000

En cuanto a prevención de los delitos en materia de trata de personas, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó la distribución de ejemplares impresos como dípticos, guías, formatos de denuncia y carteles, que aluden a la prevención de la trata de personas. Se continuó participando con los miembros del comité en la campaña permanente de *Corazón Azul*, de las Naciones Unidas, por lo que se diseñó la página Web: [www.clavttp.wix.com/comite], misma que complementa la difusión, programación y vínculos en el tema. Se diseñó un boletín y un díptico en *Materia de Prevención de Trata de Personas*, que serán traducidos a lenguas indígenas con el apoyo de CDI en el Estado. El total de materiales distribuidos se encuentra en el siguiente cuadro:

Difusión
26,000 materiales

3.2.14. Estado de Jalisco

Durante 2014, el Gobierno del Estado de Jalisco reportó que, como parte de las estrategias de comunicación, prevención y difusión por redes sociales en el tema de *Trata de Personas*, de manera constante se mantiene informada a la sociedad por medio de los portales Web Facebook y Twitter, a través del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, sobre los factores de riesgo que impactan a la seguridad ciudadana.

Las fuentes principales de difusión fueron los medios de comunicación locales, los cuales manejaron información acerca de la respuesta de las autoridades para enfrentar la trata de personas, generar el aumento de la denuncia por este delito, la persecución para evitar el delito y en su caso, imponer las sanciones.

La Procuraduría Social del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de la Mujer a través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres (PAIMEF), realizaron difusión a la población en forma presencial, vía telefónica, correo electrónico y por medio de abogados itinerantes, sobre los conceptos e implicaciones de la trata de personas, por lo que instalaron cuatro módulos fijos y cuatro itinerantes de prevención y atención a la violencia en las regiones de los Altos, Sur, Norte y Ciénega; así como dos fijos en la zona metropolitana, uno ubicado en las instalaciones de ese instituto y el otro



en la Fiscalía de Derechos Humanos del Estado, impactando cerca de **31,010** personas.

Aunado a lo anterior, se difundió información relacionada con el tema, para advertir a los ciudadanos sobre los alcances que este fenómeno tiene, por lo que se difundieron **25,456** Alerta Amber a través de las redes sociales, además se realizaron eventos masivos como pláticas y talleres con el objetivo de difundir el uso de la línea de ayuda. El total es de **56,466** difusiones y se desglosan en el siguiente cuadro:

Difusión	
Entrega de materiales	Alertas
31,010	25,456

Por lo que respecta a las actividades académicas, se implementaron Seminarios, Jornadas y Foros sobre siguientes tópicos *Trata de Personas y turismo sexual en México, retos para un cambio, Un trato contra la trata y Trata y tráfico de personas enfoque de derechos humanos y género*, entre los participantes a los eventos se capacitó a personal del Sector de los Viajes y Turismo, impactando a **272** servidores públicos y se sensibilizó a **1,200** ciudadanos, las cifras totales se concentran en el cuadro que a continuación se muestra.

No. de personas capacitadas	
1,472	
Servidores públicos	Público en general
272	1,200

3.2.15. Estado de Michoacán de Ocampo

Dentro de las acciones de prevención al delito, el Estado de Michoacán de Ocampo, instrumentó en 2014, la realización de **16** actividades académicas donde se desarrollaron cursos Teórico-Prácticos *Procuración de Justicia con perspectiva de Género y Trata de Personas*, cinco talleres de sensibilización en *Materia de Trata de Personas*, Programa de Capacitación en *Materia de Igualdad* dirigido a Funcionarios Públicos, *Procuración de Justicia con perspectiva de Género y Trata de Personas*, *Programa contra la Trata de Personas en el Estado de Michoacán*, capacitación dirigida

del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres (PAIMEF), *Taller de Capacitación y Sensibilización, Taller de Masculinidad y Prevención de Trata de Personas, Formadores Contra la Trata de Personas* y Conferencia en materia de Trata de Personas, dirigido a Servidores Públicos de SSP, PGJE, PGR, INM, SEMUJER, SESESP, Personal de la Dirección de Seguridad Pública, Estudiantes CETYTEM 14, Personal Docente del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, entre otras instituciones académicas, Empleadas y Amas de Casa, todas las actividades favorecieron a **433** servidores públicos y **87** población en general. El total de personas se concentra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas capacitadas	
16	520	
	Servidores públicos	Público en general
	433	87

3.2.16. Estado de Morelos

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos informó que, en materia de prevención del delito de la trata de personas, impulsó una medida de autoprotección a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad, mediante el desarrollo de una obra de teatro titulada *Mi sueño convertido en pesadilla*, puesta en escena que se presentó a jóvenes de educación nivel medio y medio superior.

Respecto a la difusión para prevenir el delito en la materia, se entregaron materiales que implicaron cuatro modelos diferentes de trípticos, relativos a *¿Cómo identificar la Trata de Personas?*, *¿Cómo evitar que tus hijos sean víctima de trata?*, *¿Qué hacer si eres víctima de trata?*, *¿Qué hacer para no ser víctima de Trata de Personas?*, además de pulseras con mensajes alusivos al tema. El total de materiales entregados se muestra a continuación.

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
12	Pláticas y Talleres	2,239

Por su parte, la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Desarrollo Integral, Familiar y Asistencia Social, implementó

una serie de actividades en diversos colegios, lo anterior en coordinación con el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y también en coordinación, se desarrollaron acciones de sensibilización en derechos humanos a madres y padres de familia, estudiantes y docentes, el total de personas beneficiadas se concentra en el siguiente cuadro:

Capacitación	
Instituto de Educación Básica de Morelos	Total
	Público en General
	5,006

3.2.17. Estado de Nuevo León

Respecto de las actividades de difusión el Gobierno del Estado durante 2014, realizó **632** eventos en los que distribuyó **23,140** materiales, entre los que difundió material de los siguientes temas: *Las mil caras de la Trata de Personas*, folletos preventivos, películas *Trata y Tráfico de mujeres*, así como manuales del programa *Acompáñame a Crecer* y guía práctica de seguridad infantil impactando a **27,898** personas. El total de material distribuido se señala en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
632	23,140	27,898

Por lo que hace al tema de capacitación y sensibilización, las dependencias del Estado desarrollaron acciones para prevenir la trata de personas. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, el Instituto Nacional de Migración, y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, realizaron diversos talleres entre los que se encuentran: *¿Cómo proteger a mis hijos de los delitos a través de las redes sociales?*, *Me protejo mi entorno*, *Conociendo mi cuerpo, me cuido y me protejo Taller: Aprender a decir no (asertividad)*, *Riesgos a los que se exponen a trabajar en la calle*, *¿Qué es la ESI (Explotación Sexual infantil)?*, *Trata de Personas: aspectos legales*, *Trata de Personas y Migración*,

Factores de riesgo en el acoso sexual infantil y Acoso sexual a través de las redes sociales.

Por otra parte, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León implementó el Taller de *Padres y Madres Promotores de la Paz*, que tiene como objetivo transformar contextos socioculturales, donde se desarrollan factores de riesgo para gestar la violencia y la delincuencia, entre ellos la trata de personas y para prevenirlos. Además, se realizó el *Primer Taller Regional de capacitación a servidores públicos Estatales y Municipales relacionados con la Actividad Turística sobre la Prevención de la Trata de Personas*.

Asimismo, esta entidad implementó y desarrolló el *Programa Acompáñame a Crecer* en coordinación con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde **393** alumnos de licenciatura fueron sensibilizados, para evitar situaciones de riesgo en materia de trata de personas u otros delitos, se capacitó a **6,603** docentes, directivos, inspectores y supervisores del Estado de Nuevo León. Esta actividad también fue desarrollada por la Secretaría de Educación Pública, que previendo el abuso a los menores aplicó la *Guía Práctica de Seguridad Infantil*, herramienta didáctica con la que, a través de actividades lúdicas, se fomenta la autoprotección y evita situaciones de riesgo físico o emocional de los menores de edad.

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León comunicó que, las actividades del Programa contra la Trata de Personas 2013-2014, se encuentran transversalizadas, con diversos programas y planes de trabajo, especialmente dentro del Programa de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Cultura de la Legalidad, también con el Curso Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en Seguridad Pública Preventiva, en el cual se incluye el módulo *Trata de Personas, Esclavitud del siglo XXI*,¹³ también se implementaron *Acciones de la Comisión en lo relativo a personas víctimas de Trata*, dirigido a las personas e integrantes del Comité Interinstitucional para la Atención del Delito de Trata de Personas, así como para darles a conocer la *Campaña Estatal contra la Trata de Personas*.

El Instituto Estatal de la Mujer y la Secretaría de Salud, realizaron diversos cursos en los que se revisa el tema de trata

¹³ Los municipios en los que ha trabajado son: Monterrey, Escobedo, Sta. Catarina, Guadalupe, Cd. Anáhuac y Bustamante.



de personas, aunque el tema principal es la violencia de género. Se impartieron **279** pláticas informativas en los temas de: *Perspectiva de género, Tipos y ámbitos de la violencia, Derechos de las mujeres, La violencia de género en el ámbito escolar, Autoestima, Derechos de las personas adultas mayores*, impactando a **5,089** personas de diversos municipios del Estado de Nuevo León.

Por lo que hace a las acciones de capacitación y sensibilización, se coordinaron las instancias de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Estatal de las Mujeres, para llevar a cabo **822** eventos como: el Taller Orientación Intramuros, Identificación de acciones del delito de trata de personas, Foro *Mujer tienes derechos: La situación actual de los Derechos Humanos de la Mujer*, Curso *Legalidad y Derechos Humanos de las Personas Migrantes*, *Ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con el proxenetismo*, entre otros. Todos ellos dirigidos a servidores públicos y población en general, beneficiando a **8,369** servidores públicos y **18,986** de público en general. El total de personas atendidas se concentra en el cuadro que se muestra a continuación:

Capacitación		
Eventos	Total	
822	27,355	
	Público en General	Servidores Públicos
	18,986	8,369

3.2.18. Estado de Oaxaca

El Gobierno del Estado de Oaxaca llevó a cabo durante el periodo a reportar, campañas de difusión para la prevención del delito de trata de personas, a través de medios masivos de comunicación mediante spots televisivos, programas de radio, sitios web oficiales del gobierno, así como cruzadas dirigidas en su mayoría a la población en general, impactando a **234,869** personas.

De igual modo, el gobierno de esa entidad federativa, se hizo valer de medios impresos como son folletos, posters y artículos que fueron publicados en revistas, así como kits

informativos, con el fin de prevenir y alertar a la población sobre el delito de trata de personas, lo que generó un despliegue para la distribución de más de **7,524** objetos publicitarios sobre el tema.

También se celebraron eventos culturales para la difusión de la prevención del delito de trata de personas, como es la puesta en escena de la obra de teatro que se presentó en la capital del Estado, titulada: *Tiradero a Cielo Abierto*, a la que asistieron más de **200** personas.

Asimismo, se realizaron presentaciones y conferencias abiertas al público en general, dirigidas a prevenir este delito, en las que se contó con la participación de **119** personas.

En materia de difusión, el Gobierno del estado de Oaxaca logró contabilizar las acciones que a continuación se muestran.

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
301	7,524	234,869

En materia de capacitación, las acciones que ha emprendido la entidad, en este periodo son: **135** eventos de capacitación entre talleres, pláticas, cursos presenciales y en línea, conferencias, proyecciones de películas, entre otros, dirigidos a servidores públicos de las diversas dependencias e instituciones de esa entidad federativa,¹⁴ logrando capacitar y sensibilizar a **1,101** servidores públicos, así como a **3,070** personas del público en general.

En dichos eventos se desarrollaron temas de capacitación, sensibilización, prevención y persecución del delito en materia de trata de personas, entre ellos: *Taller alerta AMBER Oaxaca, Taller Derechos de las Víctimas, Curso de Sensibilización sobre DDHH, No Violencia, No Discriminación y Trata de Personas, Derechos Humanos para la función judicial, Estrategias integrales de prevención del delito con perspectiva de derechos humanos, Curso Taller de Trata de Personas; Conceptos Generales de Trata de Personas, Coordinación de la jornada multiplicando esfuerzos contra la Trata de Personas, Trabajo sexual y VIH, Mujer y sida, ¿Cómo ha-*

¹⁴ Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Secretaría General de Gobierno del Estado, Secretaría de Asuntos Indígenas, Servicios de Salud del Estado, Secretaría de Finanzas del Estado, Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, Dirección General del Registro Civil del Estado, escuelas e instituciones educativas, personal de diversos municipios de esa entidad federativa, así como para el público en general.

blar de sexualidad a los adolescentes? (en el que se incluye el tema de Trata de Personas), *Plática sobre temas de Trata de Personas*, Mesa Redonda: *Justicia y estereotipos de género*, Conferencia *Movimiento de mujeres indígenas en el Sur de México*, Conferencia *Esclavitudes Femeninas*, Matiné *Derechos Humanos: proyección de 2 películas: Stress Position y Mars at sunrise*, *Conversatorio Derechos de las Mujeres*, Conferencia *Feminismos en camino descolonial*, Curso en línea en coordinación CONAPRED, *Prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres*, entre otros; el total de personas impactadas se presenta en el siguiente cuadro:

Capacitación		
Eventos	Total	
135	4,171	
	Público en General	Servidores Públicos
	3,070	1,101

Aunado a lo anterior, generó las actividades de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, con las campañas siguientes: *Sensibilización turística sobre el Tema de Trata de Personas, Igualdad y no Discriminación*; además coordinó los proyectos sobre *Intervención educativa de cohesión social para prevención y atención de violencia contra las mujeres en comunidades Indígenas, Los derechos de las niñas y niños en situación de calle y Prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres*, en los que se incluyó el tema de trata de personas.

3.2.19. Estado de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla, realizó 116 tareas durante 2014 para la difusión de la prevención del delito en materia de trata de personas, se llevaron a cabo entrevistas transmitidas a través de la radio, televisión y medios impresos; el total de los esfuerzos realizados, se concentra en el cuadro siguiente:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
28	116	3,310

En materia de capacitación, la Procuraduría General de Justicia del Estado realizó **seis** eventos en los que logró capacitar

a **287** servidores públicos, por medio de talleres, cursos conferencias, tales como: *Necesidades de salud mental de víctimas en condición de vulnerabilidad, Taller de capacitación en perspectiva de género, prevención, atención sanción de la violencia y los derechos humanos de las mujeres, Amparo y Derechos Humanos, Protocolo de Estambul y Curso derechos humanos, detención legal y uso legítimo de la fuerza.*

Asimismo, se realizaron **22** eventos en escuelas e institutos educativos, dirigidos a educandos de diversos niveles, básico, medio, medio superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil, acciones consistentes en pláticas de prevención del delito, que lograron impactar a **3,310** personas.

3.2.20. Estado de Querétaro

El Estado de Querétaro, por medio de la Procuraduría General de Justicia del Estado, difundió diversos boletines digitales a través de correos electrónicos que se remitieron a **3,033** servidores públicos de la entidad, así como a **4,291** ciudadanos interesados en recibir información de carácter preventivo en materia de trata de personas. Aunado a lo anterior, se realizó la distribución del boletín electrónico relativo al Día Mundial contra el Trabajo Infantil. El total de acciones se concentra en el cuadro siguiente:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
13	14,357	23,977

Cabe destacar que el *Diario A.M. de Querétaro*, publicó semanalmente durante 2014, una columna con información de carácter preventivo, bajo el nombre de *Historia de Prevención*, en ella se relatan aspectos de prevención contra la trata de personas, evidenciando los riesgos, con la finalidad de evitar que los menores de edad abandonen sus hogares. También se publicó la historia titulada *¡Ayúdanos a evitar que se vayan!*, en la cual se difundieron consejos dirigidos a padres de familia, para hacer conciencia de las principales causas por las cuales los hijos menores buscan salir de sus hogares cuando aún no se encuentran preparados para asumir la responsabilidad de una vida en libertad. Con estas acciones se distribuyeron **14,357** materiales impresos, impactando a igual número de personas.

Por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se impartió el programa de prevención y orientación, por



medio de talleres y cursos, con las temáticas siguientes: *Seguridad con Perspectiva de Género*, *Seguridad para la Mujer*, asimismo el Instituto Queretano de las Mujeres, realizó la colocación de módulos de información en las *Jornadas Itinerantes para las Mujeres en los Municipios del Estado de Querétaro*.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación realizó talleres sobre *Prevención del delito en Internet y Redes Sociales*, dentro del Programa de Prevención del Delito en el Sector Educativo, que se imparte a alumnos, padres de familia y maestros de diversos niveles educativos, a quienes se les proporcionan conocimientos y herramientas para identificar riesgos y desarrollar habilidades que les permitan adoptar medidas preventivas de victimización de delitos utilizando este medio de comunicación. Asimismo, se ejecutó el Programa *Construye t*, que tiene como objetivo desarrollar habilidades socioeconómicas en los jóvenes y mejorar el ambiente escolar, para que tengan la posibilidad de enfrentar con éxito los riesgos a los que se enfrentan como el abandono escolar, adicciones, *bullying*, trata de personas, etcétera. Ambos programas fueron dirigidos a alumnos, directivos y personal de las instituciones educativas.

Estas actividades de capacitación y sensibilización beneficiaron a **56,766** padres de familia, alumnos de diversos niveles educativos, y público en general, así como a **1,869** servidores públicos. El total de estas actividades se concentra en el siguiente cuadro:

Capacitación		
Eventos	Total	
276	58,635	
	Público en General	Servidores Públicos
	56,766	1,869

3.2.21. Estado de Quintana Roo

El Estado de Quintana Roo a través del DIF estatal, durante 2014, impartió talleres especialmente a niñas y niños y continuó trabajando en la campaña *Corazón Azul* contra la trata de personas, dando como resultado un total de **21,917** materiales de difusión distribuidos, entre cuadernillos para colorear, carteles, folletos, espectaculares, *spots* de radio y de televisión en español y maya. De éstos, **19,800** folletos y cuadernillos para colorear, se entregaron al mismo número de personas.

Difusión
1 Campaña
9,300 Cuadernillos
2,100 Carteles
10,500 Folletos
6 Espectaculares
8 Spots Radio
2 Spots TV

En materia de capacitación, se realizaron en la entidad un total de **1,031** eventos, consistentes en congresos, talleres, seminarios, foros, cursos, y pláticas, en los que se abordaron temas de Prevención de Trata de Personas, del Abuso y Explotación Sexual Infantil, en los que se proyectaron los videos *El Árbol de Chicoca*, *La foto del recuerdo* y *Campos de Mudán*, también se profesionalizó a personal de los SEDIF y SMDIF encargados de acciones preventivas y de atención.

Cabe señalar que en esta entidad, cuando existe la sospecha de que en un salón de clase un niño o una niña está en riesgo, se trabaja con toda la escuela para no hacer señalamientos hacia alguien en específico, lo que permite brindar herramientas de autocuidado y los casos que se detectan son canalizados para su atención inmediata, esta actividad se ha implementado en algunos municipios de la entidad, con el fin de que contribuyan a la prevención de la explotación sexual infantil dirigida a niñas, niños y adolescentes.

La actualización profesional constante ha permitido tener una oportuna y mejor atención a las víctimas de violencia sexual, así como el impacto en la prevención del delito de trata. Con estas acciones se plantea generar en el personal operativo un efecto multiplicador, lo que les permite, en el ámbito municipal, extender su red de apoyo, durante 2014 se realizaron **15** capacitaciones y **11** talleres.

En el Estado de Quintana Roo a través de Prevención en temas de Trata de Personas se capacitaron **712** servidores públicos y **24,934** personas del público en general.

Durante 2014, se da continuidad a las acciones establecidas a finales de 2013, como resultado del estudio realizado en la Rivera del Río Hondo, frontera con Belice, en donde se llevaron a cabo acciones de sensibilización en la materia, impactando a **147** profesores, autoridades y pobladores adul-

tos, así como **240** niñas, niños y adolescentes; de manera paralela se trabajó un taller sobre trata de personas con **45** integrantes de la Marina Armada de México adscritos a la zona.

Asimismo, en la zona turística de Mahahual, se realizó un estudio, debido a que es una zona de alta afluencia turística, derivado de este y en coordinación con las autoridades civiles y educativas de la zona, se realizaron **56** talleres de trata de personas, prevención del abuso sexual infantil, prevención del maltrato y prevención del acoso escolar, impactando a **360** niñas, niños y adolescentes y **220** adultos.

El total se muestra en el siguiente cuadro:

Capacitación		
Eventos	Total	
1,087	26,658	
	Público en General	Servidores Públicos
	25,901	757

Por último, **10** consorcios y **41** empresas en el Estado, se incorporaron al Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

3.2.22. Estado de San Luis Potosí

En la entidad de San Luis Potosí, se implementaron pláticas en diversos sectores de la sociedad en las cuatro zonas del Estado, cubriendo casi el total de los 58 municipios que lo integran. Para llevar a cabo el programa denominado “Familia Unida, Sociedad Tranquila”, se diseñaron y se reestructuraron las actividades para que se realizaran a través de conferencias y talleres.

En San Luis Potosí, se trabajó la Campaña: *Prevención de Trata de Personas, Nadie es Mercancía...*, la cual se desarrolló en 115 conferencias y 61 talleres, impactando a **8,329** personas.¹⁵

Asimismo, se desarrolla el tema de la prevención del delito en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC’S) con la Campaña denominada: *Con un*

Touch, Yo Decido, en la cual se enfatiza el autocuidado para prevenir situaciones de riesgo, impactando a **10,589** personas a través de **123** conferencias y **31** talleres de las zonas anteriormente mencionadas.

Aunado a lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Estado, forma parte activa del Comité Estatal para la Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CEDIA), y con apoyo del DIF Estatal se llevó a cabo Programa Especial 2014, denominado Protección de los Derechos Humanos de las y los Adolescentes Frente a las Redes Sociales, *Yo Decido en la Red*, dirigido a los Colegios de Bachilleres del Estado, programa que tiene la finalidad de contribuir en la disminución de delitos que se cometen a través de las redes sociales donde las tecnologías son el medio, fuente y forma de llevar a cabo diferentes ilícitos, como el delito de trata. Su objetivo es generar factores de protección en las y los adolescentes para fomentar condiciones de mayor seguridad en el uso de las redes sociales, con ello se impactó a **6,688** personas mediante **144** conferencias.

La Dirección de Prevención al Delito, Vinculación y Atención a la Comunidad realizó la difusión de **1,006** materiales consistentes en: folletos, dípticos, listones naranja para usarse en la muñeca izquierda y fotografías con mensajes, todos ellos dirigidos a prevenir la trata de personas. Del total de acciones se concentran en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
474	1,006	26,606

Con el objetivo de actualizar, sensibilizar y capacitar al personal de la PGJE del Estado en el tema trata de personas y proporcionar estrategias de actuación e intervención para la atención a víctimas, se llevaron a cabo talleres para la aplicación del protocolo de atención a víctimas de trata de personas, en los que participaron servidores públicos de los municipios adscritos a la Subprocuraduría Regional.

Asimismo, el Consejo Estatal de Población de la entidad realizó eventos con las temáticas de: *Fortalecimiento Institucional para 5ta. Sesión Interinstitucional de la Comisión*

¹⁵ La campaña fue dirigida a zonas Centro, Huasteca Sur, Huasteca Norte, Zona Media, Altiplano, así como a pueblos indígenas.



para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí, El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con el proxenetismo, La seducción como detección de riesgo de la trata sexual de mujeres y niñas, Los determinantes sociales que vulneran a mujeres y niñas para la explotación sexual, mecanismo de explotación sexual y laboral de las personas, Prevención de la violencia y trata de personas, Prevenir la trata de mujeres y niñas como forma de violencia.

En materia de capacitación para prevenir el delito en la entidad, se capacitó a **1,468** servidores públicos y sensibilizó a **5,295** personas del público en general. El total de cursos impartidos se muestra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas capacitadas	
108	6,763	
	Servidores públicos	Público en general
	1,468	5,295

3.2.23. Estado de Sinaloa

El Estado de Sinaloa a través del Consejo Estatal de Población, preocupado por la juventud sinaloense, acudió a los diferentes planteles para difundir, sensibilizar y concientizar sobre el delito de trata de personas, impartió de manera permanente temas relacionados y actuales a esta problemática social, como son: *sexualidad, valores y autoestima, drogadicción, depresión, sexting y violencia en el noviazgo*. Se llegó a un total de **22 instituciones educativas**, realizando **136 actividades**, beneficiando a **5,272 alumnos** de escuelas tanto públicas y como privadas, además se realizaron talleres para padres de familia y personal docente, con el objetivo de orientar a la población.

La Dirección de Programas Preventivos, realizó encuestas sobre el tema de trata de personas y trata virtual, el universo para su aplicación fueron 80 escuelas: 71 secundarias y 9 bachilleratos a través de los programas “*Ideas jóvenes*” y “*Navega Seguro*”. Además en 4 secundarias y 6 bachilleratos se realizaron diálogos referentes al tema de trata de personas y trata virtual.

La Coordinación para Prevenir el Delito contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar, en coordinación con la Unidad Terapéutica Femenil, Casa Manantial A.C., llevó a cabo diversas

tareas en beneficio de mujeres, con el contenido temático de los diversos tipos y modalidades de la violencia, en donde se incluye el tema de trata de personas. El total de las acciones descritas se totalizan en el cuadro que a continuación se muestra:

Eventos	No. de personas sensibilizadas
136	5,272

3.2.24. Estado de Sonora

En materia de prevención de la violencia, el Gobierno del Estado, durante el 2014, impulsó la estrategia social denominada “*Cruzada por la Seguridad*”, a través del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia, el cual se centró en 15 de los 72 municipios del Estado que, entre otros elementos, tiene como finalidad buscar la recuperación de la seguridad y la armonía en sus comunidades y habitantes.

La Secretaría de Seguridad Pública, con su estructura operativa de 10 coordinaciones regionales, impulsó modelos y programas mediante la centralización territorial y poblacional, promoviendo la participación ciudadana para sensibilizar, orientar, prevenir, informar y evitar que la delincuencia y las conductas antisociales vulneren el tejido social, a las familias y los derechos de la mujeres, niñas y niños, jóvenes y adultos mayores.

3.2.25. Estado de Tabasco

El Gobierno del Estado de Tabasco instauró, durante 2014, la Comisión Intersecretarial del Estado para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, evento en el que se realizó la difusión de **100** dípticos informativos, que impactaron a **200** personas.

En noviembre, mediante recursos del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), se capacitó a los miembros de dicha Comisión.

Asimismo, personal de la entidad ha recibido capacitación referentes a los temas de *Trata de Personas, Seguridad Humana y Migración*, en los cuales se logró capacitar a **120** servidores públicos, con el objetivo de distinguir entre trata de

personas y tráfico de migrantes, además de poder brindar una mejor atención y protección a las víctimas de estos delitos. El total de las actividades se concentra en el siguiente cuadro:

Eventos	No. de personas sensibilizadas
7	120

3.2.26. Estado de Tamaulipas

Por lo que respecta a la entidad de Tamaulipas, la Procuraduría General de Justicia del Estado implementó el Programa de Prevención del Delito y puso en marcha un *Ciclo de Conferencias de Prevención de Trata de Personas* en planteles educativos de nivel medio superior. Dichas conferencias tuvieron como objetivo informar al alumnado sobre los factores de riesgo y los mecanismos para prevenir la trata de personas.¹⁶

Estas acciones fueron reforzadas con videos y trípticos, informando también a la población los modos de captación más comunes en la zona fronteriza, como son:

- Agencias de trabajo, que son utilizadas como fachada para captar víctimas ofreciéndoles trabajo en otra ciudad o en el extranjero.
- Polleros que son personas que ofrecen cruzar el territorio nacional o fronteras que comúnmente se utilizan para emigrar a los EUA.
- Internet, mediante correos electrónicos donde se encuentra gran cantidad de páginas Web, salas de chat o blogs que son utilizados por delincuentes para “enganchar” a víctimas menores de edad o solas.
- Seducción, se realiza por personas dedicadas a enamorar a las víctimas ofreciéndoles una mejor vida en otra ciudad o en el extranjero.

Asimismo, en Ciudad Victoria se realizó un taller denominado *Multiplicadores para Prevenir la Trata de Personas*, dirigido a profesores de diferentes planteles educativos de los

Colegios de Bachilleres. Además, el Gobierno del Estado, en coordinación con centros comerciales, radiodifusoras, central de autobuses, hoteles, moteles y restaurantes, entregó durante 2014 trípticos dirigidos a la población para prevenir el delito de trata de personas, mismos que están dirigidos a la población en general. Se entregaron **3,693** trípticos.

La Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas durante octubre, noviembre y diciembre de 2014, distribuyó **10,000** trípticos en materia de trata de personas en hoteles, centros comerciales, central de autobuses, avenidas y libramientos de la entidad. El objetivo de esta difusión es que las acciones de prevención lleguen a aquellas personas que se encuentren en riesgo o sean víctimas de trata y denuncien este delito ante las autoridades competentes. El total de materiales impresos se presenta en el siguiente cuadro:

Difusión
13,693 trípticos informativos

3.2.27. Estado de Tlaxcala

Durante 2014, el Gobierno del Estado de Tlaxcala desarrolló mecanismos de enlace para prevenir y combatir el problema de la trata de personas, por lo que impulsó la coordinación entre instancias federales, locales y de la sociedad civil, como resultado de sus acciones, en conjunto se llevaron a cabo 27 eventos en 60 municipios. En ellos, se colocaron *stands* informativos, se reforzó con pláticas de sensibilización en temáticas turísticas para prestadores de servicios en el ramo. Además, se mostraron y difundieron diferentes manifestaciones de arte en una exposición, todas las obras eran referentes a los temas sobre prevención de violencia.

En cuanto a la entrega de materiales de difusión y de información, se desplegaron anuncios a través de la prensa impresa, radio y medios de comunicación con el objetivo de promover el buen trato en la familia y para mejorar la convivencia.

¹⁶ Estas actividades fueron inauguradas por el Primer Sub Procurador General de Justicia del Estado y en los demás municipios por los Delegados Regionales. Participando como ponentes personal del Instituto de Migración y Servidores Públicos de esa Procuraduría.



El material impreso, visual y auditivo que se distribuyó entre la población del Estado consistió en: **2,800** trípticos sobre la CEDAW, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Convención de Belém Do Pará y Derechos Humanos, **450** trípticos de *La Trata también es Violencia contra las Mujeres*, **17** Proyecciones del video *La Explotación del Siglo XXI*, **30** espectaculares referentes al tema, **1,000 spots** de radio, **5,000** folletos y **5,000** carteles, además de la representación teatral frente a **2,933** personas, el resumen del material de difusión se muestra en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
30	17,230	7,418

Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo tres campañas para informar y sensibilizar a la población, en las que se desarrolló la temática de prevención de la trata de personas y de la violencia en contra de las mujeres, dirigidas al público en general, mediante entrega de trípticos y presentaciones teatrales,¹⁷ todo ello con el objeto de incidir en la prevención de la trata de personas; además, se implementó el programa *Súmate a la prevención*, dirigido a jóvenes entre 12 y 18 años de edad. El total de personas impactadas se muestra en el siguiente cuadro:

Capacitación		
Eventos	Total	
273	16,257	
	Público en General	Servidores Públicos
	13,150	3,107

En cuanto a la capacitación, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, impartió **65 talleres** dirigidos a los servidores públicos responsables de los temas de explotación sexual y laboral infantil.

3.2.28. Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Respecto de las actividades de difusión, el Gobierno del Estado de Veracruz realizó **27** eventos donde entregó trípticos alusivos a la prevención de la trata de personas, con lo que impactó a **7,800** personas que recibieron dicho material, el total entregado se presenta en el siguiente cuadro.

Difusión
3,520 Materiales

Por lo que hace a las acciones de capacitación y sensibilización, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en 2014, realizó **21** eventos en los que se impartieron los cursos: *No a la Explotación Sexual, ¿De qué se Trata la Trata?, Detección e Identificación del Delito de Trata de Personas*; además implementó Jornadas de Capacitación y Sensibilización: *Retos y Perspectivas Jurídicas en Materia de Trata de Personas*, y desarrolló el Taller de Capacitación: *Diez Mitos sobre la Prostitución, el Tráfico y el Modelo Nórdico de Meagan Tyler*, la Plática: *Trata de Personas y Alerta Amber, Trata de Personas y Ciclos de Violencia*,¹⁸ todas las actividades estuvieron dirigidas a servidores públicos, así como estudiantes de preparatoria¹⁹ y público en general, donde se capacitó a **407** servidores públicos y se sensibilizó a **1,715** ciudadanos.

Llevó a cabo eventos de capacitación como los siguientes: talleres, conferencias, taller regional para capacitadores, cursos, foros, etcétera; las temáticas que se impartieron

¹⁷ Las puestas en escena se presentaron en: Xaltocan, Yauhquemecan, Muñoz de Domingo Arenas, San Lucas Tecopilco, Zitlaltepec de Trinidad, Hueyotlipan, El Carmen Tequexquitla, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Xaltocan, Yauhquemecan, San Lucas Tecopilco, Zitlaltepec de Trinidad, Hueyotlipan, El Carmen Tequexquitla, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Apetatitlán de Antonio Carbajal, Españita, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Mazatecochco de José María Morelos, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Nativitas, San Pablo del Monte, Tenancingo, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Xaltocan, Papalotla de Xicoténcatl, Xicohtzinco, Yauhquemecan, Zacatelco, La Magdalena Tlaltelulco, San Damián Texoloc, San Juan Huactzinco, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, Cuapiaxtla, Tocatlán, Tetla de la Solidaridad, Tlaxco y Santa Apolonia Teacalco.

¹⁸ Estas acciones fueron implementadas por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres y de Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Veracruz en coordinación con la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito (CEAIVD), la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, el Departamento de Investigaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

¹⁹ Estas acciones fueron implementadas para el tele bachillerato de la Reserva Territorial del Tronconal, mujeres del Municipio de Cosautlan de Carvajal y sus alrededores.

son: *Los Derechos de la Infancia desde la Perspectiva de Género, Situaciones de Riesgo y su Prevención, Prevención de la Explotación Sexual Infantil: Cuerpo, Sexualidad y Políticas Públicas y Sensibilización de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos*. En este rubro, también se llevaron a cabo dos programas: *Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas y Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género*.

Capacitación		
Eventos	Total	
21	2,122	
	Público en General	Servidores Públicos
	1,715	407

3.2.29. Estado de Yucatán

El Gobierno del Estado implementó la Campaña permanente para la prevención de la explotación sexual infantil a través del DIF Yucatán, en la cual distribuyó trípticos y carteles, favoreciendo a **8,902 personas** y sus familias, el total distribuido se muestra en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
222	7,500	9,502

Por lo que hace a las acciones de capacitación y sensibilización de esta entidad federativa durante 2014, se impartieron los cursos: *Sin Trato No Hay Trata, ¿De qué se trata?*, el Foro *La Trata de Personas, Prevención, Sanción y Combate*, así como la *Aplicación e implementación del protocolo en municipios participantes, Protocolo que contiene atención, detección y canalización de víctimas o en riesgo de la explotación sexual infantil*, los Foros *Análisis y reflexión en torno a la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes en México, Explotación sexual infantil*, con los temas de *Trata de Personas con fines de explotación sexual, Formas de enganche en niñas niños y adolescentes, La violencia familiar vinculada a la explotación sexual infantil, Redes de engan-*

chadores a través del internet, La máscara del amor, Violencia en el noviazgo vinculado a la ESI, Explotación sexual vinculado a la violencia familiar,²⁰ dirigidos a personal de dependencias federales y estatales, así como alumnos y padres de familia de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, en espacios abiertos, palacios y DIF municipales, sumando un total de **74** eventos a través de los cuales se capacitó a **636** servidores públicos y se sensibilizó a **2,391** padres de familia y alumnos del nivel básico escolar, el impacto total se muestra en cuadro siguiente:

Capacitación		
Eventos	Total	
74	3,027	
	Público en General	Servidores Públicos
	2,391	636

3.2.30. Estado de Zacatecas

El Gobierno del Estado, en cuanto al tema de difusión, reporta haber distribuido trípticos bajo la temática *Trabajo infantil y Trata de Personas*, beneficiando a **785** personas, el número de entregas se muestra en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas Impactadas
2	785	785

Por lo que hace a las acciones de capacitación y sensibilización, el Estado de Zacatecas realizó **55** eventos entre los que se encuentran diplomados, talleres, cursos y conferencias, dicha capacitación y sensibilización presentó los siguientes temas: *Trata de Personas y feminicidio, La Trata de Personas en México, retos y perspectivas, Trata de Personas y Maltrato Infantil, Taller para el análisis del tipo penal de Trata de Personas y legislación vigente*, además de ejecutar el Programa *Súmame a la prevención*,²¹ dirigidos

²⁰ Estas acciones fueron implementadas por la Dirección de Prevención del Delito, de la Vice Fiscalía de Prevención del Delito, Justicia Restaurativa y Atención a víctimas de la Fiscalía General del Estado, el departamento de proyectos estratégicos de la subdirección de atención a migrantes del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, Instituto Nacional de Migración, el Sistema Estatal DIF.

²¹ Estas acciones de prevención fueron implementadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas.



a servidores públicos, jóvenes promotores de los derechos humanos, niños y niñas que promueven sus derechos humanos, lo anterior se realizó en **58** municipios del Estado, padres de familia y alumnos de nivel medio superior, y sociedad civil fueron las personas beneficiadas con **1,174** servidores públicos y **51,420** personas de la población en general.

El total de acciones y personas impactadas se representan en el siguiente cuadro:

Capacitación		
Eventos	Total	
55	52,594	
	Público en General	Servidores Públicos
	51,420	1,174

CONCLUSIÓN

Las acciones de prevención en contra de la trata de personas se realizaron a través de diversas acciones de difusión, sensibilización y capacitación, asimismo fueron impulsadas por instituciones del gobierno federal en los ámbitos de salud, educación, familiar, laboral, seguridad pública, migración, turismo, de comunicaciones y transportes y desarrollo social, lo que genera un total de **15** instituciones, así como **28** entidades federativas del país que participaron en prevención y atención de este delito.

El Gobierno de la República, para prevenir, atender y erradicar este delito en todo el territorio nacional, estableció las directrices para la implementación de programas y políticas encaminadas a desalentar la demanda y el consumo de las actividades que originan y fomentan cualquier forma de explotación y la trata de personas.

Por ello, durante 2014, se realizó un intenso trabajo de prevención, dirigido a los encargados de hacer cumplir la ley como: los servidores públicos, magistrados, jueces, agentes del Ministerio Público, personal de las instituciones ministeriales y judiciales de las entidades federativas; ampliando esa difusión a estudiantes, maestros, personas interesadas y población en general. Dichos trabajos tuvieron en primer término, el objetivo de visibilizar la existencia del delito de trata de personas y su sanción; además de mostrar las formas de captación de los tratantes y las po-

sibles estrategias que se utilizan, todo ello con la finalidad de prevenir a las personas de convertirse en víctimas y, en segundo lugar, para incentivar la detección, identificación, atención, asistencia y protección de los derechos de las víctimas.

Las acciones anteriores, incluyen trabajos elaborados, estrategias de comunicación, desarrollo de materiales de difusión, capacitación presencial y a distancia de los programas gubernamentales que, con la participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, así como organismos internacionales, llegaron a impactar a servidores públicos y sociedad en general, sobre los tópicos del tema.

Durante 2014, en materia de difusión por lo que hace a trata de personas se impactó en conjunto a nivel nacional a un total de **2'562,285** personas aproximadamente, a las que se difundió información sobre el tema de trata de personas a través de: eventos, campañas, carteles, pantallas, trípticos, dípticos, vallas publicitarias, anuncios en redes sociales, spots de radio y televisión, programas, *comics*, entrevistas, cintillas de prensa escrita, espectaculares, kits preventivos, obras de teatro, entre otros.

Cabe señalar que de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Social, fueron las dependencias que lograron difundir el mayor número de materiales, impactando al siguiente número de personas, tal como se muestra a continuación:

Difusión	
Instancias Gubernamentales con mayor número personas impactadas	Total de Personas
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,353,156
Procuraduría General de la República	416,600
Sistema Nacional DIF	208,255
Secretaría de Turismo	20,000
Secretaría de Desarrollo Social	3,961
Total	2,001,972

En cuanto a las **cinco** entidades federativas con mayor impacto en difusión, encontramos Oaxaca, Distrito Federal, Estado de México, Coahuila de Zaragoza y Jalisco, quienes se distinguieron en la entrega de materiales de difusión, así como en personas impactadas.

Difusión	
Entidades Federativas con mayor número personas impactadas	Total de Personas
Oaxaca	234,869
Distrito Federal	55,469
Estado de México	47,266
Coahuila de Zaragoza	41,495
Jalisco	31,010
Total	410,109

El total de toda la Administración Pública Federal y de las entidades en el rubro de difusión, se concentra en el siguiente cuadro:

Difusión		
Eventos	Materiales	Personas
6,825	506,525	2,562,285

Por lo que respecta a capacitación en las dependencias de la Administración Pública Federal que realizaron acciones durante 2014 son: SEGOB; CNS; INAMI; SECTUR; STPS; SRE; SCT; SEDESOL; SEP; SALUD; DIF; PGR; Inmujeres e INACIPE, en total son **14** dependencias, las cuales capacitaron a **12,823** servidores públicos y a **3,574** personas del público en general. Lo que implica un gran total de **16,397** personas capacitadas por la Administración Pública Federal.

En cuanto a la sensibilización que realizaron las dependencias del Gobierno Federal, encontramos que **cuatro** instituciones reportaron actividad en el rubro, por lo que SECTUR, SEDESOL, PGR y SEGOB, se dieron a la tarea de visibilizar el problema social de la trata, impactando a un total de **14,563** personas; el desglose por institución se presenta en el siguiente cuadro.

Sensibilización	
Instancias Gubernamentales con mayor número de sensibilizados	Total de Personas
Secretaría de Turismo	7,565
Secretaría de Desarrollo Social	3,547
Procuraduría General de la República	1,901
Secretaría de Gobernación	1,550
Total	14,563

En cuanto a la capacitación y sensibilización en las entidades federativas, encontramos que Querétaro, Zacatecas, Nuevo León, Quintana Roo y Tlaxcala son las **cinco** entidades que más capacitaron en materia de trata de personas en el periodo a reportar, con un total de **181,499**, de los cuales **15,276** son servidores públicos.

Capacitación		
Entidades Federativas con mayor número de capacitados	Total de Personas	Servidores Públicos
Querétaro	58,635	1,869
Zacatecas	52,594	1,174
Nuevo León	27,355	8,369
Quintana Roo	26,658	757
Tlaxcala	16,257	3,107
Total	181,499	15,276

En este mismo rubro, la capacitación y sensibilización por parte de las 28 entidades federativas que reportaron acciones de prevención se encuentran: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; mismas que generaron **3,418** eventos de capacitación.

En cuanto al número de personas capacitadas por las entidades federativas, encontramos un total de **241,775**, de ellas **34,478** son servidores públicos y con la participación de **207,297** personas atendidas del público en general. En cuanto a la difusión, concentraron un total de **556,403** personas impactadas mediante **2,146** eventos.

Con respecto al desglose de cada una de las entidades y acciones implementadas, se presenta el siguiente cuadro:



Entidades Federativas	CAPACITACIÓN			DIFUSIÓN		
	Eventos	Público en General	Servidores Públicos	Eventos	Materiales	Personas
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0
Baja California	8	109	272	10	564	1,069
Baja California Sur	5	232	6	0	0	0
Campeche	10	6	714	7	2,890	1,300
Chiapas	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	7	425	0	1	425	425
Coahuila de Zaragoza	6	219	145	4	33	41,495
Colima	19	2,546	308	0	0	0
Distrito Federal	83	500	10,873	72	19,268	55,469
Durango	39	0	0	39	0	0
Estado de México	138	9,654	2,071	29	53,890	47,266
Guanajuato	2	0	89	0	0	0
Guerrero	214	6,619	0	33	95	5,000
Hidalgo	1	2,000	0	0	26,000	0
Jalisco	6	1,200	272	0	25,456	31,010
Michoacán de Ocampo	16	87	433	0	0	0
Morelos	0	5,006	0	12	0	2,239
Nayarit	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	822	18,986	8,369	632	23,140	27,898
Oaxaca	135	3,070	1,101	301	7,524	234,869
Puebla	6	0	287	28	116	3,310
Querétaro	276	56,766	1,869	13	14,357	23,977
Quintana Roo	1,087	25,901	757	7	21,917	19,800
San Luis Potosí	108	5,295	1,468	474	1,006	26,606
Sinaloa	0	0	0	136	0	5,272
Sonora	0	0	0	0	0	0
Tabasco	7	0	120	1	100	200
Tamaulipas	0	0	0	66	13,693	3,693
Tlaxcala	273	13,150	3,107	30	17,230	7,418
Veracruz de Ignacio de la Llave	21	1,715	407	27	3,520	7,800
Yucatán	74	2,391	636	222	7,500	9,502
Zacatecas	55	51,420	1,174	2	785	785
SUBTOTALES	3,418	207,297	34,478	2,146	239,509	556,403

Ahora bien, de ambos actores en el presente informe, Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, se logró en los tres rubros, un total de **2'835,020** personas en general.

Por lo que respecta exclusivamente a la Administración Pública Federal, sumó en estos tres rubros, a un total de **2'036,842** personas.

Por lo que respecta a las Entidades Federativas, en la atención de los tres rubros, concentraron un total de **798,178** personas.

Con el desglose de cada actor, se presenta el siguiente cuadro.

Actores	Difusión	Capacitación	Sensibilización
Administración Pública Federal	Personas Impactadas	Personas	Acciones
Subtotal	2,005,882	16,397	14,563
Entidades Federativas	Personas Impactadas	Personas	Acciones
Subtotal	556,403	241,775	-
Total	2,562,285	258,172	14,563
Gran Total			2,835,020



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2014

4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Las afectaciones y daños sufridos por las víctimas de trata de personas, obligan al Estado mexicano a la generación de respuestas eficaces e integrales. La atención de las víctimas de trata y sus modalidades son responsabilidad de los tres órdenes de gobierno, por lo que existe la necesidad imperante de proteger, asistir y atender a las víctimas de este delito con las especificidades requeridas.

En el presente informe se destacan las acciones implementadas por cada dependencia que conforma la Comisión Intersecretarial, en lo que respecta a protección, atención y asistencia a las víctimas de trata de personas, así como de las entidades federativas. Derivado de lo anterior, resulta conveniente aclarar que hay víctimas de trata, que pudieron ser atendidas y protegidas por más de una instancia tanto en el ámbito federal como local. Por ello, desde la Comisión Intersecretarial se está trabajando en el desarrollo de un Sistema Nacional de Información único, que aporte datos estadísticos.

Asimismo, durante 2014 en materia de protección, atención y asistencia, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, a cargo de la Secretaría de Gobernación, estableció **nueve grupos** de trabajo. Uno de esos grupos fue conformado por instancias de gobierno, que de manera profesional y colaborativa conjuntaron esfuerzos para la creación del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, el cual tiene por objeto establecer pautas para la detección, asistencia, atención y protección a víctimas, así como brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales, de los tres órdenes de gobierno, involucradas en estos procesos, a partir de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales y la legislación aplicable.

El diseño y redacción del Protocolo estuvo a cargo de un grupo de trabajo interdisciplinario, coordinado por la Secretaría de Gobernación, conformado por las Secretarías de Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Salud, Turismo, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Social,

Educación Pública; así como por la Comisión Nacional de Seguridad, la Procuraduría General de la República, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración.

Este Protocolo está basado en los enfoques de protección de los derechos humanos, perspectiva de género y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, buscando priorizar la asistencia y protección de las víctimas, evita la victimización secundaria. Si bien se desarrolló a partir de las capacidades federales, permite constituir una herramienta que puede ser adaptada y replicada por las entidades federativas, con la finalidad de homologar procesos y directrices, pues se ofrece con esto, una respuesta integral y sistematizada a las víctimas de trata de personas.

En este sentido, es importante resaltar que las dependencias que conforman la Administración Pública Federal que reportaron actividades en este rubro son: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Procuraduría General de la República e Instituto Nacional de las Mujeres.

4.1. Acciones realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal

4.1.1. Secretaría de Gobernación

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, realizó el primer *Protocolo de Actuación In Situ para el Rescate de Posibles Víctimas de Trata de Personas en la Modalidad de Mendicidad Forzada*, que se centra en la extracción segura de víctimas con las bases legales y técnicas, con las que cuentan las autoridades que intervienen en los respectivos operativos de identificación, detección y rescate.



Asimismo, elaboró el *Protocolo de Atención Urgente de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas*, el cual deriva del Programa Anual de Trabajo y del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018, cuyo objetivo fue plasmar en un instrumento, el derecho de las víctimas a recibir la protección legal, apoyos, servicios y la asistencia que requieran.

Durante 2014 coordinó a las dependencias de la Administración Pública Federal antes mencionadas, para la elaboración del *Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata*, el cual es producto derivado de la coordinación interinstitucional llevado a cabo en el grupo de trabajo de la Comisión Intersecretarial en materia de trata. Este documento, establece las directrices generales y específicas, dirigidas para todas aquellas autoridades que deben intervenir, desde la detección hasta la reincorporación social de las víctimas. Cabe destacar que este protocolo es el primer documento en su categoría en el ámbito federal y busca cumplir con lo estipulado en la Ley General en la materia y con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.

De igual forma, cabe señalar que la SEGOB elaboró y adecuó el *Modelo de Atención Residencial para Víctimas de Trata de Personas* y coordinó los trabajos con diversas instancias de la Administración Pública Federal para la elaboración del *Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de Trata de Personas*, así como de los *Lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de Albergues, Casas de Medio Camino y Refugios, para la Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas*.

Durante el presente informe, la SEGOB brindó, a través de su Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, atención y asistencia directa a las personas usuarias, a cargo de un equipo multidisciplinario que tiene la encomienda de establecer acciones de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el objeto de proveer a las víctimas de trata de personas, el acceso a bienes y servicios públicos referidos a derechos específicos.

El equipo multidisciplinario de la Dirección General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos implementó durante 2014, **282 acciones** para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, brinden una atención integral a las víctimas, por medio de acompañamientos y oficios de colaboración girados a las instituciones o servidores públicos encargados de la atención, asistencia y apoyo. También se atendieron específicamente a **dos víctimas** de origen mexicano, a quienes se les otorgaron **ocho atenciones integrales** por el delito de trata de personas en coordinación con representantes de la Sociedad Civil.²²

Cabe señalar que la Secretaría de Gobernación, cuenta con un Centro de Atención a Víctimas de Trata y Derechos Humanos, ubicado en Tapachula, Chiapas, el cual es dependiente de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos. Durante el periodo a reportar brindó atención integral a **35 víctimas** de trata de personas en modalidad de prostitución ajena o explotación sexual, explotación laboral y mendicidad forzada, de los datos referidos se presenta el siguiente gráfico:



Como se aprecia en la imagen anterior, la incidencia mayor se encuentra concentrada en la explotación laboral, después la prostitución ajena o explotación sexual, y sólo con un caso la mendicidad forzada.

A todas las víctimas atendidas se les otorgó pernocta, asimismo, el grupo de especialistas proporcionó **176 atenciones**, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: **34** del área legal, **93** del área de psicología y a **35** víctimas se les aportó apoyo en trabajo social para su reincorporación.

²² Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Casa Alianza, La Ciudad de los Niños; Vida y Familia (VIFAC) Mexicali; Casa Santa Brígida; Infancia Común; Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante A.C.; Hogar Dulce Hogar; Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos; Casa del Migrante "Hogar de la Misericordia".

El total de personas atendidas fueron del sexo femenino, **29** de ellas eran extranjeras y **seis** mexicanas, los países de procedencia se muestran en el siguiente cuadro.

Personas Atendidas	País de Origen
14	Guatemala
8	Honduras
6	México
1	Nicaragua
6	Salvador
35	TOTAL

En cuanto al porcentaje, se representa en la siguiente gráfica:

Personas Atendidas por País de Origen



Ahora bien, sumando las personas atendidas en esta Dirección General y el Centro de Atención a Víctimas de Trata y Derechos Humanos, genera el total de víctimas y atenciones que se muestra a continuación:

Víctimas	Atenciones
37	184

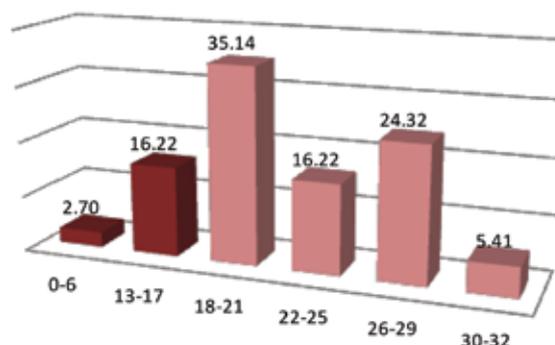
Si se realiza una distribución estándar en atenciones por persona, se otorgaron **4.97** atención en promedio por víctima.

Por lo que respecta a la edad, se asignaron rangos por periodos de años diferenciado en menores y mayores de edad; se desprenden siete menores de edad y 30 mujeres adultas. En el cuadro siguiente se aprecian la distribución y el número de personas por categorías.

Rango de edad	Personas Atendidas
0-6	1
13-17	6
18-21	13
22-25	6
26-29	9
30-32	2
TOTAL	37

En la imagen siguiente se aprecia la colocación por cada rango.

Porcentaje por rango de edad



De la imagen anterior se desprende que **18.92%** del total de personas atendidas son menores de edad y **81.08%** mujeres adultas.

En materia de protección y asistencia, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos a través de su Centro de Atención, estableció reuniones con organizaciones de la sociedad civil²³ para la coordinación de trabajos en materia de atención a víctimas de trata de personas y, llevó a cabo acuerdos con autoridades federales y estatales para que, dentro de las instalaciones, agentes del

²³ Casa del Migrante-Albergue Belén, A.C., Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante, A.C., Voluntarias Vicentinas Albergue Esperanza, I.A.P., Todo por Ellos, A.C., Un Corazón para Dar, A.C., Por la Superación de la Mujer, A.C., Albergue Ejército de Salvación, A.C., Albergue Misión México Dando Amor, Vida y Esperanza, A.C. Esta línea también recibe llamadas por extorsión telefónica, delitos sexuales, secuestro, eventos violentos, desastres naturales, migrantes y personas indígenas.



Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada de Trata de Chiapas, realicen acciones vinculadas con la procuración de justicia y atención a las víctimas.

En materia de atención, protección y asistencia, esta Dirección también cuenta con el programa *Dar Contigo*, el cual contempla una línea de atención telefónica 01800 32 AYUDA (29832), cuya finalidad es acercar y mantener la comunicación con los usuarios vulnerados en sus derechos humanos a nivel nacional, así como brindar orientación psicológica, legal, paramédica y de trabajo social, atendiendo problemáticas como la trata de personas,²⁴ las cuales se canalizan a las instancias competentes. Durante 2014 se atendieron un total de **600** llamadas telefónicas y la página registró un total de **1'361,491** visitas al portal.

Asimismo, cuenta con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), el cual registró un total acumulado de **96,527** casos de violencia contra las mujeres, correspondientes a **17** entidades federativas y **dos** dependencias federales, de ellos **7,411** corresponden a 2014; dicha aplicación se encuentra disponible para los miembros del sistema nacional en el siguiente dominio:

<http://www.mujereslibresdeviolencia.gob.mx>

Esta dependencia, integró a **27** nuevos miembros a la Red Nacional de Atención a Víctimas (RNAV), el cual es un mecanismo que articula e integra los servicios para la atención de víctimas del delito a nivel nacional, mediante la suma de recursos, capacidades humanas y materiales de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil, actualmente cuenta con **801** miembros, misma que pueden ser consultados en el siguiente dominio:

http://www.segob.gob.mx/es_mx/SEGOB/Redes_de_apoyo_que_brindan_atencion_a_personas_victimas_de_trata

En el marco de cooperación interinstitucional, se realizaron las siguientes acciones para identificar y proteger a las víctimas:

- Elaboración del diagnóstico de las instituciones del Gobierno de la República sobre la información de los pro-

gramas y servicios que brindan en relación con el tema de pornografía infantil.

- Coordinación con la Unidad Especializada de Investigación en Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), ambas pertenecientes a la Procuraduría General de la República (PGR), para la realización de acciones de supervisión en escenarios de riesgo, con el fin de erradicar la trata de personas, en la modalidad de explotación sexual.
- Colaboración con la Coordinación con la Unidad Especializada de Investigación en Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO), en la implementación de acciones de protección, asistencia, traslado y alojamiento a las víctimas, durante los operativos de rescate de menores víctimas de pornografía infantil.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración con diversos albergues, refugios y casas de medio camino, con el fin de brindar alojamiento a las víctimas de trata y pornografía infantil.
- Atención de ocho casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de pornografía infantil y cinco casos de víctimas del delito de trata de personas, a quienes se les brindó asistencia y acompañamiento.

4.1.1.1. Instituto Nacional de Migración

El Instituto Nacional de Migración (INAMI), cuenta con 32 Comités Interinstitucionales en materia de trata de personas, los cuales son presididos por cada una de las Delegaciones Federales del Instituto, mismos que durante 2014 realizaron importantes acciones para coadyuvar en la prevención y capacitación de servidores públicos de los tres niveles de gobierno y sociedad civil en sus demarcaciones, teniendo un total de **49** sesiones y **386** acciones.

Asimismo, colaboró en la elaboración del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, en el cual la autoridad migratoria fundamenta su proceder en cuanto a la Detección, Identificación y Aten-

²⁴ Esta línea también recibe llamadas por extorsión telefónica, delitos sexuales, secuestro, eventos violentos, desastres naturales, migrantes y personas indígenas.

ción de Personas Extranjeras Víctimas del Delito de Trata de Personas.

Además, se brindó asistencia migratoria a **865**²⁵ personas extranjeras víctimas del delito en territorio nacional, de las cuales **29** fueron víctimas del delito de trata de personas, la asistencia derivó en diversos servicios entre los que se encuentran: asesoría legal de tipo migratoria, alimentos, seguridad a su integridad física, canalización para atención médica y psicológica a una institución especializada pública o privada, asimismo otorgó la Condición de estancia a **25** víctimas de trata por razones humanitarias.

Cabe destacar que en el caso de menores de edad, detectados e identificados, se les brindó protección y acompañamiento por parte de Oficiales de Protección a la Infancia, quienes en todo momento velaron por su seguridad y derechos humanos, hasta que la autoridad competente en su país de origen los recibió.

Las nacionalidades de las víctimas del delito de trata de personas son de los siguientes países.

País de Origen de las Víctimas	Personas Atendidas
Costa Rica	1
Guatemala	6
Honduras	21
Nicaragua	1
TOTAL	29

Respecto a las acciones de control migratorio, este Instituto negó la internación regular a territorio nacional a **640** extranjeros de nacionalidad estadounidense, por contar con antecedentes criminales relacionados con delitos de abuso sexual en contra de menores de edad; lo anterior, bajo el esquema del Programa Ángel Guardián, con ello se previno poner en riesgo a menores de edad, y evitó que niños, niñas o adolescentes fueran víctimas del delito de trata de personas.

El Instituto, como parte del Comité Nacional del Programa Alerta AMBER México, en coordinación con el sistema Alerta ALBA KENETH, activó **262** Alertas Migratorias a favor de menores de edad extraviados, con la finalidad que en todos los puntos de internación terrestres, aéreos y marítimos se

pueda detectar a menores, y así coadyuvar a su pronta localización; aunado a lo anterior, implementó durante 2014, a través de su página de Internet, el Formato de Salida de Menores (SAM), mismo que coadyuva con la prevención de salidas de territorio nacional a menores de edad, con personas no autorizadas o en su caso, detectar menores extraviados.

Finalmente, el Instituto llevó a cabo **643** Visitas de Verificación a establecimientos denominados *table dance*, bares, cantinas, hoteles, spas, fábricas, centros de masaje, casinos, entre otros, con el objeto de comprobar la regular estancia de las personas extranjeras en territorio nacional, de los registros se logró detectar a **tres** posibles víctimas del delito de trata de personas.

Víctimas	Negación de Ingreso	Alertas Migratorias	Visitas de Verificación
29	640	262	643

4.1.1.2. Comisión Nacional de Seguridad

La Comisión Nacional de Seguridad elaboró en el periodo del presente informe, conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública Federal, el Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, en el que incluyó los procedimientos para la actuación del personal policial en materia de detección, investigación y rescate.

Además a través de la aplicación del Protocolo de Violencia Fronteriza, la División de Seguridad Regional realiza estudios de rutas y aforos de los migrantes, así como de su procedencia y destino para prevenir la comisión del delito de trata de personas.

Es importante resaltar en materia de protección a víctimas, que la División de Seguridad Regional de la Policía Federal construyó los grupos de Operaciones, Trata-Tráfico y Pandillas (GOTTPA) y el Grupo de Operaciones Frontera Sur (GOFSS), para conjuntamente con el Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de Justicia Estatal po-

²⁵ Además de las víctimas de trata que se les brindó asistencia migratoria, de las 865 se encuentran 697 víctimas del delito de secuestro, 125 de delitos varios, nueve testigos de delito, así como cinco solicitantes de refugio, de éstos, 200 son menores de edad, se realizó la regularización de 241 y a 605 se les facilitó el retorno asistido.



drán abatir los delitos que se realizan contra migrantes logrando la desarticulación de bandas de tratantes de personas en la frontera sur.

Asimismo, esta dependencia desarrolló durante 2014, operativos de vigilancia en terminales aéreas, terrestres, marítimas y cruces fronterizos para evitar la victimización de migrantes y connacionales.

4.1.2. Secretaría de Relaciones Exteriores

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior en colaboración con el Fondo para la Infancia de Naciones Unidas (UNICEF), trabajó en el desarrollo de un Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, documento que contempla la vulnerabilidad de este grupo de la población como posibles víctimas de delitos, incluida la trata de personas.

Asimismo, esta Secretaría colaboró en la elaboración del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas. Su intervención fue respecto al Procedimiento de las Representaciones Consulares y/o Diplomáticas para la detección, canalización de personas mexicanas en el extranjero y para la repatriación de personas mexicanas, bien sean víctima directa, indirecta o posible víctima de trata de personas. Además, publicó la *Guía de Procedimientos de Protección Consular*, en el que se incluye el procedimiento para la orientación y asistencia jurídica a víctimas de trata de personas.

Esta institución, a través de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, atiende y brinda la protección necesaria a las personas que hayan sido víctimas de trata en el extranjero por medio del *Programa de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas*. Esta protección se brinda con estricto apego tanto a los Tratados Internacionales aplicables, como a lo que dicta la legislación local que protege a las víctimas, facilitando el acceso de éstas a los distintos beneficios de los programas disponibles.

Los consulados de México atendieron a **293** víctimas de delitos relacionados con la trata de personas, de las cuales

83 fueron registradas como casos de secuestro y/o explotación física, **189** por violación de derechos laborales con fines de explotación y **21** por trata laboral.

Cabe mencionar que, los consulados de México brindaron atención a las víctimas de trata mediante orientación, protección y asistencia consular necesaria, apoyo legal, tratamiento psicológico y médico, con la finalidad de salvaguardar, defender y proteger su integridad y derechos humanos, así como de coadyuvar en su total recuperación y resocialización.

La Cancillería continuó fortaleciendo sus esquemas de colaboración internacional con el gobierno de los Estados Unidos de América, en el tema materia de trata de personas, relacionándose con las agencias encargadas y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas, tanto en derechos humanos como en atención a víctimas de trata de personas específicamente, actualmente la Red Consular de México en la Unión Americana trabaja con **27** esquemas de colaboración vigentes.²⁶

4.1.3. Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud, participó junto con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración del *Modelo de Atención Integral en Salud con enfoque Psicosocial, de Educación y Asistencia Social*, cuyo objetivo es garantizar a las personas en situación de víctimas, la prestación de servicios de salud, de forma integral, con enfoque psicosocial, el cual fue coordinado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), asimismo colaboró en la integración del Protocolo de Atención Urgente de Niñas, Niños y Adolescentes elaborado por el DIF y la SEGOB.

De igual manera, participó en la elaboración del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, en el que incluyó los procedimientos para la actuación del personal de salud que se encuentran en el Manual de Operación del *Modelo Integrado para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual*; específicamente se centró en los apartados de detección, referencia, contra referencia y seguimiento por personal de salud, el Procedimiento médico de atención para mujeres que han padecido

²⁶ Entre dichos esquemas de colaboración se encuentran trabajos de cooperación bilateral en grupos de tarea, alianzas estratégicas y memorándums de entendimiento con los Consulados de Atlanta, Filadelfia, Kansas City, Las Vegas, Los Angeles, Little Rock, Orlando, Oxnard, Raleigh, Sacramento, San Francisco, Santa Ana y Washington.



violencia física, psicológica y sexual, así como procedimientos de primeros auxilios psicológicos para el personal de salud en materia de violencia sexual.

Por lo que hace a la atención de las víctimas de trata de personas, esta secretaría a través del Hospital de la Mujer brindó el apoyo a **28** personas, que fueron asistidas en las tomas de estudios de laboratorio y gabinete, solicitados por la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Cabe señalar que, de las pacientes que requirieron atención psiquiátrica y psicoterapéutica por violencia sexual, se identificó en consulta que algunas fueron víctimas de trata de personas, la atención que reciben dentro de la institución puede conllevar: atención psiquiátrica y psicoterapéutica cualquier servicio, incluyendo hospitalización, laboratorio, gabinete, atención psiquiátrica continua, cursos psicoeducativos y en caso necesario interconsulta con otras especialidades médicas, como neurología, medicina interna, geriátrica y genética.

Toda la atención que se brindó durante 2014 fue de acuerdo con la normatividad externa e interna vigente, incluyendo el Modelo de Tratamiento y el Manual de Procedimientos de la Clínica de Género y Sexualidad.

4.1.4. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

El Sistema Nacional realizó varias acciones encaminadas a la protección y asistencia de las personas víctimas de trata de personas, desatacándose las siguientes:

- Actualizó el Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual, que es herramienta para la detección y atención de víctimas. La actualización comprende las obligaciones para los servidores públicos de las diferentes instituciones encargados de la atención, así como los derechos de las víctimas considerados tanto en la Ley General para la Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, como la Ley General de Víctimas. La publicación se llevará a cabo de manera conjunta con el Instituto Nacional de las Mujeres.
- De igual manera, participó en la elaboración del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el

Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, el que incluyó los procedimientos para la detección, canalización a albergues de víctimas y presuntas víctimas de algún delito menores de dieciocho años de edad, privilegiando en todo momento el principio del interés superior del niño, niña o adolescente.

- Asimismo, participó en la elaboración del “Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en materia de Trata de Personas”, aportó acciones y brindó asesorías sobre la metodología para el desarrollo del Modelo, así como la construcción de la matriz, la propuesta de índice del mismo e insumos para el desarrollo de los contenidos.

Esta dependencia conformó un directorio de albergues a nivel nacional, que considera la información aportada por los Sistemas Estatales DIF sobre aquellos espacios a cargo de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en las diferentes entidades de la República, que están en posibilidades de brindar atención y albergue a víctimas de trata de personas menores de 18 años de edad.

Respecto al rubro de protección, atención y asistencia, los Sistemas Estatales DIF, han reportado **78 víctimas** atendidas y **1,905 servicios** brindados en las siguientes áreas: educativas, jurídicas, psicológicas, médicas y de trabajo social.

Dichas víctimas directas fueron atendidas en los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave, de ellas, se reportaron **36** por explotación laboral y **42** por explotación sexual, de los cuales **48** fueron **niñas** y **30 niños**.

Víctimas	Atenciones
78	1,905

Lo que corresponde a **4.09** atenciones en promedio, por cada menor referido.

Cabe señalar que se presentaron **ocho** casos, canalizados a igual número de Organizaciones de la Sociedad Civil para su atención en las entidades de Chihuahua, Guanajuato, Michoacán de Ocampo y Sinaloa.



4.1.5. Procuraduría General de la República

En 2014 la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), participó y elaboró el Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, que incluye los procedimientos para la investigación, así como el procedimiento que llevan a cabo los servidores públicos en el área médica, psicológica y jurídica en el Refugio Especializado en Atención Integral y Protección de Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas, que la Procuraduría General tiene a su cargo, con la finalidad de brindar protección, atención y asistencia a las víctimas de estos delitos.

El refugio cuenta con un Manual Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata y Violencia de Género Extrema. Además, FEVIMTRA elaboró proyectos de “Protocolos sobre Atención Médica de Urgencia, Intervención en Crisis y Seguridad en las Instalaciones”.

En 2014, ingresaron al refugio **63 víctimas**: de las cuales **seis** fueron víctimas de violencia familiar, **30** ingresaron por trata de personas, **cinco** por privación ilegal de la libertad, **15** víctimas indirectas y **siete** personas por otros delitos.

Respecto a las víctimas extranjeras se recibieron a **15** mujeres y sus hijas e hijos, **siete** de ellas de nacionalidad guatemalteca, **cuatro** hondureñas y **cuatro** estadounidenses: de las cuales **siete** fueron repatriadas, **uno** de Estados Unidos de América, **cuatro** de Guatemala y **dos** de Honduras y el resto se quedaron en el país recibiendo apoyo de sus redes.

Durante 2014 egresaron **67** víctimas del Refugio Especializado, de las cuales **25** víctimas han sido referidas a Organizaciones de la Sociedad Civil, **30** se reintegraron a su familia, **cinco** recibieron apoyo de sus redes o amistades y **siete** más fueron repatriadas.

El Refugio Especializado brindó **13,144** atenciones a las usuarias y usuarios y **2,201** a víctimas en Atención Emergente, lo que suma un total, en ambos rubros, de **15,345** atenciones a **317** personas.

También la PGR, a través de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRAPPA), reporta que realizó en cuatro de las Delegaciones Estatales de la institución, operativos preventivos en materia de trata de

personas en bares y cantinas. Los Estados en que se realizaron son: Baja California Sur con dos, Nayarit con tres, Oaxaca con **571** y Yucatán con 9, lo que da en total **585** operativos preventivos, en dichos operativos no se rescataron víctimas.

Por último, la Procuraduría por medio de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO), reporta haber realizado **20** operativos **tres** de ellos en trata de personas y el resto vinculado a pornografía infantil; de ellos rescataron a **nueve** víctimas y atendieron a **seis** más que llegaron por otro medio, generando un total de **15** víctimas. Reportaron un total de **13** atenciones integrales a cada una de las víctimas.

De todas esas acciones realizadas, se presentan en concentrado en el siguiente cuadro.

PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS					
2014					
Subprocuraduría	Número de operativos	Número de víctimas rescatadas en operativos	Número de víctimas no rescatadas en operativos	Total de víctimas	Total de atenciones
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FEVIMTRA)	1 (A)	40 (B)	254 (AE)	466	2201 (AE)
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRAPPA)	585	0	0	0	0
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (UEITMPO)	20	9	6	15	13
Total	606	49	432	481	15,358

A: Operativo simultáneo en 3 inmuebles
 AE: Víctimas en atención emergente de la FEVIMTRA
 RE: Víctimas en el Refugio Especializado
 B: Víctimas Mujeres

4.1.6. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) colaboró junto con otras instancias de la Administración Pública Federal, Sociedad Civil y Academia en el Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas.

De igual manera participó y elaboró el *Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas*, en el que incluyó los procedimientos para el área médica, psicológica, jurídica y de trabajo social del personal de la CEAV.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través del Comité de Trata y Tráfico de Personas durante 2014 realizó las siguientes acciones.



- Integró el Comité de Trata y Tráfico de Personas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Definió los objetivos y los lineamientos del Programa de conformación y de trabajo del Comité de Trata y Tráfico de Personas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Elaboración del proyecto del Programa de atención integral a víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

4.1.7. Instituto Nacional de las Mujeres

Durante 2014, el Instituto Nacional de las Mujeres participó en tres grupos de trabajo específicos en materia de protección y atención a víctimas y posibles víctimas, de la Subcomisión Consultiva de la Comisión para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos centrados en:

- Establecimiento y/o Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación en Materia de Albergues, Casas de Medio Camino, Refugios e Instalaciones Diseñadas para la Asistencia y Protección a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia.
- Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas, Ofendidos y Testigos de los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Protocolos Únicos para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de las Víctimas y Posibles Víctimas de los Delitos Previstos en la Ley, en el que incorporó los rubros de detección, canalización y el directorio de programas de apoyo para la atención a víctimas de trata de personas y sus familiares.

4.2. Entidades Federativas

4.2.1. Estado de Aguascalientes

La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, durante 2014 realizó los siguientes programas y estrategias:

- Programa Específico de Colaboración para la Prevención y Detección de la Violencia Familiar y Abuso Sexual, a menores de Escuelas Primarias de Aguascalientes.

- Módulo de la Procuraduría General de Justicia, ubicado en la Casa del Adolescente, que brinda atención psicológica y asesoría legal.
- Programa Alerta Amber Aguascalientes, con enfoque en la localización de menores desaparecidos.

Las medidas de atención, asistencia y protección proporcionan asesoría jurídica, atención médica, psicológica y de orientación social integral, cuando así lo requieran las víctimas u ofendidos, además de asegurar la restitución de sus derechos.

4.2.2. Estado de Baja California

El Gobierno del Estado de Baja California atendió un total de **63 víctimas**, a las cuales se les brindó un total de **315 atenciones** o servicios durante 2014, entre los cuales se destacan la atención legal, alimentos, traslados, canalización y albergue cuando así lo requiera la víctima.

Además realizó **21 operativos**, en los cuales no hubo rescate de víctimas.

De las víctimas señaladas es importante destacar lo siguiente:

- Se atendieron a **11** víctimas del delito de trata de personas con discapacidad y de la tercera edad, proporcionando alimentos y trasladados al albergue de DIF Municipal.
- Se brindó atención legal y alimentos a **45** víctimas del delito de trata de personas.
- **Siete** niñas, niños y adolescentes víctimas de trata fueron referidos a Casas de medio camino, refugios y albergues.
- A seis testigos relacionados con averiguaciones del delito de trata de personas, se les brindó atención primaria y alimento.

El total se presenta en el siguiente cuadro:

Víctimas	Atenciones
63	315



4.2.3. Estado de Baja California Sur

En la entidad de Baja California Sur, se cuenta con el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer el cual posee dos refugios especializados en víctimas de violencia familiar, en los cuales se le brindó atención a una niña de 13 años de edad en calidad de víctima directa del delito de trata de personas, a la que se le proporcionó servicio médico y psicológico dentro de uno de los refugios.

En ese sentido, realizó **tres operativos** en los que rescató a **100 víctimas** a las que canalizaron a diversas instituciones, para su atención, sólo reportan dos.

Víctimas	Atenciones
101	2

4.2.4. Estado de Campeche

La Fiscalía General del Estado de Campeche, brindó **seis** atenciones de manera integral (albergue, alimentación, vestido, trabajo social, servicios médicos, psicológicos y legales) a **dos** víctimas del delito de violencia de género y trata de personas, adolescentes del sexo femenino, en el Refugio Temporal Especializado de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas del Centro de Justicia de la Mujer.

Víctimas	Atenciones
2	6

4.2.5. Estado de Chiapas

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de su Fiscalía de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, atendió durante 2014, un total de **127 víctimas**, se rescataron a **113** en **46 operativos**, y **14** llegaron derivadas de otra situación. A todas ellas se les brindó un total de **367 atenciones integrales**, consistentes en asesorías jurídicas, atenciones médicas y psicológicas, medidas de protección, alimentación, calzado, artículos de higiene personal y albergues.

De los **367** servicios, se destaca lo siguiente:

- Se atendieron dos víctimas indirectas, una niña de ocho meses y un niño de tres años, proporcionándoles alber-

gue, alimentación, medidas de protección, calzado y artículos de higiene personal.

- Se canalizó a 44 víctimas en materia de trata de personas a diversos albergues con la finalidad de no revictimizar, buscando salvaguardar su seguridad e integridad física y psicológica.
- Entre las víctimas menores de edad atendidas se encuentran 33 víctimas en un rango de edad entre los ocho meses y 17 años.

Víctimas	Atenciones
127	367

Además, realizó un protocolo en materia de atención y asistencia a víctimas en materia de trata de personas.

4.2.6. Estado de Chihuahua

El Estado de Chihuahua a través de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, atendió a **133 víctimas** por el delito de trata de personas, a quienes se les brindó servicios de trabajo social, médico y psicológico

4.2.7. Estado de Coahuila de Zaragoza

El Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Salud, cuenta con un lineamiento y realizó un protocolo en materia de atención y asistencia a víctimas en materia de trata de personas, el cual durante 2014 ha sido implementado por la Subprocuraduría de Investigaciones Especiales, Atención a Delitos contra las Mujeres por Razón de Género, trata de personas, libertad de expresión y servicios a la comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Trabajo, realizaron **16 operativos** de revisión y detección de los delitos en materia de trata de personas, en las modalidades de explotación sexual y laboral. Se llevaron a cabo operativos en negocios, como: Bares, Minisúper, Restaurantes, Botanero, Karaoke, Table Dance, Moteles y Hoteles, entre otros.

De esos operativos rescataron a **tres víctimas** y **tres más** fueron derivadas de otras instancias, por lo que suman en total seis víctimas, con sus respectivas seis atenciones integrales.

Víctimas	Atenciones
6	6

4.2.8. Distrito Federal

En la capital del país, durante 2014, se han desarrollado tres protocolos de actuación que están por publicarse, para brindar una correcta atención a las víctimas de delitos en materia de trata de personas, los cuales son los siguientes: “Protocolo de Detección, Protección, Rapport y Primeros Auxilios”; “Protocolo de Atención e Integración” y “Protocolo de Búsqueda, Localización y Rescate de Víctimas”. Particularmente, realizó un Protocolo de Actuación de la PGJDF en la realización de diligencias ministeriales para el rescate, protección y atención de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas.

Por su parte, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad del Distrito Federal, durante 2014 atendió a **292 víctimas** del delito de trata de personas, todas ellas rescatadas de **140 operativos** que se realizaron.

La asistencia y atención integral, multidisciplinaria y especializada de las víctimas de trata de personas se proporcionó a través de especialistas en las áreas de psicología, medicina, trabajo social y derecho; este modelo de atención incluye acciones previas y posteriores al proceso judicial, contando con **292 atenciones integrales**.

Víctimas	Atenciones
292	292

Cabe destacar que en 2014, se inició la construcción del Refugio Especializado para Víctimas de Trata de Personas de la Ciudad de México. La operación del refugio se ajustará al “Modelo de Atención Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Trata de Personas”, que se diseñó de conformidad con el marco internacional, nacional y local vigente, en el tema de trata de personas y los estándares universales en materia de derechos humanos, perspectiva de género y protección del interés superior de la niñez.

4.2.9. Estado de Durango

El Estado de Durango cuenta con cinco albergues, casa hogar o refugios especializados en atención integral y protección a víctimas de violencia extrema de género y trata de personas, de éstos, cuatro son mixtos (para niños y niñas) y uno para mujeres, en el municipio de Gómez Palacio, Durango.

4.2.10. Estado de Guanajuato

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de su Procuraduría General de Justicia, atendió a **11 víctimas** del delito de trata de personas, de las cuales cuatro recibieron atención psicológica y asistencia social, tres fueron albergadas en el Refugio Temporal a cargo de la citada Procuraduría y a dos de ellas se les otorgaron ambos apoyos.

Víctimas	Atenciones
11	23

De ellas, **seis** fueron rescatas en **cuatro operativos** y el resto fue derivada de otras instancias.

4.2.11. Estado de Hidalgo

En materia de atención a víctimas, el Estado de Hidalgo implementó durante 2014 la línea 01 800 00 TRATA (87282), la cual es parte de una cédula de identificación y atención, que funciona como un mecanismo de contacto y acercamiento entre las dependencias y la población, con el fin de recibir denuncias y al mismo tiempo mantener informadas a las personas sobre las alternativas que ofrece el gobierno estatal en materia de atención y protección.

4.2.12. Estado de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Centro de Atención a la Mujer y a sus Hijas e Hijos brindó asistencia consular, legal, servicios médicos de enfermería, psicológicos, así como de trabajo social a un total de **cuatro víctimas** de trata que fueron atendidas por el Estado, en el periodo a reportar.

Víctimas	Atenciones
4	4



Asimismo, implementó durante el presente informe la norma técnica de los servicios de taxi seguro y taxi rosa, con enlace a un centro de monitoreo con el servicio de atención a llamadas de emergencia 066.

4.2.13. Estado de México

El Estado de México realizó el Protocolo de Investigación y Actuación del Delito de Trata de Personas, además a través de su Procuraduría General de Justicia en 2014, atendió a un total de **125 víctimas**, de las cuales **58 personas** fueron rescatadas en **17 operativos** y **33 víctimas** fueron canalizadas por otras instituciones, a todas ellas se les brindó atención médica, psicológica, legal, financiera y de trabajo social.

Asimismo, esta entidad a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado, implementó la línea de denuncia denominada “Línea Contra la Trata”, a través de la que se proporciona atención y asistencia psicológica y jurídica a personas que han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas de trata.

Los operadores de la Línea Contra la Trata, recibieron denuncias por el delito de trata de personas: **dos** fueron realizadas por víctimas indirectas y **nueve** por víctimas directas, a las cuales se les otorgaron los servicios de orientación en materia psicológica y jurídica, canalizándolas a instancias como la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA), Ministerio Público, Unidad de Atención a Víctimas del Delito, Sistema para el Desarrollo Infantil del Estado (DIF Estatal), Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Comisión de Derechos Humanos.

Víctimas	Atenciones
86	86

4.2.14. Estado de Morelos

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado, está diseñando el Protocolo de Actuación para el Delito de Trata de Personas.

Además, cuenta con la línea telefónica gratuita 01.800.911.7777 para la denuncia de este delito.

Igualmente, el Sistema para el Desarrollo Integral del Estado, impulsó creación de un refugio regional que atienda a niños y niñas víctimas de este delito.

En cuanto a las víctimas del delito de trata, se rescató a **37 personas en nueve operativos** y **tres más** que fueron derivadas de otras instancias. Se brindaron **40 atenciones** integrales a todas ellas.

Víctimas	Atenciones
40	40

Cabe señalar que la Fiscalía General de Justicia del Estado a través de su portal de internet brindó, durante 2014, información sobre el delito de trata de personas.

4.2.15. Estado de Nuevo León

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de Delitos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, elaboró un proyecto de Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas con Perspectiva de Género, presentándose el mismo ante el Comité de Unidad de Género de la Procuraduría General de Justicia, en el cual establece los lineamientos para una atención integral de la víctima directa o indirecta en materia de estos delitos. En materia de rescate a víctimas, sólo atendió una.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León puso en marcha el Programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil, el cual brindó atención integral a niñas, niños y adolescentes que trabajan en la calle y espacios públicos, en actividades de la economía informal, buscando mejores condiciones de desarrollo individual, familiar y social. Dicho programa tiene como eje central el “Derecho contra la explotación y trabajo infantil”, sin dejar de lado otros derechos que se encuentran vulnerados en las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, como son el derecho al acceso a la educación, a la salud, al esparcimiento y buen trato, asimismo se promueve el derecho a la protección contra la trata y la explotación sexual a través de talleres preventivos dirigidos a niñas, niños y adolescentes y principalmente dirigidos a los padres de familia.

4.2.16. Estado de Oaxaca

El Estado de Oaxaca a través de la Procuraduría General de Justicia elaboró con apoyo de representantes de la ONU, el Protocolo de Atención a Víctimas e Investigaciones de los Delitos de Trata de Personas para el Estado de Oaxaca, el cual es aplicado en las ocho regiones en las que se divide la entidad federativa.

En materia de atención, protección y asistencia, la Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género y el Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado, atendió a **nueve víctimas** del delito, **tres** de ellas rescatadas en **10 operativos**, las **seis** restantes llegaron derivadas de otras instancias. El total de **atenciones son 36**, entre las que se encuentran atenciones médicas, psicológicas, trabajo social, asesoría jurídica, alojamiento y apoyo económico.

De las nueve víctimas de trata, una era de nacionalidad guatemalteca, quien recibió atención médica, psicológica, trabajo social, alojamiento, así como atención integral del Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata y Violencia de Género Extrema de FEVIMTRA, una niña y tres adolescentes, fueron referidos al Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a una víctima indirecta se le otorgó atención psicológica, trabajo social, alojamiento y apoyo económico, toda vez que era originaria del Estado de Puebla y a la víctima directa sólo se le brindó atención psicológica y asistencia de trabajo social.

Víctimas	Atenciones
9	36

4.2.17. Estado de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla a través de su Procuraduría General de Justicia, de manera conjunta con la sociedad civil (ANTHUS A.C), construyeron el primer refugio de víctimas de trata de personas, en este mismo sentido en 2014 atendieron a **149 víctimas** directas, de ellas **99 fueron rescatadas en 15 operativos** y **50 llegaron derivadas de otras instancias**.

A todas ellas se les otorgaron un total de **775 atenciones**, que incluyen servicios de albergue, psicología, jurídico, alimentos, traslados, entrevistas de trabajo social, atención

médica, entre otros, de las cuales se albergaron a **11** mujeres, **cuatro** niñas, **cuatro** niños y un adolescente de 15 años de edad, en la Dirección General de Protección a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

En este orden de ideas, también se informó que se le brindó atención consistente en: albergue, atenciones psicológicas y jurídicas, traslados, entrevistas de trabajo social y médicas a **12 víctimas** indirectas.

Víctimas	Atenciones
149	775

4.2.18. Estado de Quintana Roo

El Estado de Quintana Roo, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en 2014, proporcionó **612** atenciones que consisten en servicios de alimentación, albergue, atención médica, jurídica, psicológica y/o de trabajo social, además de actividades recreativas, pedagógicas y lúdicas, a un total de **57 personas** en riesgo de ser víctimas de trata personas, de las cuales **11 fueron víctimas**, **nueve** por prostitución y **dos** por trata de personas, todas del sexo femenino que se encuentran en edades entre los 13 y 15 años.

Para brindar las mejores condiciones de atención a las víctimas de trata en su modalidad de Explotación Sexual Infantil, el gobierno municipal de Solidaridad en Benito Juárez, Quintana Roo, invirtió en la construcción de una nueva casa de asistencia temporal.

Víctimas	Atenciones
57	612

4.2.19. Estado de San Luis Potosí

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del Centro de Atención a Víctimas del Delito de la entidad, durante 2014, brindó atención psicológica a **14** víctimas directas de trata de personas, todas ellas de sexo femenino, de nacionalidad mexicana, en un rango de edades entre los 13 y los 41 años de edad.

Víctimas	Atenciones
14	14



4.2.20. Estado de Tamaulipas

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó dos operativos, en los cuales logro rescatar a **dos víctimas**.

Cabe mencionar que logró la identificación de una víctima de 41 años de edad, originaria de Tantoyuca, Veracruz, que laboró durante más de 30 años realizando trabajos de servidumbre.

4.2.21. Estado de Tlaxcala

El Estado de Tlaxcala implementó la aplicación de protocolos, guías, procedimientos elaborados en materia de atención y asistencia a víctimas de trata de personas, como son:

- Protocolo de Investigación Ministerial de los Delitos Relacionados con Desaparición de Mujeres;
- Protocolo de Investigación Ministerial del Delito de Violación;
- Protocolo de Investigación Ministerial del Delito de Homicidio de Mujeres por Razón de Género, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 6 de mayo de 2014 y se vinculan con la Investigación y prevención del delito de trata de personas.
- Protocolo que para tal efecto establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la detección y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de estos delitos.
- Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, durante 2014, detectó a un total de **57 víctimas**, de ellas **24 personas** fueron rescatadas en **43 operativos**.

Se les otorgaron **130 atenciones** o servicios, entre los cuales destacan la atención médica, psicológica, de trabajo social, hospedaje y alimentación; a través de la Secretaría de Salud, Procuraduría de Justicia del Estado, Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y la Unidad Especializada para la Investigación del Delito de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Tres personas de sexo femenino (dos de ellas menores de edad), fueron canalizadas a la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República.

De la información referida, se destaca lo siguiente:

- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, proporcionó albergue a 13 menores de edad y una mujer, víctimas del delito de trata de personas, de igual manera brindó atención psicológica y realizó visitas domiciliarias, para dar seguimiento a la reintegración familiar de tres menores de edad a petición del Instituto Nacional de Migración, así como de los Representantes Sociales adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia proporcionó asistencia legal a dos menores de edad víctimas de trata de personas ante el Representante Social de la Mesa de Trata de Personas, adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Víctimas	Atenciones
57	130

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la entidad, durante 2014 verificó 120 establecimientos: 50 hoteles, 54 restaurantes, nueve balnearios y siete albergues. Por su parte, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, implementó acciones para combatir y prevenir el trabajo infantil, fueron entregados 173 apoyos compensatorios (becas) a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de explotación laboral o bien, que están en riesgo de trabajar en el sector informal, lo que les ha permitido continuar con sus estudios, evitando situaciones de riesgo que los obliguen a emplearse a temprana edad. Asimismo, esta dependencia intervino en todos los procedimientos de adopción para evitar el delito de trata de personas y se protegió el interés superior de la infancia y adolescencia.

4.2.22. Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, participó en la elaboración de los siguientes documentos:

- Protocolo de Atención de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio.
- Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, Contra la Familia.
- Protocolos de Actuación en Materia de Trata de Personas, Mecanismos de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas y Personas Desaparecidas en coordinación con la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito (CEAIVD), la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- Protocolo de Diligencias Básicas para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas que se emite mediante Acuerdo Número 28/2014 del 15 de diciembre de 2014.²⁷

Asimismo, durante 2014, registró **20 víctimas** directas del delito de trata de personas en sus modalidades de mendicidad forzada, explotación sexual y explotación laboral; de éstas, **16** de sexo femenino y **cuatro** de sexo masculino, de las cuales **16** de ellas son menores de edad; el rango de edades oscila entre los 6 y los 18 años.

CONCLUSIÓN

El total de víctimas reales aún se desconoce, ya que no existe un Sistema Nacional de Información Único, sin embargo, como se mencionó al inicio del presente rubro, los integrantes de la Comisión Intersecretarial en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se encuentran desarrollando el Sistema Nacional de Información el cual cuantificará de manera metodológica el número de víctimas rescatadas, atendidas y canalizadas de cualquier entidad federativa o bien al ámbito federal.

En materia de atención, protección y asistencia, la normativa nacional de trata de personas, así como la Convención de Palermo, establecían la necesidad de abordar este tema de manera integral, por ello, el Gobierno de la República está trabajando para el fortalecimiento de los instrumentos

nacionales con el objeto de atender a las víctimas de este flagelo.

El Reglamento de Ley General de Víctimas, el Programa Nacional de Derechos Humanos y el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018,²⁸ así como la expedición de los lineamientos en la materia, dan un nuevo panorama de la firme decisión de institucionalizar y mejorar la coordinación y colaboración entre los distintos actores gubernamentales y sociales, para enfrentar este delito y atender mejor a estas víctimas.

El gobierno mexicano, a través de sus instituciones, lleva a cabo diversas acciones tendentes a brindar atención integral a las víctimas de trata de personas, comprendiendo los rubros médico, psicológico, social, jurídico y todos aquellos que permitan su pronta y efectiva reincorporación social. Para proteger a las víctimas, realizó durante 2014 un combate frontal de manera coordinada, entre autoridades federales, estatales y municipales, e intensificó los operativos en hoteles, moteles, antros, bares, discotecas y establecimientos de giros negros, lo que llevó a identificar y rescatar a víctimas de este delito.

De lo antes mencionado, se señala que en el presente informe a la Comisión Intersecretarial, cinco instancias de la Administración Pública Federal, reportaron acciones en materia de protección, atención y asistencia directa a víctimas de delitos de trata, atendiendo un total de **437 víctimas**, datos que se concentran en el cuadro que a continuación se presenta:

Víctimas Atendidas		
Instancias Gubernamentales que atendieron a víctimas en 2014	Total de Víctimas	Total de Atenciones
Instituto Nacional de Migración	29	N/R
Secretaría de Gobernación	37	184
Secretaría de Relaciones Exteriores	293	N/R
Secretaría de Salud	N/R	28
Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia	78	1,905
Total	437	2,117

N/R Indica que la Instancia no reportaron acciones en el rubro.

²⁷ Publicado en el Número Extraordinario 004 de la *Gaceta Oficial del Estado* el 2 de enero de 2015.

²⁸ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de abril de 2014.



Por lo que se refiere a instancias federales que realizan labores de persecución del delito de trata de personas, se cuenta con la siguiente información:

PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS 2014					
Subprocuraduría	Número de operativos	Número de víctimas rescatadas en operativos	Número de víctimas no rescatadas en operativos	Total de víctimas	Total de atenciones
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (FEVIMTRA)	1 (A)	40 (B)	254 (AE) 172 (RE)	466	2201 (AE) 13144 (RE)
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA)	585	0	0	0	0
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (UEITMPO)	20	9	6	15	13
Total	606	49	432	481	15,358

A: Operativo simultáneo en 3 inmuebles
AE: Víctimas en atención emergente de la FEVIMTRA
RE: Víctimas en el Refugio Especializado
B: Víctimas Mujeres

Por lo que hace a las víctimas de trata de personas detectadas e identificadas, Baja California, Quintana Roo, Puebla, Estado de México y Tlaxcala, son las cinco entidades que reportan el mayor número de víctimas rescatadas, lo anterior no significa que sean los Estados con mayor índice de delitos en esta materia, se traduce en que las autoridades han realizado importantes acciones para tratar de perseguir y erradicar este delito.

En el presente informe las entidades federativas que reportaron la detección, identificación y atención de víctimas de trata de personas durante 2014, resultando **1,092 víctimas**, **3,206 atenciones** y **510 operativos**.

Finalmente, en este rubro se destaca que durante el periodo de enero a diciembre de 2014, se identificaron en total a **2,010 víctimas** de trata de personas, de las cuales corresponden al ámbito nacional (**918** federales y **1,092** estatales).

En total se realizaron **1,116** operativos en los que se rescataron a **828** víctimas y se brindaron **20,681** atenciones en total.

PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS						
No.	Entidad	Número de operativos	Número de víctimas rescatadas en operativos	Número de víctimas no rescatadas en operativos	Total	Número de Atenciones
1	Aguascalientes	0	0	0	0	0
2	Baja California	21	0	63	63	315
3	Baja California Sur	3	100	1	101	2
4	Campeche	2	2	0	2	6
5	Chiapas	46	113	14	127	367
6	Chihuahua	171	NR	NR	NR	49
7	Coahuila	16	3	3	6	6
8	Colima	0	0	0	0	0
9	Distrito Federal	140	292	0	292	292 (A)
10	Durango	0	0	0	0	0
11	Estado de México	17	53	33	86	344 (B)
12	Guajalato	4	6	3	9	23
13	Guerrero	0	0	0	0	0
14	Hidalgo	0	0	0	0	0
15	Jalisco	0	0	4	4	16
16	Michoacán	4	33	8	41	41
17	Morelos	9	37	3	40	180
18	Nayarit	0	0	0	0	0
19	Nuevo León	0	0	1	1	0
20	Oaxaca	10	3	6	9	36
21	Puebla	15	96	50	149	775
22	Querétaro	0	0	1	1	0
23	Quintana Roo	3	6	62	68	612
24	San Luis Potosí	0	0	14	14	14
25	Sinaloa	2	4	0	4	0
26	Sonora	0	0	0	0	0
27	Tabasco	2	2	4	6	18
28	Tamaulipas	2	2	0	2	0
29	Tlaxcala	43	24	33	57	130
30	Veracruz	0	0	10	10	0
31	Yucatan	0	0	0	0	0
32	Zacatecas	0	0	0	0	0
Totales		510	779	313	3092	3206

NR: No hay registro

A: Cada víctima se le brinda atención médica, psicológica y jurídica (\$75)

B: Cada víctima se le brinda atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

5. PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2014

5. PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Los retos a vencer en la persecución de este delito, es combatir la impunidad y evitar el estado de indefensión que genera el delito de trata de personas, así como el grado de afectación que llegan a presentar las víctimas, pues tiene como característica el sometimiento y la anulación de la persona, pues su fin es la explotación del ser humano, principalmente en los ámbitos: laboral y sexual. El artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos,²⁹ describe de manera enunciativa la conducta tipificada de las posibles acciones de cómo se ejecuta el delito y de la condición de la víctima, de la que se busca su explotación y será constitutiva del ilícito; dichas conductas deberán ser analizadas durante la investigación ministerial y considerarse para distinguir a este tipo penal de otros, por ejemplo, el tráfico ilícito de migrantes.

Por su compleja naturaleza, el delito de trata de personas requiere de una dinámica operativa orientada e instrumentada por las instituciones que persiguen, investigan, procesan y condenan este ilícito, con criterios homólogos en el ámbito de sus respectivas competencias; por ello, se han

creado unidades o áreas especializadas en el combate de la trata de personas, tanto dentro de las Instituciones Policiales y sus corporaciones, así como al interior de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías.

En la práctica, es fundamental que quienes investigan el delito de trata de personas, sean profesionales especializados, toda vez que es posible que en este ilícito intervengan los grupos de delincuencia organizada transnacional, traficantes, propietarios o administradores de centros de explotación y una serie de personas intermediarias o facilitadoras que incluye, entre otros, turistas, transportistas, prestadores de servicios, consumidores, así como de manera directa o indirecta autoridades.

Asimismo, se destaca que el Protocolo de Palermo establece que el consentimiento a la explotación de una víctima de trata de personas, es irrelevante, pues el tratante ha recurrido al engaño, coacción, fuerza y otros medios prohibidos.

No se tomará en cuenta el consentimiento de las niñas, niños y adolescentes, con independencia de cómo se obtenga, debido a que la Ley les otorga una condición jurídica espe-

²⁹ Cfr. **Artículo 10.**- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes.

Se entenderá por explotación de una persona a:

- I. La esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;
- II. La condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;
- IV. La explotación laboral, en los términos del artículo 21 de la presente Ley;
- V. El trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 22 de la presente Ley;
- VI. La mendicidad forzosa, en los términos del artículo 24 de la presente Ley;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 25 de la presente Ley;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, en los términos de los artículos 26 y 27 de la presente Ley;
- IX. El matrimonio forzoso o servil, en los términos del artículo 28 de la presente Ley, así como la situación prevista en el artículo 29;
- X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 30 de la presente Ley; y
- XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 31 de la presente Ley.



cial por su situación específica de personas vulnerables. En este sentido, el consentimiento no puede invocarse como medio de defensa para absolver a alguien de su responsabilidad penal frente al hecho.

En México, se encuentra en proceso de implementación el Sistema Penal Acusatorio, en tanto se concluye para el delito de trata de personas, los principios aplicados en la investigación de casos son:

- Universalidad de los derechos humanos.
- Investigación pro-activa.
- Confidencialidad.
- Especialidad.
- Protección integral.
- Cooperación penal mutua.
- Coordinación.
- Celeridad.

En los casos de flagrancia, denuncia o querrela, y en la etapa de investigación oficiosa del delito de trata de personas, derivadas de una investigación de carácter penal, se imponen metodologías de trabajo ordenadas, así como de cooperación en el intercambio de información como por ejemplo, inteligencia y la utilización de herramientas, métodos, científicos y novedosos para la aportación de pruebas y descubrir estrategias de esclarecimiento del delito.

Esto implica, que las instancias de procuración y administración de justicia, dispongan la protección de las víctimas directas e indirectas, procurar que los culpables no queden impunes y que los daños causados por el delito sean reparados.

A continuación, se refieren las acciones que las instancias de procuración de justicia, tanto de nivel federal como local, realizaron durante 2014.

5.1. Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la

Comunidad (SDHSC), remite la información de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA), mediante el cual reporta el inicio o integración de **143** averiguaciones previas, **95** actas circunstanciadas, por hechos probablemente constitutivos del delito de trata de personas y **29** consignaciones en el periodo que se informa.

La Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), a través de la coordinación con la Unidad Especializada de Investigación en Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO) reportaron el inicio de **75** averiguaciones previas y **ocho** consignaciones en el periodo de referencia.

En cuanto a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), indicó el inicio de **11** averiguaciones previas y **una** consignación en el mismo periodo.

El total que consiguió la Procuraduría General de la República, en averiguaciones previas iniciadas es de **229** y **38** consignaciones, el resumen de acciones se muestra en el siguiente cuadro:

PGR		
Fiscalía	No. de AP Iniciadas	Consignaciones
SDHSC	143	29
SEIDO	75	8
SCRPPA	11	1
Total	229	38

En la gráfica que se muestra a continuación, se presentan los porcentajes de averiguaciones previas iniciadas por las tres fiscalías competentes para su persecución.



En tanto a la administración de justicia en el ámbito federal, se emitieron **19** sentencias, de conformidad a lo remitido por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

5.2. Acciones Reportadas por las Instancias de Procuración de Justicia de las Entidades Federativas

En materia de persecución de los delitos de trata de personas, los datos que reportaron las entidades federativas y el Distrito Federal relativos al número de averiguaciones previas, número de personas detenidas, número de personas consignadas y número de procesos penales iniciados, se indican en el siguientes cuadro:

Entidades Federativas	Averiguaciones Previas	Detenidos	Consignados	Procesos
Baja California	31	29	11	0
Baja California Sur	2	2	0	0
Campeche	2	1	1	1
Chihuahua	48	12	12	48
Coahuila	3	4	0	0
Colima	1	1	1	1
Distrito Federal	64	173	127	77
Durango	2	3	3	2
Edo. México	5	48	31	58
Guanajuato	11	10	11	11
Guerrero	0	0	0	0
Jalisco	3	0	0	0
Morelos	1	2	0	1
Nuevo León	1	0	0	0
Oaxaca	43	23	4	2
Puebla	147	28	24	24
Querétaro	1	0	0	0
Tabasco	1	0	0	0
Tamaulipas	7	4	4	0
Tlaxcala	13	11	9	6
Veracruz	6	10	0	6
Total	392	361	238	237

Los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora no reportaron datos al respecto.

Uno de los principales logros respecto a la Administración de Justicia en el seguimiento de las causas penales y su sanción, es la incorporación normativa y el impulso por direccionar los criterios únicamente a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, lo que permitió fortalecer la persecución y sanción de los mismos.

Por lo que respecta a las entidades federativas, **20** de éstas reportaron un total de **137** sentencias por la comisión de actos constitutivos del delito de trata de personas durante 2014; en el siguiente cuadro se muestra la distribución por Estado:

Entidad	Total
Baja California	5
Chiapas	49
Chihuahua	2
Distrito Federal	31
Guerrero	2
Hidalgo	1
Jalisco	6
México	10
Michoacán de Ocampo	1
Morelos	3
Nuevo León	1
Oaxaca	1
Puebla	9
Querétaro	1
Sinaloa	2
Sonora	2
Tabasco	1
Tlaxcala	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	3
Yucatán	1
Total General	137

De las 32 entidades, **31** remitieron información y al cierre del presente informe San Luis Potosí quedó pendiente.

De los 20 Estados que informaron datos numéricos; se destaca a Chiapas con **49**, Distrito Federal con **31**, Estado de México **10** y continúa Puebla con **nueve** sentencias, Jalisco y Tlaxcala con **seis** sentencias respectivamente.

En estas **seis** entidades, se concentra **81.61%** del total de sentencias emitidas por los Tribunales Superiores de Justicia a lo largo del país. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tipo de sentencia	Total
Absolutoria	54
Condenatoria	79
Mixta	2
Sin especificación	2
Total General	137

Del total de personas sentenciadas que son **205**, se identifica que **101** son hombres y **70** mujeres, y **34** no especifican, las cuales se desglosan de la siguiente manera:



Género del sentenciado	Tipo de sentencia			
	Absolutoria	Condenatoria	Mixta	Sin especificación
Femenino	27	38	3	2
Masculino	42	48	8	3
No especificó	12	22	0	0
Total General	81	108	11	5

De las **137** sentencias emitidas por las instancias competentes, se identificaron a **271** víctimas, **217** mujeres y **19** hombres, el resto no se indica.

Género de la víctima	Total
Femenino	217
Masculino	19
No especificó	35
Total General	271

CONCLUSIÓN

Las acciones de persecución que implementaron tanto las autoridades federales como las entidades federativas, en cuanto a las causas penales, fueron **621** averiguaciones previas iniciadas, que se desglosan como se muestran en el siguiente cuadro:

Averiguaciones Previas en el Ámbito	
Federal	229
Local	392
Total	621

Por lo que a la sanción respecta, la sumatoria de las acciones judiciales de las autoridades federales y las entidades Federativas generaron **156** sentencias que se desglosan en el siguiente cuadro:

Sentencias en el Ámbito	
Federal	19
Local	137
Total	156

Derivado del análisis y sistematización de las sentencias recibidas y computadas para el año 2014, del ámbito federal, se desprenden los siguientes datos:

2014	No. de Víctimas	No. de Personas Sentenciadas
Cantidades	8	12

De igual manera, en el ámbito local, de la información referida por 31 entidades federativas, se obtuvieron los siguientes datos:

2014	No. de Víctimas	No. de Personas Sentenciadas
Cantidades	271	205

Es importante destacar que los datos que se presentan en este capítulo, fueron obtenidos gracias al apoyo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que compartieron con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial los datos que corresponden a las sentencias que han sido emitidas por las instancias encargadas de la administración de justicia en las entidades federativas.

Sensibles a la importancia actual que reviste al tema de trata de personas tanto para las instancias de gobierno federales y locales, como para las organizaciones de sociedad civil, la academia e interesados en el tema, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, realizó el análisis y la sistematización de la información cuantitativa de las sentencias emitidas de 2009 al mes mayo de las entidades federativas y a junio de las federales de 2015, dicho análisis se encuentra al final de este ejemplar en un apéndice específico.³⁰

³⁰ Cabe destacar que la información de las sentencias contenida en el presente capítulo, fue proporcionada por cada uno de los tribunales que conocieron de los procesos judiciales tanto en el ámbito federal como en el local.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2014

6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La Cooperación Internacional alude a la transferencia, recepción e intercambio de conocimientos y experiencias normativas, educativas, culturales, técnicas y científicas, entre gobiernos, así como con organismos internacionales, con el propósito de promover el mejor desarrollo para solucionar problemas sociales que vulneran a la sociedad. Estos intercambios se producen en esferas como: el fortalecimiento a la seguridad pública, de acuerdo con los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de Derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas con los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.³¹

6.1. Acciones Implementadas por las Instituciones del Gobierno Federal

6.1.1. Secretaría de Gobernación

La Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, participó durante 2014 en diversas reuniones de carácter internacional, con la intención de concretar diversos objetivos como lo son generar directrices y coordinar acciones para el intercambio de experiencias con otros países sobre las acciones realizadas en la materia, así como establecer la postura del gobierno mexicano frente a la comunidad internacional en múltiples simposios, destacando los siguientes:

- **Segunda Reunión Consultiva sobre el fortalecimiento de las asociaciones con Relatores Nacionales en materia de trata de personas y mecanismos equivalentes**, realizado el **21 y 22 de mayo** de 2014, en **Bangkok, Tailandia**. El objetivo fue examinar a fondo la importancia y beneficios de establecer prácticas y mecanismos equivalentes, para desarrollar la creación de redes y promover el intercambio de información sobre las tendencias actuales, las buenas prácticas y lecciones
- **Reunión de trabajo** que organizó la Agencia Colombiana para la Reintegración, que tuvo verificativo en las **ciudades de Bogotá, Bucaramanga y Barranquilla, Colombia, 8, 9, 10 y 11 de septiembre** de 2014, cuyo objetivo fue el intercambio de conocimientos entre países que tienen experiencias similares en materia de paz, con la finalidad de crear una plataforma para la construcción de conocimientos e innovación en los temas de construcción de paz, en el proceso de reintegración de personas vulnerables.
- **Reunión Técnica Trilateral sobre Mejores Prácticas en Servicios de Atención para Personas Víctimas de Trata, entre los países de Canadá, México y Estados Unidos**, que tuvo verificativo en **Washington, D.C., el 22 de septiembre** de 2014, cuyo tema central giró en torno al incremento en los servicios de identificación de víctimas y canalizaciones para su atención, a través de la construcción de capacidades y entrenamiento a nivel federal y local.

aprendidas en el tema de trata de personas. Se expuso en la relatoría las labores del gobierno mexicano y se impulsó la coordinación con diversas autoridades en materia de trata de personas ante los demás países invitados.

³¹ Consultable en: <http://amexcid.gob.mx/index.php/politica-mexicana-de-cid/ique-es-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo>



- **Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, el 24 de noviembre** de 2014, que se llevó a cabo en **Managua, Nicaragua**. El tema abordado fue el Informe de los países, resaltando los nuevos esfuerzos y las buenas prácticas en el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- **IV Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas**, que se celebró el **4 y 5 de diciembre** de 2014, en **Brasilia, Brasil**, cuyo tema principal fue el “II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2015-2018”, la representación mexicana a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, presentó la ponencia denominada: “Las Estrategias y Acciones que se han ejercido para combatir el Delito de Trata de Personas en México”.
- **Cumbre de Explotación Sexual Infantil en Internet**, que se celebró en **Londres, Inglaterra** el **9, 10 y 11 de diciembre** de 2014. La Secretaría Técnica, presentó la ponencia denominada “Estrategias y Acciones para Combatir el Delito de Trata de Personas en México y las funciones de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata”, en ella se abordaron las acciones globales para eliminar imágenes obscenas e impúdicas en Internet, toma decisiones integrales y coordinadas para identificar y proteger a las víctimas, así como el fortalecer la cooperación entre las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

6.1.2. Secretaría de Relaciones Exteriores

La cancillería reconoce la relevancia del trabajo coordinado y la promoción de actividades con autoridades locales mexicanas y extranjeras.

Cabe señalar que cada consulado trabaja con autoridades locales y con organizaciones de la sociedad civil en distintos esquemas de colaboración, como alianzas estratégicas, grupos de tarea, ventanillas de salud especiales para atención a víctimas.

En este sentido, y con el objetivo de institucionalizar los distintos formatos, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior junto con la Consultoría Jurídica, elaboró un Modelo de Memorandum de Entendimiento, que

es utilizado por aquellos consulados que pretenden suscribir acuerdos con organizaciones de la sociedad civil que presten atención a víctimas mexicanas. Estos acuerdos atienden a las necesidades locales que presenta cada representación consular.

Actualmente existen 27 esquemas de colaboración entre los consulados de Estados Unidos y los actores locales, específicos para la atención a víctimas de trata de personas, entre los cuales 11 son Memoranda de Entendimiento, cinco Grupos de Tarea y 11 Alianzas Estrategias. Entre las actividades que se desarrollaron bajo estos esquemas, existen campañas de prevención y concientización del delito de trata de personas, capacitación al personal consular, coordinación para la detección de víctimas, atención integral a víctimas, representación legal en los ámbitos civil, penal y migratorio, entre otros.

En agosto de 2014, inició la Campaña de difusión elaborada por el Grupo de Trabajo del Condado de Orange Contra la Trata de Personas (OCHTTF por sus siglas en inglés), en él participa el Consulado de México en Santa Ana, California. La campaña “*Be The One*”, consiste en que los autobuses del Condado porten carteles en inglés y español en el interior y exterior, con información sobre la trata de personas, fotografías, así como el número disponible en Estados Unidos para realizar denuncias por estos ilícitos. Los autobuses cuentan con cámaras en el interior y los operadores de las unidades, están capacitados para auxiliar a las posibles víctimas de este delito.

En el marco de los trabajos de la 69ª Asamblea General de Naciones Unidas, el Gobierno de México copatrocinó la resolución titulada “Trata de Mujeres y Niñas”, presentada por la delegación filipina, misma que es congruente con los intereses nacionales, toda vez que reconoce la necesidad de promover la cooperación internacional para prevenir y combatir eficazmente este delito.

6.1.3. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) participó en las reuniones de trabajo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para obtener información y dar seguimiento a casos. También formó parte de la reunión de trabajo con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para sentar bases para la elaboración de diagnósticos, situaciones y posibles colaboraciones que fortalezcan los trabajos del Comité.

6.2. Organismos Autónomos

6.2.1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga

La Secretaría de Gobernación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del Acuerdo de Cooperación, presentaron el “Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México”, 2014. En él, se identifican algunos aspectos positivos y puntos críticos, considerando los nuevos escenarios legislativos.

El documento se presenta bajo el presente índice:

1. Escenario legislativo.
2. Estadísticas de incidencia delictiva.
3. Perfil de las víctimas.
4. Causas y perfil de las zonas vulnerables.
5. Trata de personas en las fronteras.
6. Rutas, *modus operandi* y grupos delictivos organizados.
7. Escenarios de políticas públicas.

En la parte final del documento, se muestra conclusiones y recomendaciones generales de política pública, en la que se destaca el fortalecer la participación de la sociedad civil organizada; además propone 14 ejes de las políticas públicas estratégicas, mismos que deben estar vinculados en tres aspectos: sustantivo, operativo y normativo.



6.3. Acciones Implementadas por las Entidades Federativas

6.3.1. Distrito Federal

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, organizó en la Ciudad de México, la Primera Reunión de la Red de Ciudades Iberoamericanas contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual, el 19, 20 y 21 de junio de 2014. Dicho evento, contó con la participación de representantes de las ciudades de Asunción, Buenos Aires, Caracas, Guatemala, La Paz, Lima, Madrid, Montevideo, Quito, San José, San Salvador, Sao Paulo, Tegucigalpa, Cochabamba y Cuenca.

El objetivo principal de dicho evento fue el de debatir y compartir experiencias, así como diversos conocimientos en los siguientes temas:

- Estrategias de prevención desde una perspectiva social: campañas informativas, educativas y programas sociales.
- Mecanismos de identificación de víctimas y garantía de derechos.

Derivado de las conclusiones de los trabajos de los participantes a dicha reunión, se generaron los siguientes acuerdos:

- Institucionalizar la política pública en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, que incluya legislación, estructura, partida presupuestaria y participación ciudadana.
- Generar compromisos multinacionales para afrontar la problemática de trata de personas, desde el origen, tránsito y destino.
- Sistematizar, unificar y actualizar permanentemente la información sobre trata de personas, para que ésta sirva como base para generar políticas públicas efectivas.
- Fomentar e impulsar programas sociales de atención, que sean dirigidos a la población más vulnerable, con el fin de inhibir y prevenir el delito.



- Incidir en la eliminación de brechas de desigualdad a partir de la política social, con el objeto de prevenir el delito de trata de personas.
- Trabajar en coordinación con instituciones internacionales en la elaboración de campañas enfocadas a visibilizar, desnaturalizar y combatir la demanda sexual, como factor determinante en el mantenimiento e incremento de la trata de personas.
- Emitir en un lapso de seis meses un informe sobre la implementación de las acciones acordadas.
- Realizar en un año un informe que permita visualizar el grado de cumplimiento de dichos acuerdos.
- Colocar al alcance de las y los participantes información estratégica sobre trata de personas en un sitio Web.

Cabe mencionar que dicha reunión, tuvo como población objetivo, a Servidoras públicas encargadas de brindar atención en el ámbito de sus respectivas competencias en la materia, tanto de la Ciudad de México, como de las ciudades participantes.

6.3.2. Estado de Tlaxcala

Derivado del acuerdo establecido entre el Gobierno del Estado y la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica en México, la Procuraduría General de Justicia del Estado, estableció lazos de coordinación con el Departamento de Justicia de esa oficina diplomática, con el objeto de contribuir y conjuntar esfuerzos para erradicar la trata de personas, por lo que personal de esa Unidad, realizó una visita al Estado de Tlaxcala, con la finalidad de compartir experiencias, estrategias, programas y acciones encaminadas al combate de este delito.

CONCLUSIÓN

Los Integrantes de la Comisión Intersecretarial participaron activamente frente a la comunidad internacional, con el fin de generar nuevas políticas y compartir mejores prácticas en el combate al delito de trata de personas y la atención integral a las víctimas.

Por lo que respecta a las herramientas de colaboración vigente, generadas entre los consulados de Estados Unidos y

los actores locales específicos encargados de la atención a las víctimas de trata de personas, se cuenta con las siguientes:

Esquemas de Colaboración	Memoranda de Entendimiento	Grupos de Tareas	Alianzas Estratégicas
27	11	5	11

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, representada por la Secretaría Técnica, asistió a los siguientes eventos, en el periodo de referencia:



Segunda Reunión Consultiva sobre el fortalecimiento de las asociaciones con Relatores Nacionales en materia de trata de personas y mecanismos equivalentes, del 21 y 22 de mayo, en Bangkok, Tailandia.



° XIX Conferencia Regional sobre Migración (CRM). El 23 al 25 de junio, funcionarios de los 11 países miembros de la CRM, celebraron su conferencia anual en Managua, Nicaragua.

° Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, el 24 de noviembre, en Managua, Nicaragua.



IV Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas. Los días 4 y 5 de diciembre, que se celebró en Brasilia, Brasil.

Aunado a lo anterior, la representación del Estado mexicano en el extranjero, participó en los siguientes eventos en materia de trata de personas:

Reunión de trabajo que organizó la Agencia Colombiana para la Reintegración, en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga y Barrancabermeja, Colombia, los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre.



Reunión Técnica Trilateral sobre Mejores Prácticas en Servicios de Atención para Personas Víctimas de Trata, entre los países de Canadá, México y Estados Unidos, en Washington, D.C., el día 22 de septiembre.



Cumbre de Explotación Sexual Infantil en Internet, en Londres, Inglaterra los días 9, 10 y 11 de diciembre





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SEPARATA
ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS
POR DELITOS EN MATERIA
DE TRATA DE PERSONAS
2009-2015**

Presentación

Pocos son los fenómenos delictivos que generan tantos estragos en el ser humano como la trata de personas, pues violenta la dignidad y los derechos humanos de quien los sufre y es un delito que está presente tanto a nivel nacional como internacional. La trata de personas genera una gran preocupación en el Gobierno de la República y lo ha motivado no sólo a la necesidad de explicar el comportamiento de este delito y la sanción ante los perpetradores, sino a tomar acciones concretas y efectivas que lo prevengan y combatan de manera eficaz.

Por ello, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en la materia solicitó la colaboración del Presidente del Consejo Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, quien amablemente remitió la información respecto a las sentencias que conoció dicho Consejo, y gracias a su contribución, se logra la elaboración del presente ejercicio que genera el primer análisis sobre el tema.

El reconocimiento es para el *Poder Judicial de la Unión*, quien gracias a su invaluable apoyo, compartió con todos nosotros, los interesados en el tema, la información relativa a las sentencias emitidas por las instancias encargadas de la administración de justicia en las entidades federativas desde 2009 y hasta 2015,¹ mismas que se unieron a las emitidas por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para generar los datos que mostraremos.

Es importante aclarar de antemano, que las acciones que el Gobierno Federal ha generado para prevenir, proteger y procurar a las víctimas, encaminó sus esfuerzos para publicar en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 14 de junio de 2012, la *Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*; y abrogar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y reformar diversas disposiciones de la Ley Fe-

deral contra la Delincuencia Organizada; el Código Federal de Procedimientos Penales; el Código Penal Federal; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El *Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, se promulgó en el DOF, el 23 de septiembre de 2013, para dar cabal cumplimiento a la Ley General, por lo que se abrogó el *Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, publicado en el DOF desde el 27 de febrero de 2009 y por consecuencia, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Posteriormente, se realizaron modificaciones a la Ley General, del 19 de marzo de 2014, lo que generó el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*.

Desde la emisión de la Ley General, se establece la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, prevista en los artículos 97 y 110 de dicha Ley.

Todo lo anterior, fue consecuencia de la reforma al inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada en el DOF el 8 de octubre de 2013, además de las reformas publicadas en febrero de 2013 y julio de 2015, con las cuales se va delineando el precepto constitucional para que sea el Congreso de la Unión quien tenga la facultad exclusiva de legislar en materia de trata de personas, específicamente en los tipos penales y sus sanciones.

¹ En el ámbito local la recepción de información se concluye el 31 de mayo de 2015, y en ámbito federal, el 30 de junio del presente año.

Estos objetivos normativos se articulan a las estrategias que se llevan a cabo en coordinación con las entidades federativas, por medio de la Armonización Legislativa. En ese sentido, la Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos (DGEADH), celebró el convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la finalidad de generar el Observatorio Legislativo en Materia de Trata de Personas, a cargo de la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas de la UNAM.

Paralelamente, se realiza el proceso de monitoreo y vigilancia a los avances legislativos en la materia dentro de las demarcaciones territoriales (la información específica del tema se encuentra en el interior del Informe, apartados 1.1 y 1.4).

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial es sensible a la importancia actual que reviste el tema de trata de personas y a la falta de información en algunos tópicos de relevancia por lo que enfoca sus esfuerzos para atender las acciones que permitan contribuir a prevenir, sancionar y erradicar este delito, así como impulsar la restitución de los derechos de las víctimas; acciones que son necesarias llevar a cabo por las instancias de gobierno federal y de los gobiernos locales, así como por las organizaciones de sociedad civil, las instancias académicas y todas las personas interesadas en el tema.

En materia de persecución del delito de trata de personas, cabe destacar que cada una de las sentencias implica un caso en particular, por lo que es necesario tomar en cuenta que dadas las condiciones de reformas legales en nuestro país, se debe tener en mente el lugar y el momento de la emisión de la sanción del juzgador, en el presente ejercicio.

Es importante señalar, que las leyes con las que fueron juzgadas las personas que resultaron sentenciadas por los órganos de administración de justicia federales o locales, fueron normas diferentes a las actuales, pues en el momento en que fue aplicada cada ley en el lugar específico de su competencia y territorialidad, era positiva y vigente, por tanto, válida para el caso y lugar concreto.

Para alcanzar este objetivo, se giró oficio SDH/DGEADH/914/235/2015, en el cual se solicitó a los 32 Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas remitieran a la Secretaría Técnica, la información referente al nú-

mero de sentencias condenatorias y absolutorias emitidas durante el periodo de 2009 a 2015, a dicho oficio se adjuntó un instrumento para la recolección de la información con el fin de contar con una base de datos homologada, lo anterior por medio de los comunicados oficiales de remisión de información CONATRIB/P/230/2015 y DGDHE-GAI/724/2015 relativos a estas solicitudes de datos.

Los datos referentes a sentencias emitidas por el delito de trata de personas, que fueron remitidas a la Secretaría Técnica y analizadas bajo el mismo proceso de los datos del Informe 2014.

La recepción de información por parte de dichos Órganos Judiciales fue atendida por la DGEADH, quien integró una base de datos cuantitativos debidamente requisitados por cada tribunal; una vez ordenada se desagregó la información de la siguiente manera:

- Número de sentencias,
- Personas sentenciadas, y
- Víctimas o probables víctimas.

La información con que cuenta la base de datos es la siguiente: año en que se emitió la sentencia, entidad, modalidad de trata, víctimas, por género y edad, así como nacionalidad. En cuanto a las personas sentenciadas, de igual forma se desglosó por género y edad, así como su nacionalidad y resolutive de la sentencia.

El presente análisis se realizó mediante la sistematización de la información cuantitativa de las sentencias emitidas de 2009 a 2015, que asciende a 551 fallos locales y 19 federales.

Las instituciones que enviaron la información consideraron en 32 entidades federativas y una de la federación, dando un total de 33 emisores de información, quienes representan 100% del total nacional y son la muestra del presente estudio.

Del análisis de la información sistematizada, se obtuvieron datos estadísticos conforme a variables específicas del total de sentencias por año, por tipo de delito y fuero; el número de víctimas y su total, el número de sentenciados, así como la edad, el género, la nacionalidad de los involucrados, entre otros datos.

Se agruparon las diversas variables para obtener los totales generales de sentencias por fuero y tipo de sentencia, y se contemplaron los siguientes rubros: absolutoria, condenatoria, mixta y sin especificación (en el caso de no dar información concreta).

De igual manera, se correlacionó información referente a la edad de las personas sentenciadas por género y fuero de cada sentencia. El mismo ejercicio se realizó con las víctimas de los delitos en materia de trata de personas y así buscar su efectiva protección y asistencia ante este ilícito; sin embargo, cabe mencionar que la información que no hace referencia de edad y género, puede implicar un trato diferenciado en su calidad de víctimas.

Un elemento a considerar para la mejora de la información en próximos ejercicios, será el profundizar en la desagregación de los datos específicos de cada caso, y así poder facilitar la referencia de cada componente para evitar al máximo el concepto de no específico. Por tanto, se tendrá en conjunto, que clasificar unificados los elementos a investigar.

La presente exposición de datos estadísticos en materia de trata de personas, es la primera aproximación al fenómeno delictivo que ha sido agotado en los procesos jurisdiccionales ante los órganos facultados para ello, y han emitido una resolución al caso, por lo que podrían existir múltiples variables a contemplarse para otros análisis en la materia.

1. SANCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

1.1 Acciones implementadas en administración de justicia de las instituciones encargadas de emitir las

La administración de justicia, aplicada por los diversos tribunales que conocen de la causa y con la finalidad de evitar la impunidad ante este delito, se han sumado los esfuerzos a nivel federal y de las entidades federativas para contabilizar las sentencias emitidas de 2009 a 2015.

De la suma de ellas se desprende un total de **570** sentencias, de las cuales **551²** fueron emitidas por las entidades federativas y **19³** lo fueron por la federación, su distribución se puede observar por año, en la siguiente tabla y gráfica:

Año	Tribunal Superior de Justicia	Poder Judicial Federal
2009	22	0
2010	49	1
2011	65	4
2012	68	0
2013	154	2
2014	137	8
2015	56	4
Total general	551	19



Con respecto al resolutivo o tipo de sentencia se obtuvieron los datos, que se pueden apreciar en la siguiente tabla y gráfica:

Fuero	Tipo de Sentencia	Total
Estatal	Absolutoria	155
	Condenatoria	390
	Mixta	4
	Sin especificación	2
Total Estatal		551
Poder Judicial Federal	Condenatoria	17
	Medida de seguridad*	1
	Sin especificación	1
Total Poder Judicial Federal		19
Total general		570

* Tratamiento psicológico y psiquiátrico de 3 años en libertad



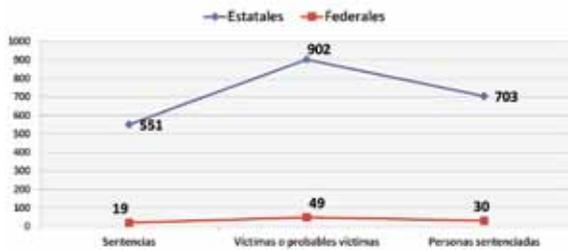
De la sistematización de la información, con respecto a las sentencias, se lograron obtener los siguientes datos sobre el total de resoluciones emitidas, las víctimas detectadas y las personas sentenciadas por este delito en sus diversas modalidades:

Fuero de sentencia	Sentencias	Víctimas o Probables Víctimas	Personas sentenciadas
Estatal	551	902	703
Federal	19	49	30
Total general	570	951	733

² Véase Tabla 1 al final del documento

³ Véase Tabla 2 al final del documento

Total de sentencias, víctimas y sentenciados.



Víctimas por año.



1.1.1. Víctimas

Del total de víctimas reportadas se obtienen los siguientes datos:



Con respecto a las características de la víctima, se obtiene la siguiente numeralia en cuanto al género de la víctima:

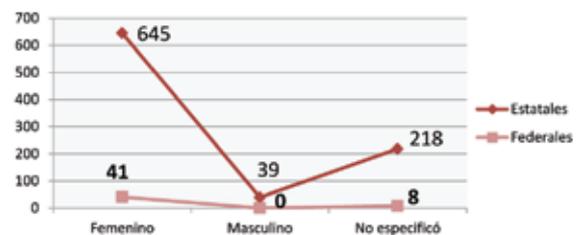
Víctimas o probables víctimas	Estatales	Federales
Femenino	645	41
Masculino	39	0
No especificó	218	8
Total general	902	49

De las **943** víctimas detectadas en los procesos judiciales y sus sentencias, se pueden desglosar de la siguiente manera, por año y fuero:

Año	Estatal	Federal
2009	25	0
2010	57	8
2011	107	9
2012	127	0
2013	211	5
2014	271	8
2015	104	19
Total general	703	30

Es evidente el mayor número de víctimas femeninas con respecto a las masculinas, sin dejar de lado el rubro de No especificó, que representa la tercera parte del total de los datos.

Género de las víctimas.

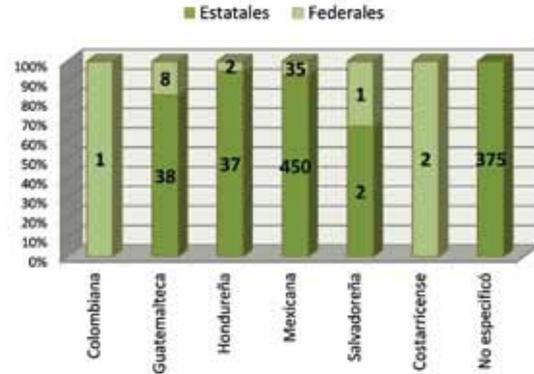


Por lo que respecta, al rango de edades de las víctimas, se puede observar la siguiente tabla y gráfica:

Rango de	Femenino	Masculino
0 a 17	261	19
18 a 24	109	3
25 a 34	52	1
35 a 44	27	0
45 a 64	4	5
65 en adelante	1	0
No especificó	232	11

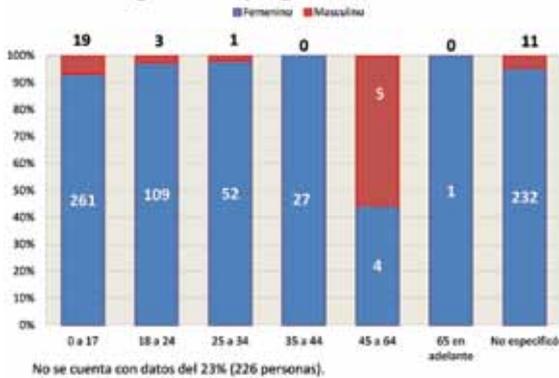
No se cuenta con datos del 23% (226 personas).

Nacionalidad de las víctimas.



La incidencia superior se encuentra entre los menores de edad, tanto femeninos como masculinos.

Rango de edad por género de las víctimas.



1.1.2. Personas Sentenciadas

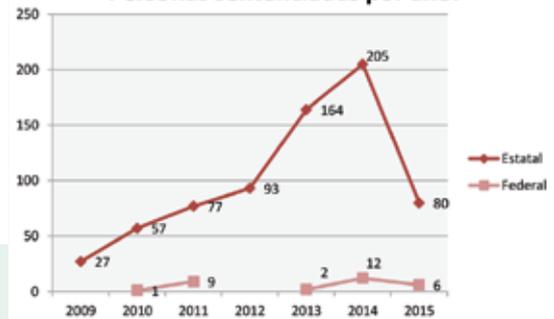
Por lo que respecta a las personas sentenciadas, se desglosó la cantidad total por año, como se aprecia en la siguiente tabla y gráfica:

Año	Estatal	Federal
2009	27	0
2010	57	1
2011	77	9
2012	93	0
2013	164	2
2014	205	12
2015	80	6
Total general	703	30

Aunado a lo anterior, sobre la nacionalidad de las víctimas, se obtienen los siguientes datos:

Nacionalidad	Estatales	Federales
Colombiana	0	1
Costarricense	0	2
Guatemalteca	38	8
Hondureña	37	2
Mexicana	450	35
No especificó	375	0
Salvadoreña	2	1
Total general	902	49

Personas sentenciadas por año.



De igual forma, los datos que nos fueron proporcionados, al desglosarlos se pudo detectar el rango de edad por género sobre los sentenciados, como se aprecia en la siguiente gráfica:

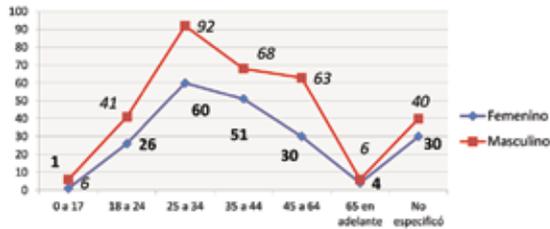
Finalmente, se detecta que predominan las siguientes nacionalidades en los sentenciados:

Rango de edad	Femenino	Masculino
0 a 17	1	6
18 a 24	26	41
25 a 34	60	92
35 a 44	51	68
45 a 64	30	63
65 en adelante	4	6
No especificó	30	40

De los 733 sentenciados, no se especificaron datos del 29% (215 personas).

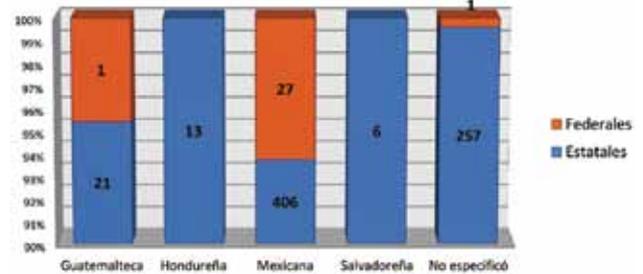
Nacionalidad	Estatales	Federales
Alemana - Mexicana	0	1
Guatemalteca	21	1
Hondureña	13	
Mexicana	406	27
No especificó	257	1
Salvadoreña	6	
Total general	703	30

Rango de edad por género de personas sentenciadas.



De los 733 sentenciados, no se especificaron datos del 29% (215 personas).

Nacionalidad de personas sentenciadas.



ANEXO

Tabla 1 Sentencias emitidas por la Federación 2009-2015

Entidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Baja California	0	0	0	0	0	1	0	1
Campeche	0	0	0	0	0	1	0	1
Chiapas	0	1	0	0	1	1	0	3
Distrito Federal	0	0	2	0	0	2	1	5
México	0	0	0	0	0	1	0	1
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	2	2
Puebla	0	0	0	0	0	0	1	1
Tabasco	0	0	0	0	0	1	0	1
Tamaulipas	0	0	1	0	0	0	0	1
Tlaxcala	0	0	0	0	1	1	0	2
Yucatán	0	0	1	0	0	0	0	1
Total Federal	0	1	4	0	2	8	4	19

Tabla 2 Sentencias emitidas por las Entidades Federativas 2009-2015

Entidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Aguascalientes	0	1	0	1	0	0	2	4
Baja California	0	0	0	1	6	5	0	12
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	3	13	10	20	49	26	121
Chihuahua	0	0	0	1	6	2	0	9
Coahuila de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	1	1
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	19	34	21	23	83	31	0	211
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	1	0	0	4	5
Guerrero	0	0	0	0	0	2	0	2
Hidalgo	0	0	0	3	1	1	2	7
Jalisco	0	1	2	2	0	6	0	11
México	2	3	11	14	10	10	4	54
Michoacán de Ocampo	0	0	2	1	1	1	1	6
Morelos	0	0	0	1	0	3	1	5
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	1	0	1	1	3
Oaxaca	0	0	0	0	3	1	2	6
Puebla	0	1	7	3	5	9	7	32
Querétaro	0	0	0	0	0	1	1	2
Quintana Roo	0	0	0	1	2	0	0	3
San Luis Potosí	0	0	0	0	1	0	0	1
Sinaloa	0	0	0	0	0	2	0	2
Sonora	0	1	3	1	4	2	2	13
Tabasco	0	0	1	2	3	1	0	7
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	1	2	3	0	9	6	0	21
Veracruz	0	3	2	2	0	3	2	12
Yucatán	0	0	0	0	0	1	0	1
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Estatal	22	49	65	68	154	137	56	551